

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD
GLOBAL O "GLOBAL GOVERNANCE"
PARA EL FORTALECIMIENTO Y
REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA
DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**

MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA

GUATEMALA, JUNIO DE 2008.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE
GOBERNABILIDAD GLOBAL O “GLOBAL GOVERNANCE”
PARA EL FORTALECIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DEL
SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA

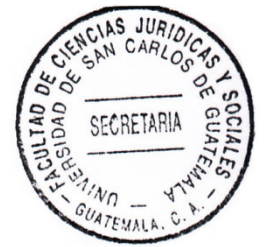
Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, junio de 2008.



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana.
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López.
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla.
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez.
VOCAL IV: Br. Hector Mauricio Ortega Pantoja.
VOCAL V: Br. Marco Vinicio Villatoro López.
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana.

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Carlos Humberto de León Velasco.
Vocal: Lic. Julio Echeverría Vallejo.
Secretario: Lic. Rosa María Ramírez Soto.

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Carlos Manuel Castro Monroy.
Vocal: Lic. José Alejandro Córdova Herrera.
Secretario: Lic. Helder Ulises Gómez.

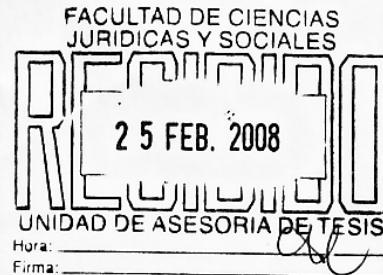
RAZÓN: «Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis». (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de la licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Licenciada **R**osa **A**melia **C**orea de **B**ätten



Guatemala, 25 de febrero de 2008

Licenciado
Marco Tulio Castillo Latín
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Estimado Licenciado Castillo:

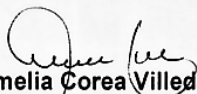
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, a la vez referirme a la designación recaída en mi persona como Asesora de Tesis, según resolución proferida por la Unidad de Tesis a su digno cargo, de fecha veinticinco de mayo de dos mil siete, de la Bachiller **MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA** quien elaboró el trabajo de investigación intitulado **LA NECESARIA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE GOBERNABILIDAD GLOBAL O "GLOBAL GOVERNANCE" PARA EL FORTALECIMIENTO Y RESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA;** por tal razón previo a emitir el **DICTAMEN** correspondiente, hago la siguiente exposición:

Considero que la investigación realizada por la sustentante **MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA**, constituirá un valioso aporte a la política de gobernabilidad que debiera asumir el gobierno de turno, ya que aborda un tema ampliamente discutido a nivel internacional como es la integración centroamericana y gobernabilidad global, pero de muy poco conocimiento en nuestro medio; por tal razón resulta atinada la investigación científica y técnica desarrollada, toda vez que muchos de los funcionarios públicos, y personas que directa o indirectamente se desarrollan en el quehacer gubernamental, desconocen qué es la **integración centroamericana** desde todos sus aspectos?, qué es el fenómeno de globalización? y qué es la **Global Governance**?

Asimismo, el trabajo denota que la bachiller **MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA**, realizó un análisis completo desde el aspecto doctrinario, la poca práctica que dicha integración ha venido sufriendo y la escasa normativa jurídica que al respecto existe en Guatemala.

De lo considerado anteriormente y conforme lo estipula el artículo treinta y dos (32) del Normativo para la Elaboración de Tesis en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, deviene formular **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo de investigación científica descrito, en virtud de que en el mismo se observa la aplicación de técnica y la metodología adecuada (proceso inductivo y deductivo), lo cual permite comprobar en su totalidad la hipótesis formulada.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.


Rosa Amelia Corea Villeda de Batten

Linda Rosa A Corea Villeda de Batten
ABOGADO Y NOTARIO

Col. 4,155

Avenida Reforma 12-01 Zona 10 Oficina 301 Torre "B"

Tels. 23346070-23607414-23614832

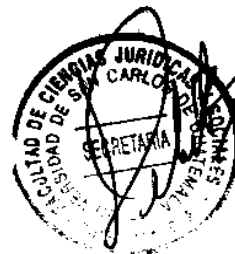
Email rosadebatten@yahoo.com

rosita@inteln.net.gt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, C.A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, siete de marzo de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) GLADYS ELIZABETH MONTERROSO VELASQUEZ DE MORALES, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA, Intitulado: "LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD GLOBAL O "GLOBAL GOVERNANCE" PARA EL FORTALECIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para el Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

**LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**

cc.Unidad de Tesis
MTCL/sllh



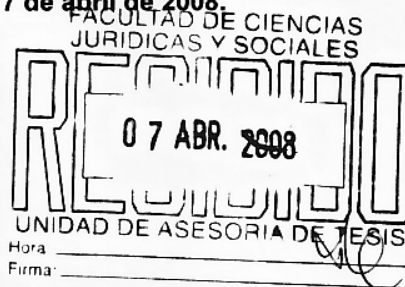
CORPORACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS ESPECIALIZADOS

12 Calle 1-25 zona 10 Local 312 3er. Nivel Edificio Géminis Diez
Tel. 23380330, 23380331, 23380349, 23380350
corporación.profesional@yahoo.es



Guatemala, 7 de abril de 2008.

Licenciado
Marco Tulio Castillo Lutin
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



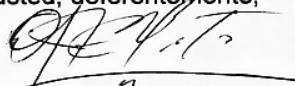
Estimado Licenciado Castillo:

Me honra informarle que en cumplimiento de la designación recaída sobre mi persona como Revisora de Tesis, según resolución proferida por la Unidad de Tesis a su digno cargo de fecha, siete de marzo de dos mil ocho, de la bachiller **MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA** quien elaboró el trabajo de investigación intitulado **LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD GLOBAL O "GLOBAL GOVERNANCE" PARA EL FORTALECIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA**; por tal razón previo a emitir el **DICTAMEN** correspondiente, hago la siguiente exposición:

Considero que la investigación realizada por la bachiller **MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA** proporcionó la orientación metodológica con relación a la utilización material correcta de métodos y técnicas aplicables para este tipo de investigación, así como de la importancia de generar un nuevo conocimiento en la sociedad guatemalteca contribuyendo aportes sobre la necesaria gobernabilidad a nivel centroamericano en pro de la Integración Centroamericana desde todos sus aspectos. Realizando, la sustentante, un análisis completo desde el aspecto doctrinario y evidenciando la poca práctica e interés de los gobiernos hacia la consolidación de la integración regional además de señalar la escasa normativa jurídica que al respecto existe en Guatemala.

De lo considerado anteriormente, y conforme lo estipula el artículo treinta y dos (32) del Normativo para la Elaboración de Tesis en la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, deviene formular **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo de investigación científica descrito, en virtud de que en el mismo se observa la aplicación de técnicas y la metodología adecuada (proceso deductivo e inductivo), lo cual permite comprobar en su totalidad la hipótesis formulada.

Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,


Gladys Elizabeth Monterroso
Velasquez de Morales
Abogada y Notaria

Colegiada 5956

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12 GUATEMALA, C. A.

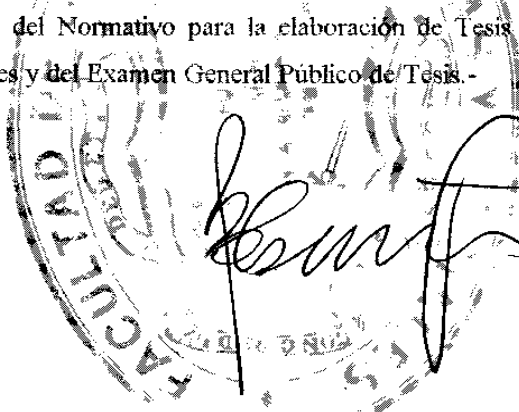


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veintinueve de abril de dos mil ocho.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante MARGARA CAROLINA GODOY CASTAÑEDA intitulado, LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBERNABILIDAD GLOBAL O "GLOBAL GOVERNANCE" PARA EL FORTALECIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. Artículo 31 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.

MTCL/sllh





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser una luz en mi camino.
- A MIS PADRES:** Papa gracias por todo y Mami gracias por tu apoyo incondicional y por no dejar de creer en mi. Que este éxito también sea de ustedes.
- A MI ABUELITA:** Amalita por ser mi inspiración en la vida e inculcarme el buen hábito de la lectura. Te quiero mucho.
- A MIS TIOS:** Héctor, Arturo, José León y Juan por ser mi inspiración y mis guías intelectuales.
- A MIS HERMANAS** Ceci, Dinora, Renata, Beatriz y Sofía con cariño.
- A MIS AMIGAS Y AMIGOS:** por ser mis compañeros y cómplices en las buenas y no tan buenas. Y por que existen amigas que aunque no se tenga un vínculo sanguíneo también son hermanas.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Tricentenario y Alma Mater, casa de los grandes intelectuales y mártires de la Revolución guatemalteca.
- AL PUEBLO DE GUATEMALA:** Que ha contribuido con éste triunfo personal y profesional en mi vida.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Globalización.....	1
1.1. Conceptos Generales.....	1
1.1.1. Concepto de globalización.....	1
1.1.1.1. ¿Qué es la globalización?.....	1
1.1.2. Globalización política.....	2
1.1.3. Globalización jurídica.....	4
a. Manifestaciones del Derecho.....	5
b. Crisis de los Sistemas Jurídicos.....	6
c. Efectos jurídicos de la Globalización.....	9
1.1.4. Globalización económica	10
a. Implicaciones de la Globalización Económica.....	12
1.1.5. Globalización ecológica.....	13
1.1.6. El proceso de la globalización.....	15
1.1.7. Características de la globalización.....	16
1.1.8. Causas y ventajas.....	17
1.1.9. Consecuencias y desventajas.....	20
1.1.10. Influencia en el medio ambiente.....	22
1.2. Análisis de la Globalización.....	23
1.2.1. Crecimiento sin precedente y mayor desigualdad:	23
1.2.2. ¿En qué medida están integrados los países en desarrollo?	24



1.2.3. ¿Se incrementa la pobreza y la desigualdad debido a la globalización?.....	25
1.2.4. ¿Cómo pueden los países más pobres recuperar con mayor rapidez el terreno perdido?.....	25
1.2.5. ¿Perjudica la globalización a los trabajadores de los países avanzados?.....	26
1.2.6. ¿Son las crisis periódicas una consecuencia inevitable de la globalización?.....	26
1.2.7. Papel de las instituciones y organizaciones.....	27
1.2.8. Fuerzas que conducen a la Globalización y Fuerzas que la frenan.....	27
1.2.9. Elementos que caracterizan la conducción de la Globalización.....	28
1.2.10. La Globalización actual en la economía mundial.....	29

CAPÍTULO II

2. Integración.....	31
2.1. La Integración.....	31
2.1.1. ¿Qué es la Integración?.....	31
2.1.1.1. Concepto.....	31
2.1.1.2. Origen de los procesos de Integración.....	33
2.1.2. Teoría de la Integración.....	37
2.1.2.1. a. Federalismo.....	37
2.1.2.1. b. Funcionalismo.....	38
2.1.2.1. c. Neo funcionalismo.....	38
2.2. Clases de Integración.....	39
2.2.1. Política.....	39



2.2.2. Económica.....	40
2.2.3. Social.....	41
2.2.4. Territorial.....	42
2.2.5. Nacional.....	43
2.2.6. Unidimensional y pluridimensional.....	44
2.3. Características de los procesos de Integración.....	44
2.4. Clasificación de la integración según sus grados.....	45
2.5. El Derecho y la Integración.....	48
2.6. La supranacionalidad.....	49
2.7. Condiciones para el proceso integrativo.....	49
2.8. Globalización e integración.....	51

CAPÍTULO III

3. Antecedentes Históricos de la Integración Centroamericana.....	53
3.1. Primeros años de vida independiente.....	53
3.2. Pactos de Washington de 1907.....	64
3.3. Unión Federal de 1921 y Acuerdos posteriores.....	66
3.4. La Organización de Estados Centroamericanos.....	68
3.4.1. El Mercado Común Centroamericano.....	70
3.4.1.1. Primera Etapa.....	71
3.4.1.2 Segunda Etapa.....	75
3.4.1.3. Tercera Etapa.....	78

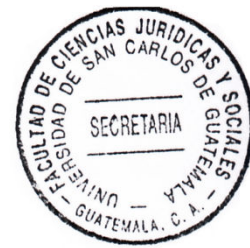
CAPÍTULO IV

4. Análisis estructural del Sistema de Integración Centroamericana.....	81
4.1. Análisis de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).....	81



CAPÍTULO V

5. Aplicabilidad del Global Governance para el fortalecimiento de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana.....	95
5.1. Global Governance. Un modelo para recuperar la capacidad del mando político.....	95
5.2. Estado Nacional y Global Governance.....	101
5.3. La Soberanía y el Global Governance.....	103
5.4. Elementos estructurales en la nueva política mundial: Global Governance o Gobernabilidad Global.....	106
5.4.1. Cambio sustancial en la soberanía.....	106
5.4.2. Cambio en el papel de los Estados-Nación.....	107
5.4.3. La presión del multilateralismo.....	107
5.5. Perspectivas de los proyectos de gobernabilidad global.....	108
5.6. Características de un proyecto de gobernabilidad global.....	109
5.7. ¿Buen gobierno de las superpotencias vs. Buen gobierno global?...	111
5.8. Análisis para la aplicabilidad de la política del Global Governance dentro de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana en pro de la consolidación el funcionamiento del mismo y lograr la supranacionalidad en el sistema....	113
CONCLUSIONES.....	119
RECOMENDACIONES.....	121
BIBLIOGRAFÍA.....	123



INTRODUCCIÓN

En la actual coyuntura internacional se observa dos corrientes dicotómicas de carácter económico-político las cuales repercuten en el ámbito social, cultural y ambiental. Estas corrientes son la Globalización y la regionalización, una es provocada por la otra y se fortalecen mutuamente.

En el area centroamericana, a través de la historia se ha gestado procesos de integración que datan desde 1951, sin embargo ha sido difícil consolidar la integración de la región a pesar que se comparten muchas características como lo es el idioma, la historia, guerras civiles, intervención extranjera, variedad de microclimas, problemas sociales; sin olvidar la ventajosa posición geopolítica que goza la región las cuales genera ventajas comerciales.

Esta investigación, pretende enfocar la integración regional no solo como una política de Estado sino como una necesaria y urgente reforma a las políticas actuales que han definido a la Integración Centroamericana, para así orientarla a un verdadero fortalecimiento de la democracia, la seguridad y el desarrollo en la región sobre los pilares de la descentralización y el fortalecimiento local. Asimismo, éstas reformas deben cimentarse bajo el principio del desarrollo sostenible y definiéndose como un proceso de cambio con carácter progresivo en medio de un crecimiento económico pero simultáneamente con el crecimiento social.

La búsqueda de la trascendencia y consolidación de la estructura del SICA hacia la supranacionalidad no puede encerrarse solo en lo económico, sino debe de ser de carácter integral abarcando áreas de interés para toda Centroamérica. Por lo que es necesario y fundamental que a lo interno de cada Estado que integra el Sistema de Integración Centroamericano se refuerce el Estado de Derecho a través de la modernización del mismo y enfrentar de esta manera los retos no solo de la Globalización sino las demandas de la regionalización.

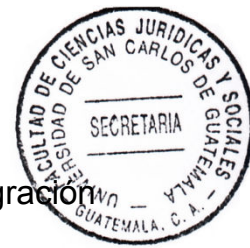


El presente trabajo pretende demostrar que para alcanzar una verdadera integración centroamericana de carácter integral, es necesaria la implementación de la política de Global Governance o Gobernabilidad Global.

Dentro del contenido temático, en el Capítulo I se desarrolla el concepto de la globalización y los ámbitos que abarca como en lo político, en lo jurídico, lo económico y las implicaciones de ésta y en lo ecológico. Asimismo se desarrolla el proceso de globalización actual abarcando sus características, las causas y ventajas de este proceso estructural además de sus consecuencias y desventajas para realizar un análisis sobre sus efectos de en los países en vías de desarrollo además de señalar como las instituciones y las organizaciones han cambiado sus funciones en este nuevo sistema internacional producto de la globalización.

En el Capítulo II se desarrolla el concepto de Integración regional como un proceso convergente el cual se funda en la solidaridad gradual y progresivo entre dos o más Estados sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales, etc. asimismo se desarrolla las teorías que estudian a la Integración así como las clases y características de ésta para lograr una mayor comprensión al momento de estudiar los grados necesarios para alcanzar la integración económica completa que es considerada como el mayor grado de profundidad que puede aspirar un proceso de integración.

En lo que respecta al Capítulo III se expone los antecedentes de la Integración Centroamericana desarrollando una cronología de los hechos históricos desde los primeros años de vida independiente de la región, la anexión a Mexico como la conformación de la República Federal Centroamericana y la finalización de ésta. Asimismo se desarrolla la conformación de la Organización de Estados Centroamericanos y sus órganos estructurales, que datan desde 1951 comprendiendo el porque de la disfuncionalidad y la poca continuidad al proceso de integración en la región además de las etapas, procedimientos y hechos que

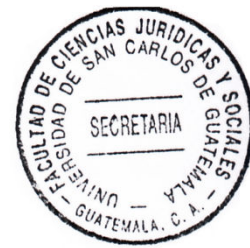


dieron origen a lo que ahora se conoce como el Sistema de Integración Centroamericana.

Es así como se desarrolla el Capítulo IV realizando un análisis de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana indicando cuales son las entidades que lo conforman, además de señalar las funciones de cada subsistema y el marco jurídico que le da vida al SICA, estableciendo a la vez que para alcanzar la supranacionalidad se debe de contar con una división de poderes para lograr un equilibrio político, por lo que se señala qué instituciones son el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial dentro del Sistema de Integración.

Finalmente, en el Capítulo V se desarrolla la aplicabilidad de la Gobernabilidad Global o Global Governance en el fortalecimiento de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana ante los retos de la Globalización tratando de alcanzar la supranacionalidad institucional. Asimismo se desarrolla la aplicabilidad de la política de Gobernabilidad Global dentro de cada organismo que constituye la estructura del SICA estableciéndose como un nuevo modelo de política que implica la acción conjunta de actores estatales y no estatales desde la localidad hasta lo global en el cual los individuos como las instituciones públicas y privadas resuelven asuntos comunes.

Se ha recurrido para la elaboración del presente trabajo de investigación, los métodos analítico y sintético, para lograr el desarrollo cronológico de las organizaciones que antecedieron al SICA y el posterior análisis de cada institución que la conforma además del porque es necesario que se aplique la política de Gobernabilidad Global para lograr una equilibrada supranacionalidad a través del fortalecimiento de la localidad pero también del Estado de Derecho de cada Estado miembro del SICA.



CAPÍTULO I

1. Globalización

1.1. Conceptos Generales:

1.1.1. Concepto de globalización.

1.1.1.1. ¿Qué es la globalización?

El Fondo Monetario Internacional –FMI- ha definido la globalización como “La interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios”¹

A pesar de la definición que ha dado el Fondo Monetario Internacional –FMI- al concepto de globalización, existen diversos puntos de vista para definirla. Se ha considerado como un fenómeno de carácter internacional el cual consiste en lograr una penetración mundial de capitales ya sean financieros, comerciales o industriales, permitiendo que la economía moderna abra espacios de integración activa, e intensificando la vida económica mundial, por lo que se internacionalizan cada vez más los procesos económicos, los conflictos sociales y los fenómenos políticos culturales.

Debido a esta internacionalización de procesos, también se produce la desnacionalización de mercados, de leyes y de la política en el sentido de interrelacionar pueblos e individuos por un mismo fin, siendo éste el bien común.

¹ Goldin Ian, Reinert Kenneth. **Globalización para el desarrollo**. Pág. 27.



Cabe señalar que es un proceso producto de un devenir histórico, de la innovación humana y el progreso tecnológico, refiriéndose también a prolongar más allá las fronteras nacionales, a la creciente interdependencia entre países y a la integración de las economías de todo el mundo a través del comercio y los flujos financieros, permitiendo expandir las fuerzas de mercado a nivel mundial y profundizando en el dominio de la mercancía, para operar sin obstáculos, lo que supone la intervención pública.

Por lo que se concluye que la Globalización es un proceso estructural de carácter económico de creciente gravitación de los procesos financieros, económicos, ambientales, políticos, sociales y culturales de alcance mundial, de carácter regional, nacional y local, además de carácter multidimensional, pues prolonga las fronteras de los países y alcanza la integración de las economías tanto de países desarrollados como en vías de desarrollo, a través del comercio y los constantes flujos financieros que permiten de esta forma la expansión de fuerzas del mercado mundial sin la intervención de los Estados, pero con la ayuda de éstos.

1.1.2. Globalización política

Brevemente se puede destacar, sobre el plano de lo político, que los avances y perfeccionamientos en la globalización exige de manera inexcusable la multilateralización de las relaciones de poder, por lo que es evidente que la política ha sido una de las principales bases para la consolidación de la globalización.

Cada etapa histórica responde a las situaciones propias de su época. En esta etapa de la evolución humana, las sociedades orientan la discusión política e ideológica sobre la dicotomía globalización – antiglobalización, y la actitud en cualquiera de las posturas, conduce a una conducta militante, que los coloca en posiciones cuyo accionar conlleva a los bandos a realizar acciones de calle, por ejemplo protestas en contra de este proceso que es de carácter irreversible,



exigiendo un mundo mejor donde los problemas ambientales, económicos, sociales y políticos encuentren solución de acuerdo a los patrones de los pueblos.

Por otro lado, en las reuniones de las corporaciones transnacionales, las potencias mundiales y, en general, toda la integración de la globalización los problemas tratados versan sobre: la reducción de aranceles, la aplicación de programas de ajustes macroeconómicos, aumento de las tarifas de los servicios públicos, la menos ingerencia del Estado, entre otros temas recomendados por el Fondo Monetario Internacional –FMI- y el Banco Mundial –BM- siendo evidente el interés y las posturas ideológica-políticas de los bandos enfrentados.

Por el dominio de los medios de comunicación de masas, los sectores afectos a la globalización pueden generar mayores efectos en las sociedades. En este sentido, el control de los Estados es básico para orientar a los países hacia la participación en el mundo globalizado; sin embargo, debe tenerse en cuenta que no sólo este dominio permite la consolidación de esta postura política, pues también ha sido necesario e influyente el avance tecnológico experimentado en los últimos cincuenta años de evolución y de acumulación de grandes capitales para que el mundo se haya globalizado y con este proceso, también los problemas políticos de una nación sean comprendidos por las otras, muchas veces, más por el grado en que les afecta que por solidaridad.

Como lo señala Sachs (2003)², la globalización ha adoptado una forma de participación en las sociedades, la cual realiza a través de la política de masa global. Desde luego, él sostiene que las protestas políticas han sido globales durante muchas décadas, como ocurrió durante las marchas y manifestaciones en contra de la guerra de Vietnam, de la lucha por la paz, contra el uso y proliferación de armas nucleares, contra la invasión de Irak y las protestas de carácter

² S. Pearson, Frederic. Rochester, J. Martin. **Relaciones internacionales, situación global en el siglo XXI**. Pág.232.



permanente en contra de la propia globalización. Estas diversas protestas y la difusión de éstas a través de los medios de comunicación han expuesto y confirman la existencia de la globalización de la política y la recepción de ésta en las masas.

Varios autores afirman que la globalización significa la existencia de procesos en virtud de los cuales los Estados-Naciones soberanos se entremezclan mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder; se trata de un proceso que crea vínculos y espacios sociales transnacionales, culturales y que trae en primer plano terceras culturas. Por lo que la globalización política ha sido interpretada como la ausencia del Estado mundial, más concretamente, significa la sociedad mundial sin Estado mundial y sin gobierno mundial.

Este proceso globalizador que opera en el mundo, no trae consigo la eliminación del Estado-Nación ya que por el contrario, tal proceso se da con la participación activa y la existencia de los mismos, y en dado caso no existieran estas relaciones, este proceso no podría ni siquiera existir. Por lo que se confirma lo arriba expuesto, la política es una de las bases fundamentales de la globalización y del avance de la misma.

1.1.3. Globalización jurídica

Los avances que se han suscitado en la mundialización de la economía y de la política conducen a que estas relaciones sean reguladas. Indudablemente, se requiere la creación de todas las condiciones para que esta nueva situación funcione con normalidad; por ello, es lógico suponer que, en lo que respecta al mundo del Derecho se avance con la finalidad de establecer un orden jurídico que responda a esta realidad internacional.

En este sentido, se percibe esta característica del derecho, de siempre ir a la saga de la evolución de los fenómenos económicos, políticos y sociales. Realidad



comprensible, ya que después del surgimiento y estabilización de los cambios en los aspectos antes mencionados, es que se regularizan, en todo caso, las leyes deben adecuarse a las nuevas circunstancias, por lo tanto los cambios en los ordenamientos jurídicos deben ser posteriores. El fenómeno de la globalización no se puede regular aún cuando existen poderosas fuerzas de globalización actuando en el mundo de hoy que también arrastran consigo el derecho, pues debe tenerse presente que las modificaciones en el contexto de las ciencias jurídicas, impactadas por la economía y la política, conllevan un cambio en la manera de pensar en la creación del derecho. En este sentido la aparición de un derecho que avance hacia un ámbito de la globalización, implica un proceso sistémico y cibernético donde interactúen diversas manifestaciones, las cuales evolucionan como lo hacen los sistemas complejos.

a. Manifestaciones del Derecho

Dentro del mundo del derecho, se observan cambios. El Derecho Internacional conjuntamente con el Derecho de Integración se modifica aceleradamente asumiendo una posición de supremacía respecto a los sistemas jurídicos de las naciones. De esta manera, se van produciendo interrelaciones entre los sistemas jurídicos de las naciones, y los sistemas jurídicos internacionales de variadas gamas, los cuales se orientan a la consecución de un sistema jurídico mundial.

Debido a la evolución experimentada en la rama del Derecho, en un tiempo relativamente corto, el Derecho Internacional y el Derecho de Integración, han llegado a la creación de organizaciones muy complejas como la Organización de Naciones Unidas –ONU-, la Unión Europea –UE-, la Organización de Estados Americanos –OEA- el MERCOSUR, la Comunidad Andina de las Naciones, el Sistema de Integración Centroamericano, entre otros organismos. Todas estas entidades están fundamentadas en estructuras jurídicas, incluso con tribunales, que



ejercen un supuesto imperio de ley sobre los Estados Nacionales y los sujetos de derecho, es decir sobre las personas físicas y jurídicas pertenecientes a dichos Estados.

b. Crisis de los Sistemas Jurídicos

En los últimos cincuenta años, se han producido enormes cambios dentro de la evolución de las sociedades, transformaciones que han conducido a los sistemas jurídicos de las naciones a una profunda crisis. Se observa en todas las áreas del conocimiento, la tecnología, en las relaciones sociales, en el crecimiento de los medios de comunicación, en la economía global, en el aprovechamiento de los recursos naturales y en el crecimiento de la población.

Dichas transformaciones han inducido el surgimiento de nuevas funciones que el derecho debe asumir en el ámbito social, del sistema ecológico, de la influencia del entorno social y natural que obliga a la transformación de su estructura, y de que sus funciones se modifiquen de manera casi inimaginable. Por ello es que el sistema jurídico mundial y los subsistemas jurídicos nacionales que lo integran se encuentran lejos del equilibrio.

Esta situación no es única en la historia de la humanidad, en todo caso, lo inusual es la complejidad con que se presenta en el momento actual. Desde el ancestral derecho consuetudinario, pasando por el derecho jurisprudencial, hasta llegar al imperio del derecho y la influencia de la doctrina concebida por los jurisconsultos, actualmente se produce un proceso innovador, considerado caótico por los más conservadores del área jurídica. Por ello, ha de esperarse que, de acuerdo a la manera como se desarrolla la mecánica de estos fenómenos, se produzca una reorganización en un nivel superior con mayor complejidad.



Hay que considerar la evolución de la democracia que, como sistema político ha alcanzado un nivel superior de organización trae como consecuencia, que se redefinan la política y el gobierno, con lo que, igualmente, es necesario readecuar una nueva forma de ver el derecho y todo el orden jurídico internacional y nacionalmente.

Después de esta breve evaluación, es necesario recordar que los actuales ordenamientos jurídicos superiores e inferiores que surgieron de la eliminación de todos los ordenamientos jurídicos que existían en la Alta Edad Media, por la consolidación de los Estados-Nación, han permitido la monopolización de la producción jurídica. En este sentido, esa tendencia de cotejar el Derecho con el derecho estatal, que aún existe, obedece al proceso histórico en el cual ocurrió una concentración del poder normativo y coactivo que caracterizó el establecimiento de las monarquías absolutas o Estados-Nación como también se les conoce.

Esta crisis o la necesaria actualización y modernización del mundo jurídico tiene su origen en el debilitamiento de la identificación del Derecho con la norma legal, como consecuencia de la acción monopolizadora del mismo Estado. Así, se rompe con una premisa principal de la primera etapa moderna, la cual consistía en la convivencia dentro de espacios cerrados y delimitados entre sí de los Estados-Nación y sus respectivas sociedades nacionales, por lo que evidencia la necesaria transfronterización del Derecho y de sus instituciones a otros Estados-Nación.

El autor Goodbar (2000)³ sostiene, que otro efecto de este proceso de globalización se encuentra en la destrucción acelerada que viene padeciendo el Estado en sí, ya que su poder como unidad efectiva para resolver los problemas derivados de esta nueva organización mundial se escapa totalmente de sus manos, por lo que busca organizarse en bloque con otros Estados geopolíticamente

³ Ibid., Pág., 425.

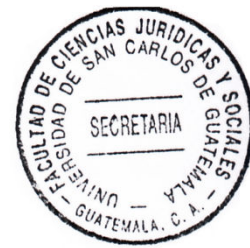


ubicados para mantener cierto equilibrio económico, político o social provocado por este fenómeno estructural denominado Globalización.

Es evidente que los Estados se encuentran en dilemas difíciles de resolver. Las orientaciones ideológicas y políticas de sus gobiernos muchas veces son opuestas a estas posiciones; sin embargo, los compromisos ya adquiridos con anterioridad o por las mismas fuerzas desatadas en la región en donde está ubicado el país, se ven obligados a romper sus esquemas para no padecer un posible aislamiento, y en consecuencia, empeorar la situación en la que actualmente se encuentran.

Dentro de la evolución de la economía mundial, encaminada directamente al desarrollo de las empresas globales, por el alcance y el volumen de sus operaciones, sus opciones financieras, los mercados que controlan o al menos penetran y sus estrategias, no pueden denominarse como nacionales; sin embargo la globalización de las finanzas y los negocios, tienen ramificaciones en la política. Se puede observar que determinadas consecuencias financieras ocurridas en el ámbito internacional afectan decisivamente a la economía de una nación, afectando la situación política al interior de su territorio. Se puede citar como ejemplo la crisis financiera de los tigres asiáticos que afectó a gran parte de las economías occidentales, obligando a muchos países a reorientar toda su actividad, incluso la política.

Estos cambios crean condiciones obligatorias, para una adecuación de sistemas legales a la era global. En consecuencia, los países que no se adapten a los nuevos tiempos y, menos, ejecuten los cambios legales necesarios, más temprano que tarde, serán arrastrados por la nueva etapa de la historia, en la cual las condiciones del mundo actual dictan estrategias globales que ofrecen en el proceso de globalización alcanzar un desarrollo verdaderamente mundial. Lo lamentable es que el no ha avanzado de manera uniforme con el proceso en sí.



c. Efectos jurídicos de la Globalización

Todos estos avances en el mundo tecnológico, especialmente en las telecomunicaciones, y en los negocios de la mano con la acumulación de capitales que mueve aceleradamente el mundo hacia la globalización, producen o conllevan a modificar las reglas del juego y como efecto, a trabajar por la creación de un nuevo orden jurídico mundial, es evidente que la globalización provoca una multitud de fenómenos jurídicos, que en la práctica no se pueden encasillar dentro de la jerarquía jurídica normativa. Se refiere al llamado ordenamiento jurídico transnacional de los mercados mundiales. El mismo, es una demostración exitosa de un “derecho mundial” el cual se encuentra mucho más allá del ordenamiento político internacional.

Las multinacionales realizan contrataciones que en ningún momento someten a alguna jurisdicción nacional ni al derecho material nacional. A ellos, les conviene someter sus contratos a un arbitraje independiente de los derechos e intereses nacionales, y al mismo tiempo, buscan regularlo bajo las normas de un derecho comercial de carácter transnacional.

Es así como las expectativas contractuales comprendidas en los contratos no son consideradas legalmente obligatorias sobre la plataforma de la voluntad de una legislación nacional sino sobre la base de las costumbres, usos y practicas comerciales internacionales. Estas negociaciones o contrataciones surgen en el maremagnum de las condiciones caóticas del mercado internacional o, en todo caso, dentro de las prácticas que son impuestas por los intereses económicos dominantes.

Asimismo, las contrataciones pueden ser sometidas a los fallos arbitrales en los cuales se considera que se ha actuado con equidad. De todas maneras esta forma de actuar para la resolución de posibles conflictos o desacuerdos entre las



contrataciones internacionales no deja de ser una práctica alejada de todo lo que sea derecho, así consideren que esta es una actuación comercial ejecutada desde tiempos inmemorables.

1.1.4. Globalización económica

El tercer aspecto de la globalización a comentar, es el económico. Como ha sido demostrado en la década de 1990, mientras el PIB global del mundo creció al 3%, el intercambio internacional lo hizo a una velocidad tres veces mayor. Debido, entre otros factores, a las facilidades de comercio implementados por el GATT (General Agreement Tariffes and Trade; Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, por sus siglas en inglés), y por la Organización Mundial del Comercio que abarcaron áreas de actividad mucho más amplias como derechos de propiedad intelectual, movimientos de capitales, libre circulación de servicios, tecnologías de información y estableciendo pisos y techos para los aranceles.

Asimismo el desarrollo de la tecnología y de los sistemas de comunicaciones, hace suponer que el fenómeno de la globalización de las economías nacionales ha entrado en un proceso de carácter irreversible. La expansión del comercio mundial continúa su rápido ascenso lo que hace que cada día sea mayor el número de países participantes independientemente de sus respectivos sistemas de gobierno.

En este intercambio internacional de mercancías y servicios, se incorporan infinidad de países comprando o vendiendo de acuerdo a sus ventajas y necesidades. Citando al profesor Jhon Owen R., en su cátedra “Fundamentos Económicos de la Globalización” en su página 4, (2004), en donde expresa lo siguiente:



“Hoy el comercio ha continuado creciendo más que en la producción mundial con el consiguiente incremento en el grado de apertura de las economías. Ejemplo de ello es que las exportaciones pasaron de 4,6% a 3,2% en 1973 a 6,7% en 1974, mientras que el PIB pasó de 4,6% a 3,2% en los mismos años. Más adelante entre 1990 y 1997 las exportaciones crecieron en un 6,5%, la de servicios un 8%, mientras el PIB mundial real fue del 2% según los datos de la OMC en 1998.”

Por otro lado, se observa el surgimiento de nuevas repúblicas generadas por el desmembramiento de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas (URSS), sin embargo esta situación no ha impedido la conformación de bloques regionales, cuya finalidad ha sido la de ampliar las fronteras físicas de los países integrantes, con lo que facilitan la realización de sus actividades comerciales.

Estos bloques comerciales que se han constituido, son considerados estaciones intermedias en la ruta de la globalización. En Europa se conformó a la Unión Europea, en América se ha tratado de conformar el Nafta, en America Latina se ha conformado el MERCOSUR, el Pacto Andino y en Centroamérica el CAFTA.

El factor más motivador dentro de este proceso de la globalización de las economías está configurado por el avance tecnológico. El desarrollo de las telecomunicaciones en los últimos tiempos, permite la conexión física, en vivo y en directo con todos los puntos del planeta, independientemente de las distancias que existan entre ellos, eso ya no importa.

En este orden de ideas, es importante plantear que el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones por sí mismas no producen la globalización de la economía. También se ha originado un proceso de eliminación de regulaciones y logro de nuevos acuerdos y creación de determinadas normativas a los fines de permitir el libre flujo de información y mercancía en ese sector (sector economía).



El avance de este proceso, se ha extendido a la globalización del sector manufacturero, con lo que se ha producido la modificación radical de las políticas industriales de los países participantes como, también, se han realizado continuas evaluaciones y revisiones a los modelos gerenciales que se han venido aplicando, hasta ahora, en la producción de las empresas.

Entre los modelos más conocidos y populares de gerencia se encuentra el japonés, en el cual se garantiza la calidad total, una producción flexible y entrega de los pedidos en el tiempo establecido. Gran cantidad de países han realizado esfuerzos considerables para adaptarlo como sistema gerencial en los procesos de producción, entre los que se encuentran países asiáticos y de otras latitudes, sin embargo la incorporación ha sido muy lenta.

a. Implicaciones de la Globalización Económica:

Como en todo fenómeno que se extiende aceleradamente, la globalización va generando un conjunto de implicaciones que se observan en múltiples aspectos de la vida. En este orden de ideas, se observa que la vida esta regulada por el libre mercado. El Estado al ir perdiendo fuerza sobre muchas áreas de la vida nacional, cede el paso a los sectores privados las cuales, se encargan de someter e imponerse sobre dicha áreas; pues es imposible que las puedan apartar, y menos aún, eliminarlas.

En la medida que más países se incorporan al libre mercado, se ha ido implantando una ideología neoliberal que, de acuerdo a los sustentadores de esta corriente de pensamiento, es la que le concede más libertad a los seres humanos para desarrollarse como personas. Sin embargo, los sectores que adversan esta manera de organización mundial, consideran que la principal consecuencia se encuentra en la proliferación de la miseria en grado sumo.



En este empeño por controlar el mercado, las grandes corporaciones desarrollan todo tipo de estrategias considerando a los habitantes simples figurines, es decir, la población no es más que un grupo de consumidores que al adquirir los productos fabricados y comercializados por ellos, les proporcionan riquezas, con las cuales cada vez controlan más el mundo.

Debe considerarse que, en esta relación sociedad-mercado, en el fondo lo que ocurre es que la verdadera relación de dependencia se da entre toda la población y un sector minoritario que es el propietario de las grandes corporaciones, es decir, en este sentido, debe hablarse de sociedad-minoría.

1.1.5.Globalización ecológica

El cuarto aspecto de la globalización, es la ecológica, en la que cabe sintetizar la idea de que todos los humanos vivimos en un solo mundo. Sin embargo el modelo de economía global capitalista repercute de manera muy nociva sobre el medio ambiente. Por un lado, la subordinación de las economías de los países “pobres” a la actividad exportadora para generar divisas a la que se ven obligados para pagar la deuda externa, lo que ha acentuado la explotación de bosques, de recursos pesqueros y el uso en cultivos de agroquímicos.

Por otro lado, el comercio internacional a largas distancias ha provocado un espectacular aumento del transporte mundial tanto de materias primas como de manufacturas, así como el incremento del consumo de energía y de la emisión de sustancias contaminantes. También con el fin de ser mas competitivos en un mercado global, hay que bajar los estándares ambientales y reducir los costos ambientales en los costos de producción. Algunos países poseían leyes muy restrictivas en cuanto a la producción de contaminantes, por ejemplo, la obligación de rebajar estas legislaciones porque los actuales acuerdos internacionales o



regionales sobre comercio no permiten este tipo de protecciones, alegan que establecer controles ambientales va en contra de la libertad de comercio.

Los países de la periferia se ven obligados a sobreexplotar sus materias primas para la exportación, a efecto de obtener divisas como pago de los intereses de la deuda externa. La deforestación se produce por el derribe excesivo de árboles, para la implementación de monocultivos que serán exportados a los países del Centro, asimismo las explotaciones mineras y la fabricación de carbón vegetal, que trae consigo la tala indiscriminada de árboles, etc.

Además, los impactos ambientales de la producción industrial para la exportación, exigen un consumo intensivo de energía que agota los recursos no renovables y tiene graves repercusiones sobre el cambio climático, la contaminación del agua y aire y la generación de productos químicos tóxicos y el vertido de residuos. Existe incluso, hasta el comercio de desechos y residuos tóxicos, la mayor parte de ellos van destinados a los países del Sur.

Los problemas ecológicos y ambientales son el resultado de disfunciones de carácter socio-político y están determinados por la forma de relación de los seres humanos, por los patrones de consumo que siguen y por ello el tipo de organización que adopta la sociedad para satisfacerlos, en suma, es el resultado del modelo económico establecido. El empobrecimiento progresivo del patrimonio natural del planeta y la limitada capacidad de recuperación de los ecosistemas, esto es, la crisis ecológica y la crisis ambiental son el resultado del actual modelo globalizador, un modelo de producción y consumo injusto, depredador con los seres humanos y la naturaleza.

Ante todo este antecedente, existen varios Tratados y Convenios a nivel internacional, reconocidos por muchos países industrializados y no industrializados como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, realizada en



1972, en Estocolmo. Éste primer concilio ecuménico ecológico en la capital sueca fue considerado como señal de alerta de que el planeta esta enfermo a causa de los deterioros inducidos por la especie humana y sus actividades. Durante 1987 la llamada Comisión Brundtland, encontraría el método para actuar en lo sucesivo, acuñándose la expresión desarrollo sostenible como conjunto de ideas para reconciliar al hombre con la naturaleza.

Más tarde, se pasaría, a partir de la Conferencia de Río-92, a un proyecto de acción que todavía no ha tenido los éxitos deseables, como se patentizó en la posterior Cumbre de Río+5 realizada en Nueva York en 1997 y en la conferencia de Johannesburgo, realizada del 24 de agosto al 4 de septiembre del 2002; vituperada por casi todos, sin constatar que ha reportado algunos elementos alentadores, si bien es cierto que resultó decepcionante para la mayoría, por la falta de avances en muchos temas, y sobre todo en la solidaridad económica Norte-Sur. Esto evidencia los esfuerzos a nivel mundial para salvar el deterioro del Medio Ambiente, utilizando las instituciones y organizaciones reconocidas por la mayoría de países del mundo, siendo éste también un aspecto de la globalización ecológica.

1.1.6. El proceso de la globalización.

Desde el punto de vista económico, la globalización es un proceso de integración de los mercados a escala mundial. Para ello, ha sido indispensable la formación de bloques económicos orientados bajo la lógica de libre comercio, con el fin de reproducir el capital. Este proceso, ha implicado la creciente interconexión de los mercados de todo el mundo. De este modo, la crisis del sistema económico cada vez afecta con mayor velocidad y fuerza a todos los países del mundo.

En el campo social, implica la reducción de las distancias entre todos los países. Juega un papel primordial el desarrollo de las comunicaciones como se ha mencionado anteriormente. Ese proceso ha tomado mayor fuerza a partir del fin de



la guerra fría, hecho que permitió que el poder y las relaciones económicas estén dominadas por los Estados Unidos de América, pero esta hegemonía se enfrenta hoy a bloques como la Unión Europea, y otros bloques en Asia, América Latina y África.

1.1.7. Características de la globalización.

Luego del análisis pertinente, las características más sobresalientes acerca del proceso de globalización; con las que a continuación se mencionan:

1. Se trata de un proceso universal, pues afecta a todos los países del planeta, independientemente de la posición que ocupen dentro de la economía mundial y del orden político.
2. Al existir un proceso irreversible de integración de los mercados, se parte de la existencia de países mejor posicionados que otros, es decir que su naturaleza económica es excluyente, porque aquellas naciones o regiones que no puedan ser competitivas, quedarán a la saga del desarrollo.
3. Al ser el mercado el elemento primordial de la globalización, el Estado como unidad política y como espacio en el cual se desarrolla el gobierno y la soberanía de los países, queda en segundo plano.
4. Al ser el mercado el mecanismo que rige las relaciones entre los países y regiones, la capacidad de consumo determinará su valor y no su condición humana. Por esa razón se dice que la globalización es deshumanizante.



5. Esta cimentada por los Medios Masivos de Comunicación y su influencia es sobre los aspectos socio-culturales, políticos y económicos de los involucrados (el mundo entero, en otras palabras), porque permite difundir ideas a cientos o miles de millones de personas.
6. Los mercados, el capital, la producción, la gestión, la fuerza de trabajo, la información, el conocimiento y la tecnología se organizan en flujos que atraviesan las fronteras nacionales.
7. La competencia y estrategias económicas, tanto de grandes como de pequeñas y medianas empresas, tienden a definirse y a decidirse en un espacio regional, mundial o global.
8. La globalización empuja a las empresas y mercados a organizarse en redes estrechamente hilvanadas a escala planetaria.
9. La ciencia, el conocimiento, la información, la cultura, la educación, etc., tienden a escapar de los límites o controles nacionales y a asumir, al igual que los mercados, una lógica de red transnacional y global.

1.1.8.Causas y ventajas.

- a. Se han considerado *causas*, las siguientes:
 - I. La importancia de las multinacionales. Las empresas requieren apoyo de sus Estados para el financiamiento de la infraestructura científica y tecnológica, los incentivos fiscales,



un acceso privilegiado a los mercados públicos y protección en las negociaciones comerciales. La legitimidad política del Estado depende de su capacidad para atraer a los capitales financieros y las empresas innovadoras y creadoras de empleo.

II. La revolución tecnológica en los procesos productivos, la información, las telecomunicaciones y el transporte. El conocido “toyotismo” o sistema de producción flexible permite combinar las ventajas de la producción artesanal (*calidad de producto*) con aquellas de la producción de masa (*Velocidad y bajos costos unitarios*). El modelo se basa más en la organización (*trabajo y producción*) que en la capacidad técnica.

III. El predominio de la esfera financiera: Un reducido número de operadores controla las transacciones sobre el conjunto de mercados mundiales interconectados por un sistema que permite ejecutar órdenes de compra y venta en tiempo real.

b. Se han considerado *Ventajas* las siguientes:

I. Reducción de costos: La globalización puede reducir los costos mundiales de diferentes formas:

- Economía de Escala, se realiza aunando la producción u otras actividades para dos o más países.
- Costo más bajo de factores: se puede lograr llevando la manufactura u otras actividades a países con bajos costos.



- Producción concentrada reduciendo el número de productos que se fabrican, de muchos modelos locales a unos pocos globales.
 - Flexibilidad lográndose explotar pasando la producción de un sitio a otro en breve plazo, a fin de aprovechar el costo mas bajo en un momento dado.
 - Aumento de la capacidad de negociación con la implementación de estrategias que permitan trasladar la producción entre múltiples sitios de manufactura en diferentes países, se aumenta grandemente el poder negociador de una compañía con los proveedores, los trabajadores y los gobiernos.
- II. Calidad Mejorada de productos y programas: La concentración en un número menor de productos y programas en lugar de los muchos productos y programas que son típicos de una estrategia multilocal, puede mejorar la calidad tanto de los productos como de los programas.
- III. Más preferencia de los usuarios: La disponibilidad, el servicio y el reconocimiento global aumenta la preferencia de la clientela mediante el refuerzo.
- IV. Mayor eficacia competitiva: Una estrategia global ofrece más puntos de ataque y contraataque contra los competidores.
- V. Por la globalización, es posible beneficiarse de los mercados cada vez más bastos en todo el mundo y tener mayor acceso a los flujos de capital y a la tecnología, y beneficiarse de



importaciones más baratas y mercados de exportación más amplios.

- VI. Abren espacio para que las economías desarrolladas mejoren su eficiencia y su productividad y permite a las economías en vías de desarrollo mejorar el nivel de vida de la mayor parte de su población.

- VII. La Globalización implica adaptarse a nuevos criterios de división de trabajo.

1.1.9. Consecuencias y desventajas.

a. **Consecuencias:** Se han considerado como consecuencias de la globalización, las siguientes:

1. Los costos laborales: Lo más importante en este aspecto, es el desnivel de estos costos en los países desarrollados respecto a los que están en vías de desarrollo, como su enorme variación en los últimos diez años. Esto se explica por la continua devaluación del dólar en los últimos veinte años y en menor medida a razones históricas

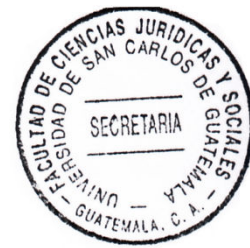
2. Los costos impositivos: La diferencia relativa entre los impuestos a las ganancias de las empresas, tiene muchas divergencias entre los países en desarrollo y los desarrollados, debido en gran medida a las exenciones de impuestos que muchos países en desarrollo otorgan a sus zonas francas.



3. Los costos ambientales: Estos costos son originados por regulaciones encaminadas a la preservación ambiental entre los países con un grado comparable de desarrollo económico. La inclusión de fuertes medidas para disminuir la emisión de carbono y el uso de energía figuran en casi todos los tratados de integración, aunque todavía se deja a cada país fijar el tope de estos valores.

b. Desventajas: Se han considerado como desventajas de la globalización, las siguientes:

1. Aumento de gastos administrativos: La globalización puede causar gastos administrativos cuantiosos por el aumento de coordinación y por la necesidad de informar, e incluso por el aumento de personal. La globalización también puede reducir la eficacia de la administración en cada país, si la excesiva centralización perjudica la motivación local y hacer bajar la moral.
2. Menos sensibilidad a las necesidades del cliente: La estandarización de productos puede dar como resultado un producto que no deje clientes plenamente satisfechos en ninguna parte.
3. Sacrificio de algunas necesidades nacionales: En particular, para la globalización de la estrategia a menudo se requiere que uno o más países abandonen las estrategias y los productos acreditados durante mucho tiempo.
4. Aumento de riesgos de crear competitividad: Integrar medidas competitivas puede significar sacrificios de ingresos, de utilidades o de posición competitiva en algunos países.



1.1.10. Influencia en el medio ambiente.

Como se desarrollo anteriormente, la globalización causa efectos sobre el medio ambiente, resultando este proceso, contradictorio en sus manifestaciones y efectos. Este concepto tiene severas implicaciones en toda Latinoamérica; si se parte de la idea de que el desarrollo es algo necesario y un objetivo para los países de la región, es evidente que la globalización es inviable al referirse a la protección de la ecología.

El factor ambiente tiene otras formas de expresión en el marco de la globalización, las cuales presentan serios problemas para la región, ya que dada la importancia de la protección del entorno natural, derivará necesariamente en la formulación de legislación ambiental, la cual se orienta básicamente hacia los estándares de calidad que deben tener las empresas y sus productos para producir el menor impacto ambiental.

Sin embargo los estándares de protección ambiental exigidos a las empresas y productos sólo pueden ser cumplidos si se trabaja con tecnología de punta, recurso que es escaso en America Latina. Por lo tanto esta normativa ha servido para la consolidación de los grandes monopolios industriales de los países desarrollados, en la medida en que excluyen de la posibilidad de competir a nuestras empresas.

En síntesis, la globalización demuestra implicaciones a nivel mundial. La conservación de los recursos naturales se ha constituido en una tarea de todos los seres humanos. Esto por cuanto el desarrollo industrial desmedido y no planificado de los últimos años ha implicado mayores perjuicios al medio ambiente, ya que han sido contaminado ríos, lagos, océanos además del incremento del problema sobre el manejo de los desechos sólidos y la falta de control sobre la manipulación de los



desperdicios nucleares entre otros, agravando el problema de la capa de ozono, por no tomar las medidas necesarias que los sistemas de integración, las instituciones y organizaciones internacionales y supranacionales han viabilizado para mejorar el proceso de globalización.

1.2. Análisis de la Globalización

1.2.1. Crecimiento sin precedente y mayor desigualdad:

Se debe comprender que la globalización no es un fenómeno reciente. Algunos analistas sostienen que la economía mundial estaba tan globalizada desde hace cien años como hoy; sin embargo nunca, antes el comercio y los servicios financieros han estado tan desarrollados e integrados. El aspecto más sorprendente de este proceso es la integración al principio de los mercados financieros el cual ha sido posible por las comunicaciones electrónicas modernas, la integración política y económica.

En el siglo XX hubo un crecimiento económico sin precedente alguno, que casi quintuplicó el PIB mundial per capita, pero este crecimiento no fue regular, ya que la mayor expansión se concentró en la segunda mitad del siglo, periodo de rápida expansión del comercio exterior acompañado de un proceso de liberalización comercial, y un poco mas tarde la liberalización de las corrientes financieras.

Durante el período existente entre las dos guerras mundiales, por los mismos conflictos, el mundo le dio la espalda a la internacionalización optando por medidas proteccionistas debido al cierre de sus economías y a un mayor control generalizado de los capitales, lo que derivó en decrecimiento del ingreso per capita. Sin embargo al finalizar la Guerra Fría, la adhesión de los Estados que conformaban la Ex Unión Soviética, la apertura de mercados, el crecimiento económico de los llamados Tigres



Asiáticos, la economía mundial y los flujos de mercados y corrientes financieras se incrementaron y fortalecieron a través de procesos de integración económica que se respaldaban en instituciones de carácter supranacional como la OMC.

El siglo XX estuvo marcado por un notable crecimiento del nivel medio de ingresos, pero los datos muestran que dicho crecimiento no estuvo repartido de manera igualitaria, por lo que es notable la brecha existente entre los países pobres y ricos, entre los sectores pobres y ricos ya que en cada país se ha ido ampliado entre más se acentúa y acrecienta la globalización.

1.2.2. ¿En qué medida están integrados los países en desarrollo?

La globalización supone una integración del comercio mundial y consecuentemente de los mercados financieros. Lamentablemente por las limitantes que permitan los países en vía de desarrollo, se ha avanzado lentamente y algunos han perdido terreno, ya que no se puede competir contra grandes superpotencias económicas, políticas y militares, y especialmente cuando muchos de los países en vías de desarrollo como sucede en Latinoamérica, han sido invadidos por dichas potencias y utilizados para sus fines coyunturales.

Los países en vías de desarrollo, claro que están integrados a la globalización pero se debe analizar, que son los países que proporcionan solamente productos primarios, como alimentos y materias primas, aumentando así también las exportaciones de productos manufacturados.

En lo que se refiere a los movimientos de capital, los países en vías de desarrollo se han inclinado en atraer a la inversión extranjera directa, siendo esta la categoría más importante. Sin embargo al conceder tantas dadas a la inversión extranjera, los países en vías de desarrollo no han sido tan beneficiados, al contrario, los costos han sido elevados y las ganancias pocas Asimismo, se podría



considerar como aporte (de carácter lamentable) a la integración de los países en desarrollo el fenómeno de los trabajadores que se desplazan de un país a otro, en busca de mejores oportunidades de empleo. La mayor parte de las migraciones se han producido entre países en vías de desarrollo hacia las economías avanzadas.

Sin embargo, no todo es pesimismo, se ha generado también el intercambio de información, aspecto que dentro de la globalización se ha pasado por alto, por ejemplo se ha intercambiado conocimiento e información sobre métodos de producción, técnicas de gestión, mercados de exportación y políticas económicas.

1.2.3. ¿Se incrementa la pobreza y la desigualdad debido a la globalización?

Es necesario reconocer que durante el siglo XX el ingreso medio mundial Per Cápita registró un fuerte aumento, pero con considerables variaciones entre los países, sin garantía de que existiera de igual manera desarrollo social alguno. Sin embargo debido a esta carencia de desarrollo social de la mano con el incremento del ingreso medio mundial, surge la brecha de ingresos entre los países ricos y los países pobres la cual ha ido incrementándose a lo largo de varias décadas. Por consiguiente actualmente no solo existe “la brecha de ingresos” sino también “la brecha entre los indicadores del desarrollo humano”.

1.2.4. ¿Cómo pueden los países más pobres recuperar con mayor rapidez el terreno perdido?

Los países en vías de desarrollo, que son los que padecen de pobreza y pobreza extrema, deberán primero fortalecer, a lo interno, el Estado de Derecho, además deberán apostarle a una mayor inversión social y al fortalecimiento de la localidad de cada país. Sin embargo también se debe de considerar la búsqueda de la estabilidad económica, el desarrollo institucional y la reforma estructural incluir la



lucha contra la corrupción y crimen organizado dentro del Estado, aspectos que son importantes también para el desarrollo de los países denominados en vías de desarrollo, por lo que deben de fortalecer y crear nuevas políticas de asistencia financiera y técnica para así también aliviar la deuda.

1.2.5. ¿Perjudica la globalización a los trabajadores de los países avanzados?

Se debe destacar que a medida que las economías industriales maduran, se orientan cada vez más a los servicios para atender las necesidades de sus habitantes, por lo que necesitan mano de obra calificada si no es que profesional. Por lo que se interpreta de una manera fría, que para trabajos mas manufacturados necesitan mano de obra barata la cual es proporcionada mayormente por los migrantes que llegan en busca de mejores salarios a los países industrializados o avanzados.

1.2.6. ¿Son las crisis periódicas una consecuencia inevitable de la globalización?

Es obvio que si las economías como la México, Tailandia, Indonesia, Rusia, Brasil y Corea que en la época de los 90's no hubiesen tenido problemas o crisis tan severas, sino hubiesen estado expuestas a los mercados mundiales nunca hubieran llegado al crecimiento económico debido a los flujos de capital que tuvieron y tienen desde entonces, sin embargo eso no significa desarrollo social.

Se debe de recordar que estas crisis complejas fueron el resultado de la interacción de las deficiencias de las políticas nacionales y del sistema financiero internacional. Los países y la comunidad internacional en su conjunto, ahora, toman las medidas necesarias para por lo menos reducir los riesgos de crisis futuras.



A escala nacional, aun cuando varios de los países habían logrado excelentes resultados económicos, no estaban plenamente preparados para hacer frente a las conmociones a que queda sometido el mercado internacional. Por lo que era necesaria la existencia de estabilidad económica, solidez financiera, apertura de la economía, transparencia y buena gestión para así poder participar plenamente dentro de los mercados mundiales. Lamentablemente, cada uno de los países que fue afectado adolecía de una o de varios de los aspectos anteriormente señalados.

Debido a esto, la comunidad internacional está respondiendo a las dimensiones mundiales de las crisis mediante un esfuerzo continuo por fortalecer la arquitectura del sistema monetario y financiero internacional. Su objetivo básico es el poder lograr que los mercados funcionen con verdadera equidad y eficiencia además de ser transparentes. Sin embargo algunas de las “recomendaciones” de estas instituciones no han beneficiado a muchos y han incrementado las brechas existentes entre países pobres y países ricos.

1.2.7. Papel de las instituciones y organizaciones

Las instituciones nacionales e internacionales inevitablemente son parte fundamental para el sostenimiento y desarrollo del sistema de globalización y a pesar de las diferencias culturales, desempeñan un papel importante en este proceso constituyen el vehiculo para que este proceso sea viable, y son el engranaje principal para lograr los procesos de integración entre regiones y continentes.

1.2.8. Fuerzas que conducen a la Globalización y Fuerzas que la frenan

En la actualidad, se ha considerado que no existe fuerza que frene el proceso de Globalización, por el contrario adquiere más firmeza, ya que este es un proceso irreversible dado no solo entre gobiernos sino entre Estados y entre bloques de



Estados con otros bloques de Estados y a veces hasta con Organizaciones Internacionales. Sin embargo han surgido algunas modalidades y modificaciones sutiles para que no se ensanche más la brecha y las diferencias entre los países pobres y los países ricos.

La globalización se explica como el aumento de relaciones económicas internacionales, sin embargo se ha dado una verdadera modificación de la realidad objetiva y de la política económica en relación al capital, al trabajo, a los recursos naturales y a las mercancías. Debido a esto actualmente se promueve la fuerza de los Tratados de Libre Comercio reemplazando el proteccionismo entre Estados. Otra fuerza de la globalización es el tratamiento de la inversión extranjera reemplazando la política reguladora y el fuerte control sobre la inversión. Es incuestionable que con estas medias adoptadas por los Estados, el proceso de globalización se incrementa aun más en el mundo, por lo tanto se robustece, por ello es que los mismos Estados tal vez no frenen a la globalización pero si delimita su actuar para obtener mas beneficios y no afectar a toda la masa poblacional.

1.2.9. Elementos que caracterizan la conducción de la Globalización

Es evidente que la globalización no es un proceso de carácter coyuntural, sino un cambio en la tendencia económica y empresarial. La globalización de la economía internacional afecta a las empresas de manera directa debido a que son un engranaje importante de dicho proceso. Sin embargo, plantea ciertos retos a las empresas debido a la creciente presencia de empresas extranjeras en mercados locales por lo que significa que a mayor apertura existe más competencia por lo tanto debe de existir mejor y más estándares de calidad creando así una rivalidad mayor, más competencia en precios para mejorar la calidad de los productos.

Por lo anteriormente descrito, es evidente que las empresas deben de tener dirección en sus operaciones analizando los distintos mercados geográficos, con su



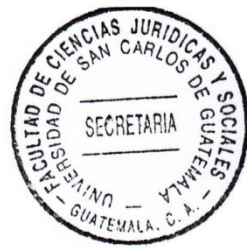
respectiva clientela y analizar los riesgos políticos, económicos y financieros mayores.

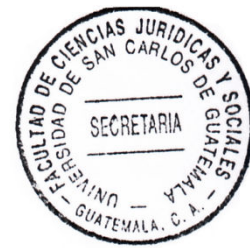
Consiguientemente la globalización también afecta a los gobiernos y a las sociedades civiles que los integran pues, para atraer la inversión impone restricciones cada vez mayores al momento de definir o diseñar sus respectivas políticas económicas. Es por lo mismo que deben de coordinar con los inversionistas las barreras arancelarias, la coordinación de políticas económicas ya sea con Estados a lo individual o si va existir negociación en bloque regional.

1.2.10. La Globalización actual en la economía mundial.

El proceso de Globalización se entiende como una etapa actual en el desarrollo de la economía mundial. A nivel exterior ha promovido el libre comercio y la inversión extranjera constituyendo a las empresas transnacionales como la unidad básica de la economía mundial actual.

Otro aspecto importante de la globalización en la economía actual, es la acumulación de las economías nacionales en procesos de integración, dejando en el pasado los mercados internos, a un proceso de acumulación basado en un desarrollo hacia fuera.





CAPÍTULO II:

2. Integración.

2.1. La Integración

2.1.1. ¿Qué es la Integración?

2.1.1.1. Concepto.

Existen básicamente dos formas de establecer relaciones internacionales en materia de intercambio comercial: a) la cooperación que incluye acciones destinadas a disminuir la discriminación, como es el caso de acuerdos internacionales sobre políticas comerciales y b) la integración que comprende medidas conducentes a la supresión de algunas formas de discriminación, como lo es la eliminación de aranceles.

Partiendo de lo básico, la palabra *integración*, proviene del latín “*integratio-onis*” que significa acción y efecto de integrar o integrarse, construir las partes de un todo, unirse a un determinado grupo para formar parte de él.

León Lindberg define la integración como “los procesos por los cuales las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave, de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a órganos centrales.⁴ Por su parte Jorge Mariño⁵ señala que se entiende por integración regional, un proceso convergente, deliberado, fundado en la solidaridad, gradual y

⁴ Ian Goldin, Kenneth Reinert. **Globalización para el Desarrollo**. Pág. 219

⁵ Ibid. Pág. 220.



progresivo entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales, etc.

Alberto Herrarte⁶ quien cita a Haas, define la Integración como “el proceso por el cual los actores políticos en diversos y distintos ámbitos nacionales, aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes”.

O como la define Deutsch “logro, dentro de un territorio, de un sentido de comunidad y de instituciones y practicas lo suficientemente fuertes y extendidas como para asegurar a la población, durante un largo tiempo, expectativas firmes de cambio pacífico”⁷

Se concluye que Integración es el proceso en el cual convergen diferentes actores políticos (Estados) los que en una posición geográficamente favorable, convergen intereses comunes y buscan tomar decisiones pacíficas y productivas por lo que se delega cierta capacidad de decisión a un órgano central, para así asegurar a la población acciones comunes en diversos aspectos como el económico, político, ambiental, social, laboral, cultural, entre otros.

La integración ha sido una necesidad de carácter internacional debido a la acumulación de valores e intereses compartidos además de enfrentar de una mejor manera, determinadas necesidades y problemas comunes regionales provocando la formación de comunidades políticas, una situación a la cual se llega a través de la interacción entre las distintas unidades y por procedimientos consensuales.

⁶ Herrarte, Alberto. **El Derecho de integración**. Pág. 81

⁷ **Ibid**, Pág. 82



2.1.1.2. Origen de los procesos de Integración.

Desde mediados del siglo XIX, hasta la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña en su carácter de gran potencia mundial, había sido el eje dominante del comercio internacional, que sin estar institucionalizado, se hallaba basado en el librecambio, debido a su economía fuertemente dependiente del comercio exterior, o sea, un sistema sin ningún tipo de traba comercial ni barreras arancelarias importantes, por lo que no poseían obstáculos serios para el movimiento de los factores de producción (trabajadores y capitales) y convertibilidad de las monedas al patrón ORO, siendo la principal la libra esterlina.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña, a pesar de haber sido uno de los países triunfadores de la contienda bélica, a raíz de la pérdida de poder ocasionado por los esfuerzos de la guerra, empezó a dejar de ser el centro de la política internacional. Esto impactó en las relaciones económicas internacionales, ya que no existía el poder hegemónico que estableciera las líneas generales en el sistema liberal del comercio internacional.

La Gran Depresión de 1929 en Estados Unidos y consecuentemente la crisis económica mundial que se desencadenó, acentuó la decadencia del sistema comercial, por lo que los gobiernos ya sea por estrategia o para proteger a sus economías internas de dicha recesión, optaron por un nacionalismo económico de carácter proteccionista, utilizando como instrumento primordial la elevación de los aranceles aduanero y la fijación de limitaciones a la importación.

En 1930, Estados Unidos promulga una ley denominada "Smooth Hawley" por la que aumentan los aranceles a 900 artículos. A la vez Gran Bretaña, abandona el patrón oro entre 1931 y 1932 aprueba la Ley de Derechos de Importación, con lo que acaba con un siglo de libre comercio. El comercio internacional descendió de tal



manera que a fines de 1932 el volumen del intercambio de manufacturas había bajado un 40%.

Ante estas circunstancias, a partir de 1934, cuando se ratifica la Ley de Acuerdos Comerciales Recíprocos, Estados Unidos que en ese entonces era una potencia ascendente, comienza a aplicar una política comercial basada en la negociación de acuerdos bilaterales de comercio con determinados países que básicamente consistía en la apertura de mercados mediante la reducción de aranceles por productos, a cambio de un trato equivalente o recíproco, es decir utilizando el principio de la *reciprocidad*.

Otro principio que reestructuran los Estados Unidos durante ese período, es el principio de la “*Nación más Favorecida*”, que provenía del siglo XVII y que significa que cualquier preferencia que se otorgue a algún Estado contratante a un tercer país, es automáticamente extendido a las otras partes que firmaron el tratado con dicha cláusula.

El *bilateralismo* sustituye al *Libre Cambio* como forma predominante de las relaciones económicas internacionales y se caracteriza por el aumento significativo de los aranceles aduaneros y el establecimiento de restricciones cuantitativas a los intercambios internacionales, fijándose topes a la importación de cada mercadería. Se instaura el monopolio estatal sobre el comercio exterior, el control de cambios y la no convertibilidad de las monedas nacionales.

El “bilateralismo” subsistió hasta la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Al concluir ésta, emergen en la escena internacional como potencias los Estados Unidos y la Unión Soviética, lo que trae consigo por primera vez en la historia, que el centro de atención deja de ser Europa y se traslada a un país del continente americano y a otro euroasiático. Se conforman dos bloques ideológicos con sus respectivas “esferas de influencias”.



Los Estados Unidos, regidos por la visión liberal de sus gobernantes, pregonan la reconstrucción del mundo de la posguerra, lo que fue posible, desde el punto de vista económico. De esa manera, en 1944, en Bretton Woods, se crea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional, que van a estar dentro de la Organización de Naciones Unidas como organismos especializados.

La función del Fondo era la regulación de la balanza de pagos de los países que solicitaran el auxilio financiero a dicha institución, cuando se encontraran con déficit; los préstamos se concedían por plazos breves. A su vez, la tarea encomendada al Banco consistía en sostener la tasa de inversión principalmente de los países destruidos por la guerra para así poder reconstruirlos, y posteriormente fue la de ayudar a los países en desarrollo; los créditos que otorgaba era, lógicamente, a largo plazo, por ejemplo de 10 años en adelante.

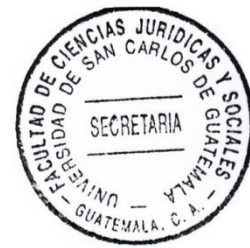
Entre 1946 y 1948, a instancias del Consejo Económico y Social de la ONU se realizaron sucesivas Conferencias en Londres, Nueva York, Ginebra y La Habana con la intención de crear una Organización referente al comercio mundial, cuya finalidad era conseguir la eliminación de barreras arancelarias que los mismos Estados habían impuesto al comercio internacional, cuya raíz se derivaba desde los años 30.

Después de muchas rondas de negociación, se concibe la Organización Mundial de Comercio, elaborada en La Habana en 1948, pero dicho tratado no fue ratificado por los Estados, solo Australia y Liberia lo ratificaron, por ende no entra en vigor. En Estados Unidos, el principal meollo se dio por las diferencias que existían entre los proteccionistas, que se agrupaban en torno al Departamento de Agricultura y el Congreso y los defensores del Libre Comercio del Departamento de Estado.



Debido al surgimiento de estas dificultades para conformar la organización internacional del comercio, el Poder Ejecutivo del Departamento de Estado de Estados Unidos, y otros países occidentales, antes de la conferencia de La Habana, crean el Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT), como un acuerdo de regulación de las relaciones comerciales entre las partes firmantes con el objetivo de liberalizar el comercio tanto de bienes manufacturados, con la reducción progresiva de los aranceles aduanero, usando como herramientas los principios anteriormente explicados, como el de “Nación más favorecida” y el de “reciprocidad”. En 1994, durante la Ronda de Uruguay del GATT se establecieron los cimientos que dieron origen a la Organización Mundial del Comercio, siendo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, la cual empezó a funcionar a partir de enero de 1995.

A partir del GATT, la diferencia con relación al período entre guerras, estuvo basada en el hecho de que la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida no se diera en forma bilateral, sino multilateral. Es decir, que todos los firmantes del GATT se comprometían a otorgarse mutuamente dicha cláusula de manera automática y por medio de negociaciones comerciales entre los Estados generalmente los de mayor poder económico, reduciendo recíproca y progresivamente los aranceles aduaneros, siendo el método empleado, producto por producto. A la vez los Estados ya no podían elevar dichos aranceles en virtud de lo que posteriormente se llamo “*la consolidación de los compromisos*”.



2.1.2. Teoría de la Integración.

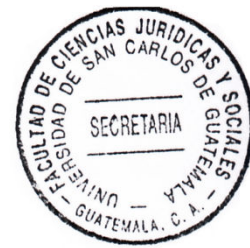
El maestro Alberto Herrarte en su obra “El Derecho de Integración” señala que existen tres pre-teorías que desarrollan el proceso de integración regional, además resume que dichas teorías por pertenecer a la Escuela Norteamericana de Relaciones Internacionales están influenciadas por el *behaviorismo* (Behaviorismo: adecuación al español de la palabra en inglés *Behavior*, que significa conducta, comportamiento.)

a. Federalismo.

Se ha considerado a las teorías federalistas, una de las más tradicionales, la cual se basa en los modelos federalistas de integración como históricamente se ha establecido la Federación.

Muchos autores, expresan del Federalismo como la unidad de algunos pueblos conformando uno solo, en el cual pequeños Estados soberanos son remplazados por un solo Estado soberano y bajo un mismo ordenamiento jurídico, creando una unidad decisoria central; sin embargo, dichos Estados que conforman la Federación pueden tener su propio ordenamiento jurídico, sin contradecir al Federal.

Ante estas premisas, como lo señala Herrarte, se observa que se resuelve el problema de la integración siendo ahora un problema del Derecho Publico. Sin embargo dejaría de ser un proceso de integración el cual posea instituciones independientes del Estado Central que viabilicen la integración en todos sus ámbitos dentro de una misma región de Estados independientes basados en la solidaridad y la cooperación, ya que dichas instituciones serían una misma con el Estado Federado. La integración pierde su sentido.



b. Funcionalismo.

Podría definirse como un mecanismo analítico para la crítica del presente y una construcción de carácter ideológico y de estructuras institucionales para un mejor futuro. Por lo que función adquiere significado de necesidades y propósitos.

Esta teoría considera que el Estado es insuficiente para satisfacer todas las necesidades de sus habitantes, debido a estar limitado territorialmente por lo que busca edificar un sistema pacífico para eliminar cualquier tipo de fricciones formándose una idea nueva de sociedad pero que posea carácter internacional, con reducción de nacionalismos internos y otorgando cierto porcentaje de soberanía para que ésta sea funcional.

Asimismo se considera que las desavenencias y los conflictos existentes son el resultado de que la autoridad es ejercida por políticos y no por técnicos, por lo que recomiendan una “administración de las cosas” que “un gobierno de hombres”. A la vez recomiendan el desarrollo de nuevas instituciones reconocidas internacionalmente en la región que se inicien a través de negociaciones de carácter económico para culminar así en una integración política de la región.

c. Neo funcionalismo.

El neo-funcionalismo, es el que se encuentra vigente en la actualidad y proviene de la escuela del *Behaviorismo* norteamericano.

Como señala Alberto Herrarte, citando a Haas, se da gran importancia a los problemas políticos derivados de la integración, al contrario de los funcionalistas y no insisten en un solo tipo ideal como condición final. Consideran que la supranacionalidad puede ser un modelo adecuado y un fin en sí mismo en vez de una federación.



Señala que el proceso de integración ya no es irreversible como consideraban los funcionalistas y creen en la dinámica de la integración política, a pesar de las tendencias de desintegración que siempre se observan. No destacan tanto en el desarrollo de valores comunes y de la comunicación social como los funcionalistas, sino hacen hincapié en el carácter conflictivo y pluralista de la sociedad, de donde el proceso integracionista tiene expectativas de ganancias o pérdidas. Son proclives a que fuerzas políticas o sociales puedan surgir después de iniciado el proceso y desviar o fortalecer las fuerzas iniciales.⁸

Esto se interpreta en el sentido que, los Estados que formen parte del Bloque integracionista, por supuesto tendrán que ceder cierto porcentaje de soberanía a una institución u órgano central que gozará de supranacionalidad sobre los Estados contratantes. Sin embargo, dichos Estados no conformaran un solo Estado (nuevo Estado) o una Federación, sino que continuaran siendo Estados independientes pero formaran parte de un colectivo con mismos fines, intereses, aprovechando el avance tecnológico, las telecomunicaciones y que gozará de instituciones propias, que serán ajenas a los gobiernos. Además sus decisiones serán acatadas por los miembros que formen dicho bloque.

2.2. Clases de Integración.

2.2.1. Política.

Se ha considerado el fin último de la integración económica, por lo que significa el fin del proceso de integración, es su resultado en su forma mas completa, señala Herrarte.

En la integración política se concibe la formación de un nuevo Estado el cual representa las partes que lo integran pero no desaparecen dichas entidades que

⁸ Herrarte, Alberto. **El Derecho de integración.** pág. 87



ceden ciertas competencias a un órgano central de carácter supranacional a lo externo y a lo interno, que lleva a cabo procesos democráticos consolidando a la vez una verdadera descentralización.

Se entiende, por lo tanto, que la integración política es la etapa última de la integración económica, en la cual se completa el proceso y es el momento donde se consolidan instituciones reconocidas en toda la región, las cuales gozan de supranacionalidad y reconocimiento de los Estados obligados.

2.2.2. Económica.

Se ha entendido como Integración Económica, las medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes Naciones, por lo que entendemos que la integración económica se caracteriza por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.⁹

Se debe ser claro en no confundirla con la cooperación; en éste tipo de integración existen fuertes intereses económicos tanto del Estado como de Multinacionales. Aun así se encamina a tomar medidas para disminuir la discriminación económica arancelaria.

Debido a las medidas que se adoptan en la integración económica, se han suscitado ventajas para el poderoso sector económico industrializado como el incremento y creación de grandes mercados, además del ensanchamiento de la industria, incrementándose el desarrollo económico, mas no el social, lamentablemente.

Teórica y prácticamente se ha dividido el proceso de integración en grados y fases. Se ha considerado grados de la integración económica: a) Zona de libre

⁹ Herrarte, *Op Cit.*, pág. 89.



comercio: que constituye la supresión de las tarifas entre los países participantes, pero se conserva frente a terceros. b) Unión Aduanera: consiste en la supresión de tarifas, existe una equiparación del comercio con terceros países. c) Mercado Común: no se limita a suprimir las restricciones al comercio sino también a las que dificultan el movimiento de flujos. d) Unión económica: combina lo anteriormente descrito con las políticas económicas nacionales. e) Integración Económica Total: se refiere a la unificación de las políticas monetarias, fiscales, sociales estableciendo ya una autoridad de carácter supranacional cuyas decisiones son de aplicación obligatoria a los miembros de dicho bloque integracionista. Cabe señalar que este tema se desarrollará mas adelante.

Con lo referente a las fases de la integración económica, como fenómeno político-económico se ha establecido una fase Preintegrativa y otra Postintegrativa. La primera se refiere a la voluntad política de los Estados a integrarse para ceder en ciertos lineamientos y propuestas para alcanzar fines que sean del beneficio de todos; y la segunda se refiere a la influencia que el proceso de integración ejerza sobre los actores, así como decisiones y actitudes posteriores. O sea se considera también las fuerzas políticas y sociales de cada Estado a integrarse. Con estos insumos, se puede concluir que la meta final de la integración económica es consolidar la integración política.

2.2.3. Social.

No se puede dejar a un lado dentro de la integración el desarrollo humano de los pueblos y sociedades que constituyen los Estados que buscan la integración. Es así como se comprende que la integración de los países en vías de desarrollo posee diferentes perspectivas de la que buscan los países desarrollados.



Por lo que se debe de dar importancia a la integración social conjuntamente con la económica para el desarrollo y la obtención de beneficios a alcanzar dentro de un proceso de integración para que éste no solo favorezca al sector industrial.

En consecuencia se hace necesario trabajar ciertos objetivos para el desarrollo social así como coordinar legislaciones en las áreas como el sindicalismo, la seguridad social, lo laboral, desarrollo rural, educación, salud, descentralización entre otras, para así lograr mejores condiciones de vida y de trabajo, de movilidad de personas sobre el territorio y realmente hacer posible la igualdad de los ciudadanos dentro del progreso.

2.2.4. Territorial.

Es básicamente, la extensión del poder de un grupo hacia un territorio anteriormente fraccionado, por lo que implica la transferencia de obligaciones y concesión de cierto porcentaje de soberanía desde las distintas regiones y desde los distintos grupos a las autoridades centrales.

Esta integración puede darse en diversas modalidades y su objetivo no es sólo la creación de una unidad central fuerte sino la construcción de un mercado único, un código jurídico común y un sistema tributario extendido a todos los Estados que integran el bloque.

Teóricamente se conocen tres tipos de integración regional los cuales se desarrolla a continuación:

- *La conquista:* Esta comprendida por un Estado que tiene la iniciativa del proceso de integración mediante el uso de la fuerza.

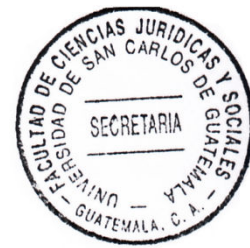


- *La Fusión:* Se refiere a la integración como un proceso lento de acercamiento progresivo entre diversos Estados ubicados geográficamente contiguos, poseyendo valores e intereses comunes.
- *La Irradiación:* Es la existencia de un símbolo central aceptada por todos los Estados como punto de referencia, además debe de considerarse la homogeneidad étnica y la necesidad de un período prolongado para que las capacidades del sistema se expandan al mismo ritmo de la tasa de movilización y de las expectativas de los grupos.

2.2.5. Nacional.

Se refiere al proceso de creación de una identidad común a todos los grupos étnicos, lingüísticos, religiosos y regionales con el fin de que se sientan parte de una misma comunidad política, cuestión que antropológicamente y sociológicamente en una región multicultural como la centroamericana es difícil y a veces resulta imposible, debido a que para aunar dichos grupos, pasarían millones de años para crearles una misma identidad, sería más prudente que la integración sea de carácter incluyente y plural pero también se podrían crear símbolos que si busquen la unidad en la región.

Por lo tanto, el fin de la integración nacional es la búsqueda de la aceptación, por parte de la población, de las órdenes provenientes de las autoridades centrales ya que son consideradas legítimas, por lo que es evidente que el proceso de integración nacional se ve grandemente influenciado por el proceso de integración territorial, económica, social y política permitiendo una solución más positiva e incluyente al proceso de integración nacional.



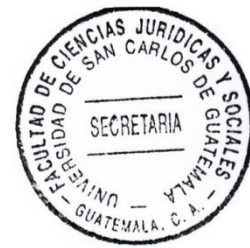
2.2.6. Unidimensional y pluridimensional.

Aunque anteriormente se desarrollo la integración económica, política, social, etc., no se puede pensar en ellas como una sola, o concebirlas y aplicarlas de manera independiente. De manera que para una aplicabilidad viable y ejecución exitosa del proceso de integración se debe abarcar la integración de manera pluridimensional para que realmente la integración como proceso global tenga efectos positivos en la localidad de cada Estado obligado.

2.3. Características de los procesos de Integración.

Se han establecido ciertas características que son esenciales a todo proceso de integración regional, las cuales se mencionan a continuación:

- Los sujetos son Estados soberanos.
- Los Estados emprenden el proceso integrador de una forma voluntaria y deliberada.
- Es un proceso caracterizado por ser gradual.
- Las etapas deben ser, a medida de las negociaciones, cada vez más profundas y dispersas.
- El proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso, conforme a lo estipulado por los Estados miembros, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas y hasta políticas con los países miembros.



2.4. Clasificación de la integración según sus grados.

Tomando en cuenta que la integración es un proceso, el cual pasa por diversas etapas en forma paulatina y progresiva, es posible establecer una clasificación según el grado de integración, donde cada una de las etapas o grados tienen ciertos rasgos esenciales que la distinguen tanto de la etapa inmediatamente anterior como posterior. Como se indica son cinco grados en los que se produce la integración económica, a los cuales se agrega una etapa preliminar denominada *área de preferencias arancelarias*.

- **Zona de preferencias arancelarias:** Consiste en un acuerdo entre varios Estados, mediante el cual, se comprometen a brindar a sus respectivas producciones un trato preferencial en comparación al que se otorga a terceros países, es decir, conceden diversos grados de rebajas arancelarias en el comercio recíproco. Ricardo Basaldúa, señala que ésta área se puede dividir a su vez en tres más: a) *area de preferencias arancelarias propiamente dichas*, donde las concesiones son exclusivamente a los derechos aduaneros que agravan las exportaciones e importaciones de mercaderías; b) *áreas de preferencias aduaneras*, donde no solo se limitan las restricciones arancelarias, sino que puede contemplar también otros tributos aduaneros, que se aplican con ocasión de la exportación o la importación pudiendo contemplar tanto restricciones directas como indirectas; y c) *áreas de preferencias económicas* que abarcan aspectos que no son mas que de naturaleza aduanera, pero que permiten un tratamiento discriminatorio de la mercadería extranjera una vez que ésta ha sido importada.
- **Zona de Libre Comercio:** Consiste en que los Estados partes acuerdan suprimir las tarifas arancelarias y otras barreras o restricciones cuantitativas al comercio recíproco de bienes, pero conservando cada uno de ellos autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros Estados.



Para llegar a una Zona de Libre Comercio se fijan plazos, condiciones y mecanismos de desgravación arancelarias. La mira se dirige hacia las “medidas de fronteras” entre las partes, con el propósito de incrementar los flujos de intercambios recíprocos. Como en el acuerdo de libre comercio surge el problema del control de las importaciones de las extra zona, los Estados partes deben implementar instrumentos que tiendan a establecer el origen de los productos, y de ésta forma diferenciar entre los bienes que se generan en la zona y los que provienen de otras latitudes, ya que los productos que se deben beneficiar con el acuerdo son los originarios de los Estados partes, evitando la triangulación que significaría el ingreso de productos del exterior de la zona a través del país que cobra los aranceles más bajos; esto se obtiene por medio de lo que se denomina “cláusulas de origen” las cuales por lo regular son precisas y severas.

- **Unión Aduanera:** Implica un proceso en el que los Estados participantes, además de liberar las corrientes comerciales por medio de la desgravación arancelaria entre ellos, adoptan frente a terceros países una política arancelaria común o tarifa externa común. Los Estados que integran una unión aduanera, además de reducir las tarifas aduaneras entre sí hasta llegar a cero, adoptan un arancel externo común, en forma gradual con plazos y listas temporarias de excepciones que normalmente son diferentes según el desarrollo económico de los Estados partes, en relación a los productos que importan de países fuera de la zona. Los derechos de importación obtenidos por el arancel externo común, a su vez, deben ser distribuidos entre los Estados miembros, para lo cual deben definir el mecanismo. Por otra parte, al existir un arancel externo común, se eliminan las normas de origen, por lo que una mercadería de procedencia extranjera, ingresada legalmente por cualquier repartición aduanera, previo pago del impuesto común que se haya fijado, tiene libre circulación por el espacio geográfico de los países socios de la unión aduanera.



- **Mercado Común:** En esta etapa, los países miembros que componen la Unión Aduanera le agregan la posibilidad de libre circulación de personas, servicios y capitales sin discriminación, por tanto, se establece la libre circulación de los factores productivos. En esta etapa no existen aduanas internas ni barreras tarifarias entre los Estados partes; se lleva a cabo una política comercial común, que permite el libre desplazamiento de los factores de la producción como lo es el capital, trabajo, bienes y servicios adoptando un arancel aduanero exterior unificado. Por lo tanto, la legislación de los países miembros debe unificarse o armonizarse con el objeto de asegurar las condiciones de libre concurrencia en el ámbito del mercado interior común. Estas normas no solo deben perseguir la supresión de barreras que impidan el libre ejercicio de los factores de producción (barreras aduaneras, físicas, técnicas, comerciales, restricciones monetarias, etc.,) sino también aquellas que son consecuencia de prácticas restrictivas de reparto o explotación de los mercados imputables a las empresas (reglas de competencia).
- **Unión Económica:** Esta etapa o grado se da cuando los Estados que han conformado un mercado común, le incorporan la armonización de las políticas económicas nacionales, entre ellas, la política monetaria, financiera, fiscal, industrial, agrícola, entre otras; con la finalidad de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las disparidades entre las políticas nacionales de cada uno de los Estados que la componen. Como son objeto de la integración todas las actividades económicas en el ámbito espacial de la unión económica –entre ellas la política financiera-, la concertación de una política monetaria común lleva a la creación de un banco central común y finalmente a la adopción de una moneda común, con lo que se perfecciona una unión monetaria.



- **Integración Económica Total o Completa:** Al alcanzar ésta etapa, se logra un mayor grado de profundidad al que puede aspirar un proceso de integración y se produce cuando la integración avanza más allá de los mercados, porque en el transcurso de éste proceso, los Estados involucrados tienden no solo a armonizar, sino a unificar las políticas en el campo monetario, fiscal, social, etc., y más allá incluso, en cuestiones a las políticas exteriores y de defensa. En esta instancia de integración, se requiere del establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los Estados miembros.

2.5. El Derecho y la Integración.

Ante la necesidad de regularizar todo lo anteriormente desarrollado en esta investigación, surge la necesidad de la existencia de un derecho funcional, que se base en la existencia de aspiraciones comunes, aún entre Estados que contiendan, en aspectos de salud, comunicaciones, seguridad y el área de desarrollo económico.

Alberto Herrarte, citando el libro *El Derecho de la Integración Latinoamericana*, publicado por el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos, indica que “El ordenamiento jurídico de un proceso de integración económica no configura en un sistema de derecho totalmente nuevo, ni tampoco es autónomo por completo de otros sistemas normativos”.¹⁰ Asimismo, continua exponiendo que “el fenómeno integracionista es, esencialmente una expresión moderna de las relaciones internacionales, a la par que de las relaciones federales cuando ha evolucionado hacia etapas más avanzadas”. Por eso le son aplicables normas del Derecho Internacional y considerablemente las del derecho federal. Sin embargo es evidente la necesidad de la existencia de un ordenamiento jurídico que no solo

¹⁰ **Ibid.** Pág. 99 y 100



regule a la Integración sino que también la respalde normativamente y hasta doctrinariamente.

2.6. La supranacionalidad.

Tomando en cuenta la etapa culmen o final de un proceso de integración económica como lo es la “integración económica completa”, existe un consenso entre los especialistas, respecto a que se deben crear no solo organismos intergubernamentales, sino también supranacionales, debido a que el proceso requiere de la unificación de las políticas de todos los Estados miembros, a lo cual, solo es posible llegar mediante la creación de entidades que tengan a su cargo el proceso de uniformidad mencionado.

Por lo tanto es de vital importancia la consolidación de instituciones y órganos comunitarios, cuyas decisiones sean obligatorias para los países miembros y sus respectivas poblaciones. Es muy importante que estos órganos sean autónomos e independientes de cualquier gobierno, ya que tendrán la misión de coordinar y armonizar las políticas unificadas e impedir el predominio de un Estado sobre otros. Sin embargo se debe de tomar en cuenta, que en la actualidad no existe un proceso de integración que se encuentre en el grado de “integración completa”, pero se afirma que es posible crear organismos supranacionales en los grados intermedios de la integración, o sea, en la unión aduanera, en el mercado común o en la unión económica.

2.7. Condiciones para el proceso integrativo.

Joseph Nye¹¹, plantea cuatro condiciones que él estima como claves a todo proceso de integración, las cuales influyen en la naturaleza del compromiso original

¹¹ Ob. Cit. Pág. 173.



y la subsiguiente evolución del proceso integrativo. Las condiciones son las siguientes:

A. Simetría o igualdad económica de unidades:

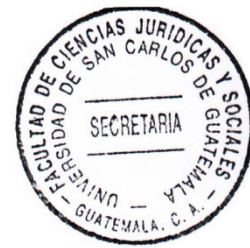
Se determina que las diferencias o similitudes de algunos indicadores como el ingreso per capita y el tamaño de los potenciales participantes en el proceso integrativo medido por el PNB o PIB total, parece ser de importancia relativa mayor en los procesos de integración entre Estados menos desarrollados, que en el caso de Estados altamente desarrollados.

B. Valor de la complementariedad de la élite:

Este tópico señala que el nivel en que los grupos de élites dentro de las entidades que se integran piensan igual, es de considerable importancia, por tanto dependerá mucho de las élites el grado de integración que se quiera obtener o lograr. Sin embargo se sostiene también que las élites que han trabajado juntas eficazmente en una situación transnacional, y posteriormente pueden abrazar políticas divergentes que no conducen a la integración.

C. Existencia de pluralismo:

Establece que mientras mayor es el pluralismo en todos los Estados miembros, mejores son las condiciones para una respuesta integrativa a la retroalimentación desde los mecanismos del proceso. Esta es una falencia que se ha dado principalmente en los procesos de los países en vías de desarrollo, al contrario de lo que sucede en la Unión Europea.



D. *Capacidad de los Estados miembros de adaptarse y responder:*

Se refiere a que cuanto más alto sea el nivel de estabilidad interna de las unidades y mayor la capacidad de los encargados de tomar decisiones claves, más probable es que puedan participar eficazmente en una unidad integrativa mayor.

2.8. Globalización e integración.

Realizando un análisis de la historia desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, se puede concluir que este siglo y medio se ha caracterizado como tumultuoso, incierto y de extremos observándose algunas mega tendencias. Una de ellas es el carácter invasor de la tecnología. Otra es la presencia del valor cultural de una pretendida modernidad. Una tercera tendencia es un cambio sustancial del sistema de relaciones entre Estados y sociedades, desde una configuración internacional a una configuración global. En este sentido, surge el análisis de dos conceptos muy relacionados con este cambio, como lo es “la integración y la globalización”.

Aunque se ha desarrollado en el presente trabajo que los términos de integración y globalización son distintos, en el discurso contemporáneo, lamentablemente ambos se utilizan, ya sea indistintamente, o en forma muy próxima implicando que el proceso de integración conduciría a la globalidad.

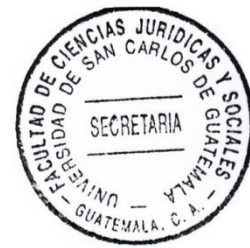
Como se afirmó anteriormente, la globalización es un fenómeno y un proceso amplio y acumulativo de aumento de interdependencias entre las economías nacionales y de reducción tanto de barreras como de distancias entre los mercados nacionales, a raíz de un incremento acelerado de las transacciones internacionales de los factores de producción. Debido a esto aparece la liberalización financiera y la emergencia de un mercado de capitales a nivel mundial, pero este mismo fenómeno



de carácter más progresivo se desarrollo en el resto de la economía con la apertura comercial produciéndose el fin del proteccionismo y la evolución tecnológica.

Es así como se diferencia la globalización de la integración. Analizando a la globalización, concluimos que es más amplia y general además de contener menor grado el elemento voluntarista de la política como sucede en la integración. En otras palabras, la integración presupone un grado de negociación que trata de establecer una mínima igualdad entre las partes contratantes. En cambio la globalización es un proceso impuesto por el contexto externo.

A pesar de que la integración tenga orientación economicista, esta plantea un solo proceso de transfronterización de países y no solo de empresas y economías. Trata de involucrar múltiples actores sociales y factores de producción más allá del capital. Es mas, la integración es un concepto eminentemente regional, o constitutivo de bloques; sin embargo, a criterio personal, se ha considerado a la integración un vehiculo determinante para la prolongación de la globalización, pero una globalización mas allá de lo económico.



CAPÍTULO III

3. Antecedentes Históricos de la Integración Centroamericana

3.1. Primeros años de vida independiente.

La Capitanía General de Guatemala, conformada por las provincias de Guatemala, Chiapas, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se mantenía bajo las órdenes del virreinato de Nueva España. Además, por la Ordenanza de 1786 la administración de aquellas provincias se había esforzado con la creación de intendencias en El Salvador, Honduras, Nicaragua y Chiapas, mientras en la aislada zona de Costa Rica se consideró perteneciente a la Intendencia de Nicaragua. Y Guatemala permanecía fuera de ese sistema, siendo gobernada por la administración de la Capital.

Durante los años de 1810, 1811 y 1812, se produjeron algunos levantamientos pero nunca fueron en masa, pero si existen registros de conspiraciones y rebeliones criollas de poca dimensión en El Salvador, Honduras y Nicaragua, aunque dichos movimientos fueron aplastados por la Capitanía General de ése entonces; se calmaron con medidas como la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812, con el establecimiento de disposiciones como la libertad de prensa, la posibilidad de elegir representantes no solo en los Ayuntamientos sino también para las diputaciones provinciales, así como el aliento a libertad de comercio; neutralizaron de una u otra forma las inquietudes de los criollos liberales.

No obstante, en 1814 se derogó dicha Constitución restableciéndose la autoridad absoluta del Rey, por lo que se iniciaron los movimientos independentistas los cuales no fueron determinantes para lograr el fin de la dominación española.



El descontento de los comerciantes por la restauración del control monopolístico del comercio y las quejas constantes de los grupos políticos, consiguen realizar una Alianza y colocar en el gobierno a Carlos Urrutia y Montoya quien le da un giro a la política comercial de su predecesor que seguía la línea del rey, José Bustamante; y restablece las transacciones con Belice, rebaja los impuestos sobre el comercio y recorta el control sobre el contrabando, por lo que se ganó el apoyo de la clase criolla.

Pero cuando parecía gozar de una situación en la cual los grupos interesados estuvieran de una u otra forma cómodos, la revolución española de 1820 y la subsiguiente restauración de la Constitución de Cádiz generan los primeros enfrentamientos ideológicos entre facciones políticas abiertas. Se perfilan dos partidos con toda claridad, los liberales radicales inconformes con la Constitución, deseosos de una independencia inmediata y de la libertad de comercio absoluta; y los conservadores, moderados partidarios de una autonomía provincial dentro de una monarquía constitucional.

En 1821, debido a la enfermedad del Capitán General de ése entonces, Gabino Gainza toma el poder. Al mismo tiempo, la rebelión de Iturbide y la noticia del Plan de Iguala se había extendido en la Capitanía y se convocaba a los Ayuntamientos de cada ciudad a que decidiesen cual era su postura ante los acontecimientos ocurridos en el Virreinato vecino.

En Chiapas, los Ayuntamientos de Comitán, Ciudad Real y Tuxtla se declararon a favor del plan de Iguala en 1821, uniéndose al México independiente. En Guatemala, los representantes de las principales instituciones, reunidos en un encuentro propiciado por la Diputación Provincial, declaraban la independencia el 15 de septiembre del mismo año.



Mientras, en El Salvador, la misma junta que había decidido proclamar la independencia de la Intendencia, obliga a los favorables a la unión con Guatemala y Mexico; en Honduras se producía una escisión entre Tegucigalpa, favorable al liderazgo guatemalteco y Comayagua insistente en la independencia tanto de México como de Guatemala. Al mismo tiempo, en Nicaragua, la conservadora Granada prometía su apoyo a Guatemala y la ciudad de León declaraba su independencia tanto de la vieja capital como de España. Finalmente Costa Rica establecía un gobierno absolutamente independiente de Nicaragua, se separaba definitivamente de España y mantenía posición ambigua respecto a Guatemala.

Con la declaración de independencia, Centro América conseguía su meta fundamental al liberarse del dominio que durante 300 años había mantenido al gobierno español a través de la organización político-administrativa de la Capitanía General, pero la decisión sobre su futuro quedaba en manos de un Congreso que decidía la forma de gobierno y la ley fundamental a regir.

El Congreso, integrado por representantes de las antiguas provincias, se reunió el 1 de marzo de 1822 en Guatemala, y sus diputados fueron nombrados por las Juntas Electorales de Provincia, siendo un diputado por cada 15,000 habitantes, sin excluir a los ciudadanos provenientes de África. Hasta el momento que el Congreso quedó integrado, el Ejecutivo estaba en manos de una Junta Provisional Consultiva, integrada por la diputación provincial y un miembro de cada provincia, encabezada por Gabino Gainza quien en ese momento era el Jefe Político.

- *FIRMA DEL ACTA DE ANEXION DE CENTROAMÉRICA A MÉXICO*

Una vez alcanza la independencia la Capitanía General de Guatemala, los acontecimientos posteriores transcurrieron de manera muy distinta en Mexico y Guatemala. Mientras el nuevo Imperio Mexicano parecía recobrar la normalidad, Centroamérica se enfrentaba a movimientos separatistas e ideas irreconciliables



que le impedían escoger libremente su futuro. En efecto, las posiciones divergentes aludidas anteriormente se definen de forma determinante. Por ejemplo en Honduras, Comayagua se adhiere al Plan de Iguala, mientras Tegucigalpa y otras regiones menores aceptan la acción guatemalteca del 15 septiembre; en Nicaragua, Granada se mantiene fiel al gobierno provisional y León se separa del mismo, aceptando también el Plan de Iguala; Costa Rica rehúsa unirse a las actividades partidistas que comienzan a desarrollarse a todo lo largo de la Capitanía General; y El Salvador experimenta disturbios internos por la elección de los diputados del Congreso. El conjunto de estas dificultades condujeron a adelantar al Congreso al 1 de febrero de 1822.

Agustín Iturbide, conocedor de la reciente independencia y de los graves problemas que estaba atravesando Centroamérica, envía una invitación a Gabino Gainza como Jefe Político para que las provincias de la antigua Capitanía General de Guatemala se adhiriesen al Plan de Iguala. Esta primera invitación se realiza el 1 de octubre de 1821 y la segunda el 19 de octubre del mismo año. Estas propuestas de adhesión dividieron y enfrentaron definitivamente a los conservadores centroamericanos, favorables a la idea, y los liberales, partidarios de una federación centroamericana independiente. Sin embargo el control conservador del aparato gubernamental en Guatemala y el envío de tropas mexicanas por parte de Iturbide fue disipando los reducidos conatos liberales que en Guatemala, Nicaragua, El Salvador intentaban impedir la unión. Con el envío de aquellas, Iturbide deseaba hacer ver a la opinión pública centroamericana que existía la posibilidad de llegar a una anexión por la fuerza.

En un principio, el gobierno mexicano y los conservadores centroamericanos, principales entusiastas de la anexión, se enfrentaron a la negativa del gobierno guatemalteco a decretar la misma. Las autoridades guatemaltecas no se consideraban con la competencia suficiente para dar el paso, establecido en el Acta de Independencia, el cual señalaba que únicamente el Congreso era el que decidía



el punto de independencia absoluta y fijar en caso de acordarla, decidir la forma de gobierno y la ley fundamental a regir.

A pesar de ello el 3 de diciembre de 1821, Gabino Gainza convocó a los Ayuntamientos para que a través de cabildos abiertos expresasen sus posturas respecto a una posible anexión a México, y como recoge el Acta de Anexión, los puntos fueron los siguientes:

- a. Ciento cuatro Ayuntamientos aceptan la unión sin reservas.
- b. Once Ayuntamientos aceptan la anexión pero con ciertas condiciones.
- c. Treinta y dos Ayuntamientos remiten su decisión para la Junta Provisional Consultiva, para que ésta decida.
- d. Veintiún Ayuntamientos se abstienen a lo que resolviera el Congreso convocado desde el 15 de septiembre.
- e. Dos Ayuntamientos se manifiestan en contra de la anexión.

Con estos resultados, el 5 de enero de 1822, se firmó el Acta de Anexión de Centroamérica a México, presentándose ésta como el único medio para salvar la integridad de lo que antes se llamó reino de Guatemala y restablecer entre sí la unión que había reinado en el pasado. Aunque Costa Rica persistía el deseo de unirse a la gran Colombia y en Honduras continuaba la rivalidad entre Comayagua y Tegucigalpa; solamente El Salvador y Granada rechazaron abiertamente la anexión de Centroamérica al Imperio Mexicano. Inclusive El Salvador recurrió a las armas para defender su postura, enfrentándose con el ejército de Gainza en una guerra intermitente que dura décadas y que deterioró las relaciones entre ambos países.



- *CONVOCATORIA DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO Y CAÍDA DEL IMPERIO*

El 24 de febrero de 1822, apenas un mes después de la anexión de Centroamérica, se instala el Primer Congreso Constituyente de México con los diputados electos del Imperio y de las antiguas provincias de la Capitanía General de Guatemala. El Congreso, conociendo que, el 13 de febrero de 1822, las Cortes españolas habían rechazado el Tratado de Córdoba no permitió que un miembro de la dinastía borbónica ocupara el trono y coronó emperador a Agustín Iturbide, con el nombre de Agustín I, el 21 de junio del mismo año. Dos días después el nuevo emperador nombra al Jefe Político Militar, Vicente Filísola para las provincias de Guatemala.

El imperio de Iturbide tuvo que sortear importantes obstáculos desde sus inicios, pues llegó cuando la nobleza mexicana, los hacendados y comerciantes, así como los grupos republicanos, compuestos por destacados periodistas, abogados y eclesiásticos, manifestaron su inconformidad con el nuevo emperador y su deseo de que el cargo fuera ejercido por un príncipe europeo. A pesar de que la respuesta de Iturbide fue el encarcelamiento de todos aquellos que conspiraron contra su persona y la disolución del Congreso el 31 de octubre de 1822, la oposición siguió creciendo, sumando inusualmente la fuerza de los oficiales del ejército.

El movimiento iniciado por Santa Ana, condujo a la abdicación de Iturbide el 19 de marzo de 1823 y a la convocatoria de un nuevo Congreso. Este nuevo Congreso sancionó una junta ejecutiva compuesta por tres figuras militares de la insurgencia y posteriormente anuló el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, decretando la libertad para que se adoptara en México el sistema constitucional deseado. Así, en noviembre de 1823, un Congreso constituyente aprobó una nueva ley fundamental que, adoptando el federalismo como forma de organización política y dividiendo la república en diecinueve Estados, entró en vigor formalmente en 1824.



- *DE LA UNIÓN A LA DESUNIÓN: LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTROAMERICA:*

La caída de Iturbide no sólo supuso el desmoronamiento del Imperio Mexicano sino también la separación definitiva de America Central del mismo. En efecto, tan sólo diez días después de la abdicación de Iturbide, Filísola emitía un decreto en el que anunciaba la celebración de un Congreso donde todos los habitantes de la Vieja Capitanía General deberían decidir si deseaban o no seguir unidos a Mexico.

Con este decreto Filísola no estaba separando a Centroamérica de Mexico, sino simplemente dando respuesta al viejo llamamiento realizado como consecuencia de la anexión. Dicha convocatoria quedaba plenamente justificada desde el momento en que Iturbide había asumido el lugar del deseado gobernante de Borbón, incumpliendo lo dispuesto en el Plan de Iguala, en otras palabras, incumpliendo una de las bases del Acta de Unión del 5 de enero de 1822. Por otro lado, su gobierno no podía invalidar una iniciativa que se asentaba en los mismos principios que les había llevado a organizar su revuelta.

El Congreso pudo reunirse hasta el día 29 de junio de 1823, como inicio de labores. Con la ausencia de los representantes de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, las posiciones del Congreso quedaron definidas desde el primer día de sesiones. Al tiempo que se recomendó anular la unión con México, se expresó el deseo de rehusar a cualquier alianza que no fuera una federación entre ellas mismas. Con excepción de Chiapas, se declararon naciones libres e independientes, cuyo Congreso pasó a llamarse Asamblea Nacional Constituyente.

Posteriormente, las actuaciones de la Asamblea fueron dando respuesta a las esperanzas que habían sido depositadas en el momento de la convocatoria del Congreso Centroamericano. Su primera resolución, fue un decreto fechado 1 de



julio de 1823, en el cual se establecía que las provincias reunidas en la Asamblea Nacional Constituyente “son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquier otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son, ni deben ser patrimonio de persona ni familia alguna” “son y forman una nación soberana” y “se llamarán, por ahora sin perjuicio de lo que resuelva la Constitución de formar PROVINCIAS UNIDAS DE CENTRO AMERICA”. Este decreto es considerado como Acta de Independencia Absoluta de Centro America.

- *PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTROAMERICA:*

Aunque el acta de Independencia Absoluta señalaba que los representantes de la Asamblea Nacional Constituyente se habían reunido para dar respuesta a los puntos establecidos en la Declaración del 15 de septiembre, hubo que esperar a que, el 22 de diciembre de 1824, fecha en que la Constitución de las Provincias Unidas del Centro de América, definiera la naturaleza jurídica y política del gobierno que iba a regir su futuro. Mientras la Comisión de la Asamblea Nacional encargada de elaborar la nueva ley fundamental ultimaba el texto definitivo, se estableció un gobierno provisional de carácter centralista y republicano.

Lamentablemente esta nueva Ley Fundamental, es una mezcla desafortunada del modelo federal norteamericano y de la Constitución de Cádiz de 1812. Éste cuerpo normativo trata de organizar una auténtica Federación compuesta por cinco Estados (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica). El gobierno se definió como popular, representativo, federal y quedó conformado de acuerdo a la clásica división de Montesquieu. (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial).

La Constitución Federal establece también una institución sin precedentes en Centroamérica como lo es el Senado, compuesto por dos miembros elegidos



popularmente en cada Estado. Éste organismo, en un principio, no forma parte del poder legislativo. Fue el ente capaz de discutir las leyes aprobadas por el Congreso o tener iniciativa para proponerlas. Sin embargo con una posterior reforma constitucional, el poder legislativo de la Federación pasa a residir en un Congreso formado por dos Cámaras, la de Representantes y la del Senado. A partir de esta reforma, el Senado se eleva como órgano encargado de sancionar todas las resoluciones del Congreso, sostiene el mantenimiento de la Constitución, velar por el cumplimiento en casos extraordinario, entre otras atribuciones.

Conforme a los principios de la Constitución Federal, las Asambleas de Representantes de los Estados miembros de la Federación tenían potestad para establecer su propia constitución y así lo hicieron, iniciándose el proceso con El Salvador el 12 de mayo de 1824 y finalizando con Honduras el 11 de diciembre de 1826. Con la Constitución Federal de 1824, las Provincias Unidas de Centro América pasaban a constituir una República Federal, que en lo sucesivo se denominó “Federación de Centro America” iniciándose el camino hacia la construcción de la unidad centroamericana tras casi dos años de caos.

- *VIDA Y RUPTURA DE LA FEDERACIÓN CENTROAMERICANA:*

El 5 de mayo de 1824, la Asamblea Nacional Constituyente convocó a los pueblos centroamericanos para la elección del Primer Presidente y del resto de los cargos y funcionarios de la Federación. Dos miembros del gobierno provisional se disputaban la primera presidencia de la Federación Centroamericana, el conservador José Cecilio del Valle y el liberal Manuel José Arce. A falta de un voto para conseguir la mayoría absoluta, Arce no pudo alcanzar la presidencia, por lo que la elección pasó al Congreso. Finalmente, las intrigas de Manuel José Arce dieron vuelta a los resultados iniciales y, con el apoyo de algunos conservadores, del Congreso, fue elegido primer Presidente de la Federación Centroamericana. Y



se eligió como vicepresidente a Mariano Beltranena así como a los primeros magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El gobierno de Arce nunca consiguió un control efectivo sobre la Federación, cada país siguió su propio camino. El primer problema que tuvo que enfrentar el Presidente Arce fueron los constantes enfrentamientos entre el gobierno liberal guatemalteco, encabezado por Juan Barrundia y los conservadores del gobierno Federal. Estas desavenencias fueron creciendo hasta que en abril de 1826, Arce destituye a Barrundia y establece una alianza con el nuevo gobierno conservador de Mariano Aycinena. Los liberales salvadoreños se sublevan para derrocar el gobierno pro-arce de San Salvador estallando una guerra civil que se extenderá hasta 1829. Esta guerra civil se perfiló enseguida como una guerra de provincias encabezada por El Salvador y Honduras contra Guatemala.

El entonces Presidente del Consejo de Estado de Honduras, Francisco Morazán, consigue reunir a todos los grupos liberales y, después de derrotar a las tropas federales en la Trinidad, recibe una propuesta de reconciliación del Presidente Arce. La negativa de Morazán a aceptar la propuesta de Arce provoca su renuncia en Febrero de 1828, asumiendo el cargo el vicepresidente Mariano Beltranena. Aunque en la primavera de 1828, las tropas federales de Aycinena iban ganando terreno, las fuerzas liberales consiguen ocupar Honduras y El Salvador a finales de año, invadiendo a Guatemala y poniendo en Estado de Sitio a la capital a principios de 1829. Morazán gana la batalla decisiva en las Charcas el 15 de abril.

Después del triunfo de Morazán asume poderes de emergencia y establece en Guatemala un gobierno provisional conducido por Pedro Barrundia hasta que en las elecciones federales de septiembre de 1830 es elegido Presidente, inicia su primer período como presidente de la Federación Centroamericana desconociendo que, a pesar de la victoria conservadora de José Cecilio del Valle en 1834, continuará en su cargo hasta en 1838.



En los primeros años de la presidencia de Morazán se logró cierta animación de la economía con la recuperación de las exportaciones de añil, grana y tabaco, así como el inicio de las exportaciones de café costarricense. Pero convencido de que el colonialismo español había sido la causa de todos los defectos de la Federación, puso en marcha un programa de reformas con el fin de eliminar todo resquicio del pasado.

El programa de Morazán se centraba en la promoción de las exportaciones, la libertad de culto, la expropiación de los bienes a órdenes religiosas, la colonización de nuevas tierras y el establecimiento de un nuevo sistema impositivo. Con la aplicación de ese conjunto de reformas fue creándose un malestar social que poco a poco perfiló una nueva guerra civil.

Concretamente fue la aplicación de nuevas contribuciones, que curiosamente eran similares al abolido tributo colonial, lo que desencadenó un gran malestar en las comunidades indígenas, malestar que también estalló con una inusitada violencia en El Salvador, Honduras y Nicaragua, extendiéndose en Guatemala.

Las revueltas campesinas contra el nuevo sistema de tributos y la reforma judicial consiguieron el apoyo de la Iglesia y los conservadores, convirtiéndose en un movimiento de grandes dimensiones que puso rápidamente en jaque al gobierno de Morazán. Bajo el liderazgo de Rafael Carrera y con las armas proporcionadas por los conservadores, la insurrección indígena provocó la salida de Gálvez, Jefe de Estado de Guatemala, iniciándose el proceso de disgregación de la Federación. Tanto la caída de Gálvez como la propagación de una epidemia de cólera a principios de 1837 contribuyeron a disgregar aún más una República Federal agonizante.



En abril de 1838, Nicaragua se separa de la Federación, decisión que seguiría a Costa Rica y Honduras unos meses más tarde. Finalmente, la Federación quedó legalmente disuelta el 30 de mayo de 1838, día que el Congreso Federal declara que son libres los Estados para constituirse del modo que tengan por conveniente, conservando la forma republicana, popular, representativa y división de poderes.

Posteriormente a esta disolución se trato de reconstruir la Federación y restablecer la unidad regional. Dentro de los esfuerzos más significativos pueden clasificarse los de carácter militar, los de carácter jurídico y los de carácter político. Sin embargo ninguno tuvo los efectos esperados. Dentro de los esfuerzos más importantes en el sentido que dejaron mayor huella, fueron los esfuerzos jurídicos específicamente el emprendido con la suscripción de los Tratados de Washington en 1907, tema que se desarrollara a continuación.

3.2. Pactos de Washington de 1907.

En el siglo XIX que había sido tan nefasto para Centro América, llegaba a su fin. No fue posible que para 1900 estuviera reconstruida la Federación como querían quienes estaban a favor de la Federación. La desunión, el desorden, las guerras, las invasiones, las dictaduras era lo que quedaba.

Estados Unidos, que había conseguido la independencia de Panamá y la cesión de las rutas canaleras, no podía permitir tal situación en su denominado “Patio Trasero” por lo mismo con la ayuda de México, se convocó a los países centroamericanos a una conferencia que tuvo lugar en Washington en 1907.

Era la primera vez que estos países iban a dilucidar sus diferencias fuera del territorio centroamericano. Honduras y Nicaragua propusieron una federación como medio de resolver todos los problemas. Mientras que Guatemala, El Salvador y Costa Rica se opusieron, y señalaron en su momento que no estaban en contra de



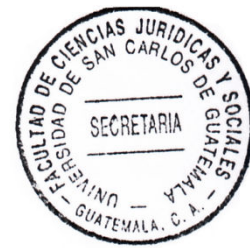
la unión sino que era necesario preparar dicha unión a través de lineamientos referente al comercio, estrechando comunicaciones, ligando intereses y unificando leyes además de lo referente al sistema aduanero.

Fue tan positivo el encuentro que se firmó el tratado denominado Tratado de Paz y Amistad, que pretendía la búsqueda de la paz regional, ordenando el no reconocimiento de golpes militares, la prohibición da los Estados de colaborar en agresiones contra vecinos y el control sobre emigrados beligerantes. Además del tratado anteriormente mencionado se firmó una serie de convenciones. Dichas convenciones fueron seis que trataban sobre el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana, de una Oficina Internacional Centroamericana, de un Instituto Pedagógico, de Comunicaciones, de Extradición y de futuras conferencias.

A los Pactos de Washington se les tiene como antecedentes de las Organizaciones Internacionales ya que fuera de la Unión Panamericana, no existía ninguna otra asociación internacional, debido a que se crearon los tres órganos que regularmente posee una Organización Internacional.

Por lo que es evidente que ha sido el mayor esfuerzo en pro de la unión progresiva hasta esa fecha, sin embargo se consideró un completo fracaso desde el punto de vista estructural y político, ya que el Tratado sobre Paz y Amistad nunca fue observado, al contrario en 1908, Guatemala y El Salvador invaden Honduras; en 1909 una revolución es preparada en Nicaragua contra El Salvador, y hay una revolución contra Nicaragua apoyada por Guatemala.

La segunda edición de los Tratados de Washington de 1907 tuvo lugar en 1923, pero con ausencia de México, reiterando lo dispuesto en los primeros.



3.3. Unión Federal de 1921 y Acuerdos posteriores

Al acercarse el centenario de la Independencia de Centro América, surgió un movimiento generalizado a favor de la unión política. Por lo que en julio de 1919 la iniciativa la toma El Salvador a través de la emisión de dos decretos unionistas, autorizando de ésta forma al gobierno para que de manera inmediata gestionara la unión con Centro América.

Lo mismo hizo Guatemala el 4 de marzo de 1920 en que reconocía la urgencia de la unión. El Salvador, propone, el 24 de junio de 1920, la celebración de una conferencia de plenipotenciarios que revisara los Pactos de Washington y buscara la forma de llegar a la unión política. Dicha conferencia se inauguró en San José, Costa Rica el 4 de diciembre de ese mismo año y se acordó que previamente se debía de celebrar un pacto de unión inmediata. Sin embargo, Nicaragua se opuso a dicha unión inmediata, abandonando la conferencia.

El 19 de enero de 1921, Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica firman el pacto de unión el cual establecía la forma en que debería ser organizada la república, adoptando el sistema federal y que el poder ejecutivo debía ser un órgano colegiado denominado “Consejo Federal” compuesto por un Titular y suplente de cada Estado electos popularmente.

Dicho pacto lo aprobaron los órganos legislativos de Guatemala, El Salvador y Honduras con la excepción de Costa Rica pretextando la falta de ingreso de Nicaragua, aun así se convoca a la instalación del Consejo Provisional en Tegucigalpa, y la Asamblea Nacional Constituyente emitiendo ésta la Constitución Federal el 9 de septiembre de ese año con el propósito que estuviera en vigor el 15 de septiembre al centenario de la independencia.



Sin embargo la situación no estaba muy bien a lo interno de los países que deseaban la unión. Por ejemplo, Guatemala se encontraba con desaciertos con respecto al Partido Unionista al momento de hacer gobierno suscitándose un golpe de Estado quedando un triunvirato a cargo del Estado. Lamentablemente este nuevo gobierno, emite el 14 de enero de 1922 un decreto en el cual declaraba que Guatemala reasumía plenamente su soberanía por lo que el Consejo Federal Provisional, el cual carecía de poder alguno (o lo que teóricamente se denomina supranacionalidad), se declaró disuelto.

Es evidente que los gobiernos centroamericanos a lo largo de la historia no han podido subsistir sin algún sistema especial de convivencia porque después de haber roto el pacto federal, se iniciaron de nuevo las convulsiones políticas, asimismo también se dieron variedad de tentativas para llegar algún acuerdo. Estados Unidos invitaron otra vez a los países centroamericanos a nuevas conferencias en Washington pero sin la asistencia de Mexico. Por lo que firman los pactos de 1923, los cuales no tienen ninguna relación mucho menos alguna continuidad con los de 1907.

En esta ocasión se firma un tratado general de paz y amistad, y convenciones sobre la limitación de armamentos, sobre el establecimiento de comisiones internacionales de investigación; se regula lo relativo al establecimiento de un tribunal centroamericano, así también el libre cambio de productos naturales y manufacturados como la unificación de leyes protectoras de obreros, sobre el libre ejercicio de profesionales, el intercambio de estudiantes y otros. Lo lamentable de éste acuerdo es que no estipula lineamientos acerca de la Unión de Centroamérica, sino que refleja aún más la autonomía y el distanciamiento entre Estados y el tribunal de justicia quedo minimizado a un simple tribunal de arbitraje por lo que conoce solo asuntos comerciales centroamericanos.



Estas negociaciones tuvieron como consecuencias algunos resultados como el encasillamiento de cada país en lo referente a sus fronteras y lo más sobresaliente fue el aislamiento, la coyuntura internacional ya que predominaba los regimenes fascistas en Europa que venían proliferándose en America y a nivel Centroamericano se inician los gobiernos militares y sus dictaduras caracterizados por el incumplimiento de las normas constitucionales y es así como la Integración Centroamericana queda en segundo plano.

3.4. La Organización de Estados Centroamericanos.

Del 8 al 14 de octubre de 1951, los Ministros de Relaciones Exteriores centroamericanos, asistidos por sus respectivos cuerpos tecnicos llevan a cabo una conferencia, con el fin de formar una organización internacional a nivel centroamericano con el objeto de que ésta tenga carácter institucional y por ende goce de estructura orgánica.

Dicha institución estableció los parámetros para fundamentarse en la cooperación y la práctica de nuevas formulas de convivencia entre los Estados Centroamericanos para no cometer los mismos errores históricos.

Por lo que la ODECA, en su aspecto orgánico establece al inicio los siguientes órganos:

- a) Reunión Eventual de Presidentes.
- b) Reunión Eventual de Ministros de Relaciones Exteriores con por lo menos dos reuniones al año y con un quórum de por lo menos tres de sus miembros integrantes.
- c) Reunión Eventual de Ministros de otros ramos, lo que tenía por objeto la búsqueda de soluciones conjuntas a los múltiples problemas de la integración o que impedían una pronta integración.



d) Oficina Centroamericana la cual, se constituiría con funciones de la actual Secretaria General.

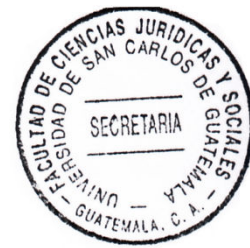
e) Consejo Económico cuya función era la búsqueda de mecanismos viables para la realización de la integración económica.

Es importante señalar que dicha organización a pesar que solo estaba integrada por los 5 países centroamericanos, establece dentro del convenio la posibilidad de que Panamá también pueda adherirse; además perseguía implementar como función principal el orientar y promover la unidad política además del mantenimiento de la paz y la cooperación entre los Estados Centroamericanos. Lamentablemente la ODECA no pudo cumplir con las funciones antes descritas.

Posteriormente, al proponer Guatemala el proyecto para la Segunda Carta de la ODECA, en donde se formuló la propuesta de tres órganos para la ODECA denominados como “el embrión” de lo que serían el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Siendo estos: una Asamblea, la Secretaria General y una Corte de Justicia. Pero todo este proyecto giraba principalmente a la voluntad política de los Estados integrantes por lo que sería solo una pequeña modificación de forma de la estructura establecida en la Primera Carta de la ODECA, sin embargo no hubo un verdadero cambio de fondo que impulsará realmente a la integración centroamericana.

Aun así el 12 de diciembre de 1962, se aprueba dicha carta conservando los mismos fines de la primera pero creando los siguientes órganos para la estructura institucional de la ODECA siendo éstos:

- A. Reunión de Jefes de Estado.
- B. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores
- C. Consejo Ejecutivo



- D. Consejo Legislativo
- E. Corte de Justicia Centroamericana.
- F. Consejo Económico Centroamericano.
- G. Consejo Cultural y Educativo
- H. Consejo de Defensa Centroamericano.

Es de lamentar que dicha estructura no fue muy funcional ya que la mayoría de los integrantes también pertenecían a los gobiernos de sus respectivos países por lo que al momento de reunirse o realizar planes conjuntamente no coincidían, convirtiendo en no funcional a las instituciones que conformaron la ODECA, esto quiere decir que solo existió la intergubernabilidad, y nunca se apostó a una verdadera supranacionalidad.

El resultado de esto fue que la ODECA no pudo subsistir hasta la guerra entre El Salvador y Honduras siendo un fatídico resultado para las naciones centroamericanas pero no se puede dejar a un lado que hubo mucha influencia de la coyuntura internacional de esa época que de una manera u otra afectó al proceso de integración político centroamericano.

3.4.1. El Mercado Común Centroamericano

El Mercado Común Centroamericano es la vía de la integración económica y comercial en la región. Este nació con objetivos muy ambiciosos en términos de intercambio comercial y económico, pero lamentablemente en los años 80`s debido a la coyuntura política e internacional no se pudo concretizar la integración política a nivel regional mucho menos la económica, por lo que los intentos por consolidar un Mercado Común vislumbraban un fracaso si no se le daba la continuidad necesaria. Para el entendimiento para la integración económica este fenómeno se puede disgregar en tres etapas:



1. La primera, desde sus inicios, con la creación del Mercado Común Centroamericano en 1961, hasta 1980 cuando la situación del proceso se hace insostenible, principalmente por factores externos como la crisis de la deuda externa y la recesión de la economía mundial.

2. Una segunda etapa, esta constituida por la época en que la integración vivió un estancamiento debido a la existencia de conflictos armados al interior de los países y entre los países, hasta 1990; y,

3. Una tercera etapa, esta conformada a partir de la consolidación de la paz y el logro de la estabilización económica han permitido dinamizar el proceso y realizar planteamientos más ambiciosos con respecto a la integración.

3.4.1.1. Primera Etapa.

Antes de constituirse el Mercado Común Centroamericano, entre Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, la región venía intentando la integración a través de acuerdos bilaterales, que proporcionaron las primeras experiencias formales. Desde 1951 se venía configurando el denominado Programa de Integración Centroamericana con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) a fin de promover aquel fenómeno en forma gradual y progresivamente de las economías de los países del istmo y la coordinación de programas de desarrollo económico.

Diez años más tarde, en 1961 se firmó el Tratado General de Integración Económica Centroamericana con el cual se validó el Mercado Común Centroamericano, involucrando a los países mencionados en un proyecto de integración con aspiraciones no solo económicas sino también políticas ya que gracias a la influencia de CEPAL, los programas comerciales e industriales incluían la coordinación política de desarrollo de cada uno de los países.



La idea fundamental del proceso era la promoción de una integración de forma gradual a través de: a) Libre comercio que tenía que perfeccionarse en un plazo de 10 años, lo que se podría interpretar como el establecimiento de una zona de libre comercio; b) La equiparación de gravámenes a la importación, para ser alcanzada en un plazo de 5 años, estableciéndose un arancel uniforme o dar inicio a la unión aduanera; c) Un proceso de industrialización sobre las bases de reciprocidad y equidad, mediante la promoción de actividades manufactureras, cuya capacidad mínima de planta o de plantas requiriera tener acceso al mercado regional para operar en condiciones razonablemente económicas y competitivas.

Como puede observarse, uno de los pilares de este acuerdo era la reciprocidad y la equidad en el intercambio comercial que al final, nunca pudieron cumplirse debido a la crisis derivada de la inequitativa distribución de los beneficios del comercio. Desde el principio, del proceso fue primordial el aspecto institucional de la integración para lo cual se creó el Consejo Económico Centroamericano, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Permanente (SIECA).

El primer Consejo estaba conformado por los ministros de economía de los países miembros y tenía como función dirigir la integración y coordinar la política en materia económica. El Consejo Ejecutivo estaba conformado por un representante de cada país y tenía como cargo asegurar el cumplimiento del Tratado General, y resolver problemas en desarrollo del proceso. Estas dos instituciones desaparecieron después de los problemas suscitados en los últimos años de la década del 60, para ser reemplazados por reuniones de ministros y representantes en foros con propósitos diferentes a los de los antiguos Consejos (los propósitos fueron eminentemente económicos y se dejó por un lado lo político y lo social).

La Secretaría Permanente (SIECA), fue la única institución que se mantuvo y aún en la década de los noventa continuó siendo el organismo más importante para



la integración centroamericana. Desde su creación ha tenido la responsabilidad de cuidar por la correcta aplicación del Tratado y de todos los instrumentos multilaterales y bilaterales vigentes entre los Estados miembros. Además de estas funciones ejecutivas, la SIECA es un organismo técnico que realiza estudios e investigaciones para apoyar las decisiones de los países.

Indudablemente los efectos positivos del establecimiento del Mercado Común Centroamericano se visualizaron pronto en el crecimiento del flujo de comercio entre los países firmantes del Tratado. La mayor parte de autores que analizan la evolución del Mercado Común, coinciden en que el mayor flujo de comercio que siguió a la firma del Tratado no correspondió con los objetivos propuestos, debido a que la estructura de exportaciones de los países miembros no se modificó, continuando con la fuerte dependencia de productos primarios.

La creación del Arancel Externo Común, el cual constituyó una de las primeras medidas adoptadas por el tratado, paradójicamente tuvo efectos negativos sobre el proceso de integración pues estimuló la producción industrial, pero dirigida al mercado interno de cada país. El resultado fue una diversificación leve de la actividad industrial pero con alta importación de materias primas, lo cual ocasionó un aumento en el gasto de divisas.

Si bien es cierto que el flujo de comercio entre los países aumentó considerablemente, como se menciona antes, es necesario aclarar que las exportaciones extra regionales aumentaron de manera más dinámica, basadas en los productos primarios tradicionales con las consecuencias de dependencia que implica esta tendencia.

Según Saborío “El desarrollo del mercado regional no solamente aisló a estos países de los cambios sincrónicos en los términos de intercambio, sino que realmente hizo a la actividad económica de la subregión mucho más vulnerable a



dichas perturbaciones”. Desde el punto de vista de la equidad y reciprocidad, puede decirse que se obtuvieron los resultados más insatisfactorios para algunos países, lo cual terminó por atentar contra el desarrollo del proceso. “La distribución del comercio intra-regional por países fue muy desigual desde el principio, entre otras razones, por la naturaleza, las características y el grado de desarrollo de sus estructuras productivas”.

Los países más dinámicos en exportaciones fueron Guatemala y El Salvador, mientras que Honduras, Nicaragua y Costa Rica fueron dinámicos en importaciones. Esta tendencia se mantuvo hasta 1979, considerándose como un factor importante para el desencadenamiento de la crisis, no solo por el malestar político que generaba, sino también por la imposibilidad de los países deficitarios de pagar el monto de las importaciones.

Las expresiones de inconformismo se agravarían con el conflicto bélico entre El Salvador y Honduras, esto significó el rompimiento del esquema de integración propuesto desde 1961. “El conflicto armado se manifestó en problemas de orden político en toda el área, ocasionó consecuencias económicas y sociales, y tuvo efectos negativos en el funcionamiento del mercado común”.

A pesar de lo inconveniente que resultó para el proceso, el hecho de tener a dos países enfrentados bélicamente, se realizaron esfuerzos conjuntos para lograr la paz en la subregión, y reestablecer el Mercado Común. Finalmente en 1970, después de una reforma constitucional, Honduras abandonó el esquema porque su legislación interna solo contemplaba acuerdos bilaterales, dando marcha atrás en su política comercial.

Durante la década de los setenta, el comercio intra-regional disminuyó notablemente, haciendo necesaria una reestructuración que adoptara un nuevo dinamismo al esquema de integración. De esta manera hacia 1976, la SIECA



presentó un documento denominado “Proyecto de Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana”, el cual constituyó un cuerpo jurídico integral que perseguía una verdadera reestructuración del movimiento centroamericano de integración.

Este proyecto fue tan innovador que incluyó temas sociales como el empleo, seguridad social, salud, alimentación, nutrición, vivienda, cultura y educación, dándole una nueva dimensión a la integración para sacarla del enfoque puramente comercial y llevarla hacia metas mucho más ambiciosas. Sin embargo, este intento no funcionó, enseguida con la crisis de los años ochenta fue totalmente ignorado.

3.4.1.2 Segunda Etapa.

Esta etapa ha sido denominada como la crisis de la integración centroamericana, la cual se desarrolló durante 1981 a 1990. Sin duda alguna, la crisis que se suscitó en la década de los ochenta afectó de manera generalizada a todos los países del Continente, sin embargo Centroamérica tuvo el agravante de dejar en evidencia las debilidades estructurales que traía consigo el esquema de integración, llevándolo prácticamente a su desaparición.

La literatura existente sobre la historia del Mercado Común Centroamericano, coincide en el reconocimiento de que los factores externos, influenciaron el rompimiento del movimiento integracionista, aunque no lo determinaron de manera directa. Esta claro que al interior del proceso de integración coexistían factores favorables y desfavorables y que ante los dramáticos cambios del entorno internacional, los factores desfavorables dejaron al descubierto la fragilidad del modelo.

Centroamérica, no logró reducir su vulnerabilidad externa, ya que continuó dependiendo de las exportaciones de bienes primarios, por lo que la baja en la



demanda, disminuyó la capacidad de compra de los países miembros. Además, el estilo de desarrollo que caracteriza a la región ha sido concentrador o en todo caso excluyente, en el sentido de haber favorecido a los distintos estratos de la población en forma notoriamente desigual, acentuando el grado de concentración del ingreso en algunos países”.

Paralelamente a las crisis económicas, el conflicto armado en El Salvador y Nicaragua, creó tal desconfianza política en la región, provocando la desarticulación del esquema de integración, provocando fuga de capitales, disminución del comercio intra-regional y paralización económica por actos de violencia contra el aparato productivo.

Puede decirse que durante la primera parte de los años ochenta, la crisis de los países centroamericanos fue tan grave que el tema de la integración no fue prioridad para ningún país. La política económica del momento se basó en la defensa de los diferentes sectores nacionales, aumentando los niveles de protección y las barreras no arancelarias.

En la práctica, la solución de los conflictos armados era un requisito indispensable para retomar el tema de la integración, más que los factores económicos. En la segunda mitad de los años ochenta, el tema de integración centroamericana recuperó una posición central en la agenda política de la región. El proceso de Esquipulas diseñado con el objetivo de alcanzar una paz firme y duradera, significó un formidable esfuerzo por lograr una solución propia que ha culminado con la firma de los acuerdos de paz que pusieron fin al conflicto armado guatemalteco.

Debido a la continuidad que tuvo la Secretaria Permanente (SIECA) surgieron algunas iniciativas para lograr la reactivación de la integración, pero muchos de los problemas del mercado común requerían acciones en el campo político (voluntad



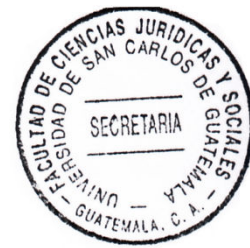
política de los gobiernos centroamericanos), especialmente en lo que se refería a los aspectos institucionales de la integración.

Esto reflejaba la necesaria reorganización de las instituciones propuestas en el Tratado General volviendo al orden jurídico del tratado ya que era inoperante en sus efectos. Debido a esto, los Consejos no llegaron a integrarse y, en consecuencia, tampoco se adoptó el régimen normativo transitorio mediante el cual se hubiera podido poner en práctica las medidas de reactivación recomendadas por la Secretaría Permanente.

A pesar del fracaso de esta iniciativa, en el fondo, prevaleció el interés por volver al esquema de integración, mas que todo como necesidad para el intercambio comercial. Sin embargo los países centroamericanos se limitaron a acudir a soluciones parciales como los arreglos bilaterales en los puntos sensibles de su intercambio comercial y cambiario, limitándose el proceso de integración únicamente a lo económico comercial.

A finales de la década de los ochenta, la condicionalidad de la ayuda internacional, obligó a los países centroamericanos a llevar a cabo reformas estructurales y políticas de estabilización económica, que en la mayoría de casos eran contrarias al proceso de integración. Éste nuevo modelo de desarrollo insistía en la necesidad de promoción de exportaciones no tradicionales y la vuelta a las exportaciones *extra-regionales* como las fuentes de crecimiento.

En síntesis, aunque la crisis generalizada acabó con el esquema de integración, según la concepción de 1961 (Tratado General), lo relevante fue el reconocimiento de que el proceso no podía ser abandonado y que se debía incorporarse mecanismos acordes con las tendencias mundiales y con las nuevas necesidades de los países interesados en la integración.



3.4.1.3. Tercera Etapa.

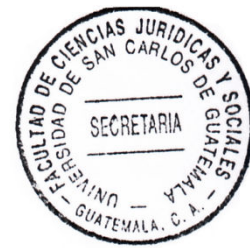
Ésta etapa abarca los años de 1990 a 1998 y podría denominársele como la etapa que busca la consolidación del proceso de integración.

Durante ésta década de los noventa, para los países centroamericanos representó el logro de las metas de estabilización económica y reforma estructural. Las medidas de estabilización recomendadas por el FMI (Fondo Monetario Internacional), que empezaron a ser aplicadas hacia finales de la década de los ochenta, tenían como finalidad reducir y eliminar los desequilibrios más evidentes, mientras que el ajuste tenía como propósito modificar la estructura económica. En términos concretos, se logró reducir la inflación de la subregión significativamente, pero no aumentó el desarrollo social.

Así como la adopción de políticas de estabilización, en un primer momento, actuó en contra de la integración el hecho de favorecer las exportaciones extra-regionales, el hecho de haber generado un entorno con mayor certidumbre resulta favorable para la consolidación del proceso de integración que se buscaba en la década de los noventa. Además, el proceso de integración que se buscaba en esa coyuntura se iba enriqueciendo con la experiencia acumulada a través de más de 30 años de funcionamiento del Mercado Común.

Con esta nueva visión, en julio de 1991 se realizó una Cumbre Presidencial en El Salvador, con el fin de darle un nuevo impulso al proceso y trabajar en temas, que involucraran algo más que el simple intercambio comercial.

En dicha reunión se acordó volver a un arancel externo común que se aplicaría a finales del año siguiente (1992) pero para no cometer errores pasados, quedó previsto que tuviera 4 tasas básicas y son las siguientes:



- 5% para bienes de capital e intermedios no competitivos.
- 10% para bienes de capital e intermedios competitivos.
- 15% bienes de consumo no competitivo.
- 20% bienes de consumo competitivo.

En esta ocasión se reincorporó Honduras y por su parte, Panamá empezó a plantear la posibilidad de ingresar al proceso. Es decir que el proceso retoma un nuevo impulso, que ha sido factible a raíz de darse mejores condiciones económicas influyendo la disminución de las tensiones políticas.

En este momento la filosofía de la integración era más o menos la siguiente: *“...El nuevo plan de integración es visto como complemento a ese interés en las exportaciones de bienes no tradicionales al resto del mundo y como ayuda para crear la base institucional para la participación de Centroamérica en el sistema de comercio internacional...”*

Lo que ha ocurrido en los años siguientes a este acuerdo, es la búsqueda de la armonización de políticas para lograr la creación de una supuesta ventaja competitiva en función de la localización geográfica estratégica que tiene la zona frente a mercados como el NAFTA y el MERCOSUR.

La preocupación de la mayor parte de los investigadores en el área económico-social es que el nuevo esquema no genere los mismos problemas que se suscitaron en los años ochenta, para ello es necesario establecer un área económica armonizada, en la que las políticas adoptadas sean convergentes con la integración y que la participación en los costos y beneficios del proceso sea lo más equitativa posible.

El tema cobra importancia por el contexto en el cual se están desarrollando los acuerdos internacionales, dirigidos fundamentalmente hacia la consolidación del

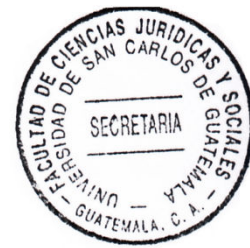


Area de Libre Comercio de las Américas, en dónde la competencia con Estados Unidos plantea un gran reto para todas las economías latinoamericanas. La mejor posibilidad de competencia que se divisa es la conformación de bloques regionales para enfrentar a las transnacionales estadounidenses.

Otro aspecto que se debe enfrentar actualmente en la subregión, es la inminente competencia por inversión extranjera, que con la formación del NAFTA se empezó a dirigir esencialmente hacia México, en detrimento de la inversión que venía realizándose en Centroamérica, asimismo se debe de analizar antes de fortalecer el actual CAFTA-DR con Estados Unidos y realizar los estudios de lo negativo y positivo de negociar el Plan Puebla Panamá.

Estas razones justifican ampliamente la creación de una zona de libre comercio centroamericana, con la cual se pueda llevar a cabo la ampliación de los mercados, y se inicie un proceso de preparación para la competencia con los demás países fuera de la región.

Lo cierto es que en la actualidad, el comercio regional se desempeña en un ambiente mucho más favorable al intercambio (globalización), aunque esté dominado por productos agrícolas más que por productos industriales.



CAPÍTULO IV:

4. Análisis estructural del Sistema de Integración Centroamericana

4.1. Análisis de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Los diversos intentos de integración en la región centroamericana, han sido motivados no solo por el aspecto económico-comercial sino también por las coincidencias culturales, religiosas, sociales e históricas. Sin embargo la funcionalidad de la integración no se ha hecho efectiva debido a una gama de razones tanto de orden nacional como internacional. El objeto de este capítulo es mostrar el proceso de integración de manera institucional destacando algunos logros realizados por Centroamérica en la década de los noventa, para alcanzar la unidad política.

Como en capítulos anteriores se ha desarrollado, los antecedentes históricos de la integración muestran a Centroamérica como una región con características homogéneas en cuanto a la cultura, economía, identidad étnica (en algunos casos) y sobretodo en el idioma. El hecho de compartir un origen histórico, ha significado un estímulo para la unión de los países centroamericanos, y de esa forma aprovechar oportunidades de desarrollo conjunto; sin embargo la existencia de sectores con intereses vulnerados por la unión Centroamericana ha determinado el fracaso de los numerosos intentos.

En el siglo pasado y antepasado, la necesidad de consolidar el poder político con el fin de conservar la soberanía determinó que la región llevara a cabo muchos intentos de unificación política en una sola nación, dividida en estados federales. En cada país, su respectivo caudillo político y/o militar, buscaba mantener el poder local



en su respectivo estado, siendo esta una limitante para alcanzar acuerdos y lograr así la unión tan anhelada.

Estos esfuerzos frustrados evidenciaban la diversidad de factores que impedían la integración regional y como agregado la dificultad en las comunicaciones, el inexistente mercado interno y la constante lucha por el poder local concebían la integración como un proceso irracional.

En el siglo XX, la existencia de nuevos intereses y además de surgir la necesidad de estar vinculados al exterior a través del intercambio comercial y en virtud de haber logrado una mejor infraestructura en las comunicaciones, ha permitido que temas como la unión centroamericana se convierta en un proceso de integración lento pero progresivo, con objetivos no sólo económicos sino institucionales.

A comienzos del siglo pasado se crea la Corte Centroamericana de Justicia (1907-1918) en el marco de un nuevo Tratado, que tenía la innovación de incluir la presencia de los gobiernos de México y Estados Unidos (Pactos de Washington), como garantes del proceso, pero lamentablemente esta institución no tuvo la funcionalidad que se esperaba al iniciar el proceso.

Una de las instituciones más importantes y con más trascendencia dentro del proceso de integración centroamericana en la historia reciente, ha sido la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), que nació en 1951 a iniciativa de la República de El Salvador y se inspiró en el incipiente modelo de la Organización de Estados Americanos. La idea era preservar la soberanía de cada uno de los Estados miembros, bajo los principios del respeto mutuo y la no intervención pero sobretodo en base a la cooperación voluntaria con el objeto de mantener la paz en la región y posteriormente alcanzar la unidad política.

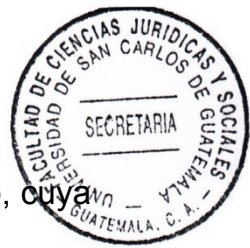


Como órgano permanente de la ODECA, se creó la oficina Centroamericana que actuaba como Secretaría General; y como órganos temporales, la Reunión Eventual de Presidentes y Ministros, una Reunión Obligatoria de Cancilleres y un Consejo Económico. Sin embargo, en 1962 se reestructura la ODECA, aprobándose una nueva carta, denominada “de San Salvador”. El fin de aquella reestructuración fue impulsar con mayor fuerza la parte institucional, duplicando el número de órganos e incluyendo por primera vez un Consejo Legislativo, el cual actuaría como órgano asesor y de consulta en materia legislativa, además de realizar los estudios pertinentes para lograr la unidad legislativa en la región.

A pesar de las buenas intenciones y debido a la falta de voluntad política esta institución fue desapareciendo poco a poco, hasta que en 1991 se rescató para incorporarla al actual SICA. Puede decirse que la ODECA abrió el camino y propició la integración económica que nació con el Mercado Común Centroamericano. Paralelamente a la creación de la ODECA se estaba desarrollando el Programa Centroamericano de Integración Económica enmarcado en el mismo esquema de las Naciones Unidas pero bajo la coordinación directa de la CEPAL.

Como organismo de carácter operativo se creó el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CEE), el cual permitió la suscripción del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y el convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, los cuales constituyeron los primeros convenios que involucraban a todos los países de la subregión.

En 1960 Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, suscribieron el Tratado General de Integración Económica Centroamericana cuya entrada en vigencia se produjo en 1961 para Guatemala, El Salvador y Nicaragua mientras que en 1962 entró en vigencia en Honduras. Costa Rica por su lado, se adhirió al



Tratado en 1963. Este tratado le dio vida al Mercado Común Centroamericano, cuya organización institucional estaba integrada por los siguientes órganos:

1. Consejo Económico Centroamericano, integrado por los Ministros de Economía de los Estados miembros, cuya función era dirigir la integración de las economías centroamericanas y la coordinación en materia política y económica.
2. Consejo Ejecutivo, integrado por un funcionario titular y un suplente, dentro de sus funciones estaban velar por el cumplimiento del Tratado y resolver los inconvenientes derivados de la aplicación de sus disposiciones.
3. Secretaría Permanente (SIECA), que fue la única institución que permaneció aún después de la reestructuración del proceso y se ha transformado de acuerdo con el nuevo esquema. Desarrolló una labor de apoyo técnico y de producción de documentos de trabajo que fueron base para las deliberaciones y la acción de los consejos.

Los problemas económicos y políticos que caracterizaron a Centroamérica durante la década de los años ochentas, fueron determinantes en el estancamiento y disolución temporal del Mercado Común Centroamericano. Sin embargo con el logro de la paz y su posterior estabilidad económica, además de la implementación de programas de ajuste y reforma estructural permitieron de alguna manera que el istmo centroamericano pensase en la integración como una estrategia conjunta de desarrollo y competir dentro de la globalización de los noventa.

Este nuevo esfuerzo se vio reflejado en la constitución del Sistema de Integración Centroamericana realizada en diciembre de 1991, incluyendo también a Panamá dentro del sistema. El denominado Protocolo de Tegucigalpa, firmado por

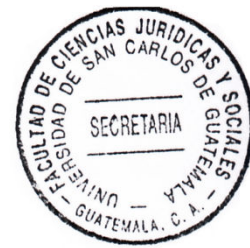


Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá establecieron un marco jurídico y el ordenamiento institucional del Sistema que entró en funcionamiento en febrero de 1993.

En este nuevo sistema confluyen intereses no solo económicos, sino también sociales, culturales, ecológicos y políticos, brindando un carácter más amplio a la integración e involucrándola con la estrategia del desarrollo humano, diseñado en cada uno de los países con perspectiva regional. Dicho diseño tomó en cuenta las experiencias del pasado en materia de integración económica, así como las lecciones dejadas por las crisis políticas y conflictos armados, aunado a las transformaciones constitucionales internas y a la existencia de regímenes democráticos, que contribuyó con la estrategia centroamericana de desarrollo sostenible llamada “Alianza para el Desarrollo Sostenible”.

El SICA responde a la necesidad de fortalecer los vínculos institucionales entre los países del área centroamericana después de haber logrado un avance significativo en materia de integración económica. La integración institucional permitiría que la integración política a través de modernos acuerdos y convenios internacionales bajo los mismos objetivos, propósitos y principios definidos y concretos, además de bien estructurados, logran un proceso de integración mucho más avanzado y finalmente consiguieran una verdadera Supranacionalidad.

Cabe resaltar que uno de los aspectos más importantes de esta nueva organización, es el reconocimiento de la importancia de conservar y profundizar en la democracia de la región centroamericana, para que el proceso sea equilibrado y beneficioso para todos los países involucrados; por lo mismo este sistema propone una integración no solo económica, sino la expande a las áreas de lo social, cultural, político y ecológico promoviendo a la vez el desarrollo integral de una manera armónica y equilibrada.



- *ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SICA*

El Sistema de Integración Centroamericana tiene por objetivo fundamental la realización de la Integración Centroamericana para constituirlo en una región basada en los valores de Libertad, Paz, Democracia y Desarrollo, pero a través de órganos institucionales como un Consejo de Ministros de Relaciones Internacionales y la Secretaría General del SICA.

De acuerdo con el Protocolo de Tegucigalpa, la Secretaría General “debe de apoyar y dar seguimiento a las decisiones de la reunión de Presidentes y de los Consejos de Ministros, impulsando y coordinando con los órganos e instituciones del SICA y foros de cooperación, acciones a favor de la integración regional y de su proceso de reforma institucional, que se traduzcan en beneficios tangibles para los centroamericanos. Asimismo, promover la participación de la sociedad civil y la práctica de una cultura de integración, propiciando así un marco de coherencia y unidad a todo el sistema”.

La Secretaría General del SICA vino a realizar las tareas que anteriormente realizaba la secretaría del MCCA (SIECA), encargándose de los estudios técnicos, las acciones regionales necesarias y de actuar como facilitador de las negociaciones que lleven a la Unión Centroamericana; y además contempla la creación de varios subsistemas:

- Subsistema de integración económica
- Subsistema de integración social
- Subsistema de integración cultural
- Subsistema de integración política

Esos subsistemas trabajarían en coordinación con los órganos e instituciones del SICA en pro de la integración centroamericana, para así lograr objetivos y asegurar el seguimiento de las políticas regionales a seguir, sustentándose en la tutela, el



respeto y la promoción de los derechos humanos de todos los habitantes de la región.

De esta forma, el proceso de integración, podría cubrir campos en los que antes no se había incursionado a nivel regional, planteando temas de actualidad como los derechos humanos y la igualdad de género. Pero esto depende de la continuidad y el seguimiento de las decisiones y políticas regionales que accione la Secretaria General del SICA, para proveer los elementos técnicos necesarios para la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Tegucigalpa y todos los convenios suscritos como desarrollo de ese protocolo.

En cuanto al ordenamiento jurídico, la Carta de referencia es el Protocolo de Tegucigalpa, sin embargo se han firmado otra serie de acuerdos y convenios, en los cuales se han ido incorporando temas más allá de lo económico e institucional, configurando el siguiente marco jurídico básico de la integración:

- Protocolo de Tegucigalpa, el cual constituye el Tratado-Constitución del SICA.
- Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES)
- Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)
- Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Protocolos (PARLACEN)
- Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- Tratado de Integración Social.
- Tratado Marco de Seguridad Democrática.
- Tratados o convenios sobre medio ambiente.
- Tratados o Convenios sobre aspectos culturales.



Este conjunto de entidades, principios, valores, propósitos y normativa jurídica es lo que le da vida al Sistema de Integración Centroamericano, siendo una etapa positiva aunque realmente no haya suficiente voluntad política por parte de los gobiernos que integran el istmo. Sin embargo puede decirse que este intento tiene mayor fuerza institucional y que al tener como antecedente todos los intentos anteriores, puede que supere los obstáculos existentes en el proceso.

Es importante señalar que en éste proceso de integración, la organización institucional está compuesta por cinco órganos políticos, dos administrativos y un social. Además este organismo institucional comprende cuatro subsistemas como lo mencionamos anteriormente (social, cultural, económico y político). Los órganos políticos son: La Reunión de Presidentes, la Reunión de Vicepresidentes, El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia, que constituyen los dinamizadores centrales del esquema institucional.

Los tres primeros forman un poder ejecutivo de naturaleza supranacional. La Corte de Justicia es un poder judicial de naturaleza supranacional. Los órganos administrativos son: el Comité de Enlace y la Secretaría General; los cuales cumplen tareas de ejecución y apoyo de las políticas y mandatos de los órganos superiores. La Secretaría General centraliza las funciones secretariales específicas de los subsistemas.

El primero es de naturaleza intergubernamental formal y la secretaría es supranacional. El órgano social es un Comité Consultivo Único que presta asesoría a los órganos administrativos y políticos, esta integrado por los representantes de los sectores sociales. Los subsistemas de integración económica, social y cultural cuentan con una organización específica: un Consejo de Ministros, una Secretaría específica centralizada por la Secretaría General y el respectivo Comité Consultivo, donde tiene lugar la participación de los sectores sociales respectivos.



Además cada uno de estos tres subsistemas, agrupan un conjunto de instituciones especializadas en diversas funciones. Se entiende que el subsistema de integración política está constituido por las instituciones políticas, administrativas y sociales centrales del esquema institucional; además, éste subsistema es complementado por un modelo de seguridad democrática que también dispone su propio esquema institucional.

Los rasgos más significativos del esquema institucional del SICA son:

1) Es un organismo aparentemente institucional cohesionado, coherente y aparentemente muy desarrollado en base a la organización de subsistemas específicos.

2) Sus órganos políticos realizan funciones ejecutivas, legislativas y judiciales. Los tres órganos ejecutivos son de naturaleza intergubernamental formal y se sustentan en las instituciones políticas ejecutivas de los Estados nacionales, las instituciones presidenciales y los ministerios respectivos.

El órgano legislativo es de carácter supranacional y emana de lecciones directas y populares, con la excepción de un país. El órgano judicial es también de carácter supranacional. De los dos órganos administrativos, el Comité de Enlace es intergubernamental formal y la Secretaría General es supranacional. Finalmente el Comité Consultivo es de naturaleza intergubernamental formal.

Se puede observar el aumento de los rasgos supranacionales como la persistencia de los rasgos intergubernamentales, que constituyen un impedimento para lograr un efectivo sistema de integración dentro del esquema institucional, pues las funciones legislativas, judiciales y secretariales ya no dependen mas de los gobiernos nacionales, mientras que las funciones ejecutivas, por el contrario son dependientes de ellos.



3) Los actores oficiales son élites políticas ejecutivas y funcionarios de los gobiernos y Estados nacionales, también parlamentarios, jueces y funcionarios supranacionales.

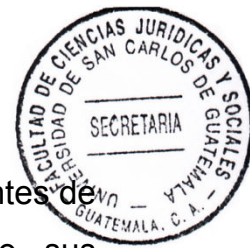
4) Los actores sociales participan en el Comité Consultivo Único y en los Comités Consultivos de los subsistemas económico, social y cultural.

SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA EN LA ACTUALIDAD

El proceso de integración centroamericana tiene una serie de altibajos, reflejados principalmente por las actividades de sus órganos y secretarías especializadas. Las secretarías, órganos e instituciones que conocen de ciertos temas, como el económico, el de ambiente y el de desastres naturales, cuentan con un número importante de actividades como foros, proyectos, iniciativas y demás acciones. Otros subsistemas como el social han planteado metas por cumplir y busca a través de proyectos, el mejoramiento de la calidad de vida de la región.

Con respecto al PARLACEN se puede observar que existe todavía la falta de vinculación real al proceso. Varias son la razones que explican esta desvinculación como lo es la ausencia de uno de sus miembros (Costa Rica), la carencia de competencias reales como la de legislar y crear normativa de carácter integracionista; y el desconocimiento generalizado de la población sobre sus funciones; con el agregado de que ha sido refugio de funcionarios corruptos o personas ligadas al crimen organizado; situación que ha contribuido al desgaste de su imagen.

La Corte Centroamericana de Justicia tiene un obstáculo aún mayor ya, que ha sido reconocida únicamente por tres Estado: El Salvador, Honduras y Nicaragua y hasta diciembre de 2007, se adhirió Guatemala. Sus funciones principales han



versado como un órgano consultor de los Estados y de los distintos componentes de la integración. También ha demostrado una vinculación limitada entre sus decisiones y las acciones de los gobiernos; el caso de Nicaragua-Honduras (conflicto de relimitación marítima entre Honduras y Colombia y la posterior imposición de un arancel del 35% por parte de Nicaragua a productos de Honduras y Colombia que ingresaran territorio nicaragüense) muestra como una decisión judicial del sistema no es tomada en cuenta por los Estados.

Con respecto a los temas relativos a asuntos económicos especialmente los de carácter comercial, son los que mayor atención reciben dentro de los tratamientos por parte de los órganos del Sistema de Integración Centroamericana. Inclusive las reuniones de los presidentes enfatizan frecuentemente sobre estos temas, ya sea como materia principal de una cumbre o al menos reciben algún tipo de mención. Las interacciones del SICA con terceros actores, casi en su totalidad tienen un trasfondo de carácter económico.

El tema de los desastres naturales y en general el del medio ambiente, tiene gran aceptación dentro del sistema de integración. Desde la aparición y aprobación del ALIDES, ha venido a ocupar un espacio que no es nada despreciable dentro de la agenda centroamericana. Incluso el Centro de Prevención de Desastres Naturales en America Central CEPREDENAC y la Comisión Centroamericana del Ambiente, son de las instituciones del sistema de integración con mayor captación de recursos externos y mayor cantidad de proyectos.

La integración ha pasado por distintos periodos durante la época de los noventa, una primera etapa puede ubicarse entre la promulgación del Protocolo de Tegucigalpa (1991) y la formulación de la ALIDES (1994). Esta etapa se caracteriza por ser de una construcción y reconstrucción de las instituciones centroamericanas existentes en décadas anteriores.



Un segundo período va de la promulgación de la ALIDES en 1994 hasta la declaración “Centroamérica Unida contra el Terrorismo” en el 2001, éste se distingue por varios factores: primero la total incorporación de los temas ambientales, un relanzamiento de los ideales democráticos y el libre comercio; sin embargo sufre la caída en los esfuerzos integracionistas, tras una serie de altercados fronterizos entre distintos Estados.

La tercera etapa tiene dos lineamientos claves; después de septiembre de 2001, se ha presenciado un auge importante en los temas comerciales en función del libre comercio y un renacer de temas basados en la seguridad. Igualmente es importante mencionar que a finales del año 2002, trascienden en los temas sociales, especialmente ligados a aquellos de atención pública, basada en la salud. La agenda comercial toma un inusitado impulso precisamente por el inicio de las negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos que incluye la consolidación de la Unión Aduanera.

Una cuarta etapa se inicia durante el 2005 cuando en Centroamérica se firma con Estados Unidos el Tratado de Libre Comercio, que aunque fue un tratado bilateral entre Estados Unidos con las naciones centroamericanas, los efectos de éste surtirán a nivel centroamericano. Una quinta etapa se podría clasificar en dos vías: la primera inicia durante el mes de octubre de 2007, cuando se suscitan las negociaciones en bloque centroamericano con la Unión Europea para la consolidación del Acuerdo de Asociación. La segunda se inicia a finales de 2007 con el ingreso de Guatemala a la Corte Centroamericana de Justicia y con la propuesta de impulsar la Unión Aduanera a nivel centroamericano; esta propuesta fue realizada también por Guatemala.

Como respaldo a estas dos vías para la consolidación de la integración, el 12 de diciembre de 2007, en la reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de



los países del SICA acordaron varios puntos importantes en pro de la Integración del istmo, en los que sobresalen los siguientes:

a) La Suscripción del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana (mencionada anteriormente) en coordinación con la Presidencia Pro-Tempore del Subsistema económico con el fin de profundizar el proceso de integración económica de Centroamérica.

b) El compromiso de la continuidad de las negociaciones con la Unión Europea para alcanzar el Acuerdo de Asociación y fortalecer los vínculos políticos, económicos y de cooperación entre ambos bloques.

c) La Adopción de una Estrategia de Seguridad conjunta con Mexico y el bloque centroamericano, constituyendo éste un instrumento básico desde la perspectiva integral ya que está orientada a las acciones de cooperación y coordinación de la seguridad pública en Centroamérica y Mexico estableciendo objetivos comunes, áreas de intervención y las acciones a seguir;

d) Compromiso del COMIECO (Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana.) y del Ministro de Comercio e Industria de Panamá para la conformación del equipo técnico, a efecto de iniciar la discusión de los términos, plazos y condiciones requeridos para la incorporación de Panamá en el proceso de integración económica centroamericana, y así poder participar también en el proceso de negociación con la Unión Europea para el Acuerdo de Asociación.

e) Se propuso, a través de la SG-SICA (Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano), la elaboración de un estudio sobre los recursos humanos del Sistema, el cual debe de incluir la calificación, experiencia y remuneración de sus funcionarios, a fin de considerar el establecimiento de una carrera administrativa, que deberá tomar en cuenta la representación geográfica de

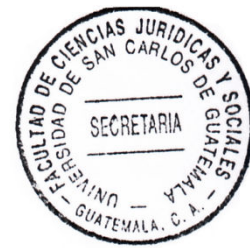


nacionales de los países que integran el SICA, garantizando a la vez sus derechos laborales y sociales.

f) El compromiso para la aprobación de la creación del Ente Controlador de los Órganos e Instituciones del SICA, el cual persigue facilitar la rendición de cuentas y lograr transparencia en el gasto de los recursos del Sistema, tanto los nacionales como los regionales y los provenientes de la cooperación internacional.

Cabe mencionar que la agenda de ALIDES ha sido absorbida por otras agendas. Los temas comerciales, por ejemplo, están siendo tratados dentro de los objetivos planteados en el Diálogo de Tuxtla y más específicamente en la iniciativa del Plan Puebla Panamá (2001). Mientras que los temas sociales continúan teniendo un perfil menor y otros que están siendo vinculados o incluidos dentro de la agenda comercial.

Por ultimo, las instituciones del SICA se han mantenido casi en su totalidad a través del tiempo, únicamente el ICAITI (Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial) fue eliminado. El resto de instituciones han sido replanteadas o se han mantenido en su forma estructural original. Las reuniones de los distintos órganos del SICA han sido una constante dentro del sistema de integración, sin embargo, sus resultados en ocasiones pasan desapercibidos o tienen un impacto mínimo en la región.



CAPÍTULO V

5. Aplicabilidad del Global Governance para el fortalecimiento de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana.

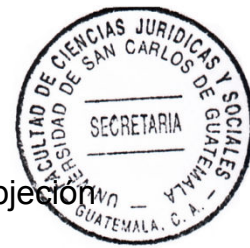
5.1. Global Governance. Un modelo para recuperar la capacidad del mando político.

Los procesos de globalización económica, política, social y cultural, además del sistema ecológico universal, plantean difíciles retos para los Estados y sobre todo a la política internacional. Pero se encuentra por un lado la incongruencia de una política realmente organizada sobre la territorialidad de Estado, los problemas transfronterizos como el cambio climático y la migración mundial; por otro lado se observan las cambiantes estructuras de poder entre los actores mundiales, siendo estos: *móviles* como las empresas, dueños del capital, expertos y científicos; y los *inmóviles* como los gobiernos, sindicatos, partidos políticos; los cuales colocan a las instituciones de la política bajo la presión de la globalización.

Por lo anteriormente expuesto se confirma que la globalización genera condiciones básicas para el futuro de los Estados y de la política. Anthony Giddens definió la globalización como “la intensificación de las relaciones sociales universales, a través de las cuales lugares distantes se relacionan entre sí de tal manera que los sucesos que ocurren en un lugar influyen en los acontecimientos en otro lugar ubicado a muchos kilómetros de distancia y viceversa”¹².

Es importante señalar que la connotación separatista de las fronteras se ha debilitado, para las sociedades nacionales aumenta la significación de las actividades políticas, económicas y sociales de carácter transfronterizo y las distancias espaciales han ido perdiendo sentido, de manera que cada vez son más

¹² *Revista Nueva Sociedad*, Pág. 164.



los sucesos que se perciben simultáneamente en el mundo y que sin objeción alguna influyen en diferentes lugares del planeta.

No cabe duda que la ampliación y densificación de las redes de relaciones locales, nacionales y globales, no conducen a una sociedad mundial en el sentido de una “Sociedad Meganacional”¹³ con un gobierno mundial en la cumbre. Esto revela que es de urgente necesidad que durante el siglo XXI se desarrollen las estrategias necesarias para encuadrar de forma institucional la globalización y estructurarla en lo político, pero sin dejar a un lado la cohesión social, debido a que por la globalización se desarrollaron procesos de desintegración social; cuya raíz es la internacionalización, globalización y tranacionalización de límites, difuminándose la coherencia social y lo que concierne a los valores del individuo y de la colectividad.

Por lo que plantear el concepto determinante y a la vez controvertido como el de *Global Governance* o Gobernabilidad Global, no reside solo en un incremento de multilateralismo organizado a nivel estatal, sino más bien un nuevo modelo de política que implica la acción conjunta de actores estatales y no estatales desde el nivel local hasta el global. Pero es necesaria una transformación política para enfrentar a la globalización; por ello la *Global Governance* es la totalidad de los numerosos conductos a través de los cuales tanto los individuos como las instituciones públicas y privadas resuelven sus asuntos comunes. A nivel global hasta ahora se había entendido por política internacional primordialmente el sistema de las relaciones entre los Estados como únicos actores internacionales, pero hoy en día hay que incluir las ONG’s, los movimientos cívicos, las empresas transnacionales y el mercado financiero local, interactuando con ellos los medios masivos de comunicación de carácter global, cuya influencia aumenta de manera dramática.

¹³ Dirk Messner. **Revista Nueva Sociedad**. Pág. 145.



Se observan dos tendencias principales, las cuales señalaban ya un cambio profundo en la política mundial, organizada durante mucho tiempo como un sistema de Estados. En Primer Lugar, como se planteó anteriormente, las naciones ya no están solas en la política internacional porque ahora se comparte el escenario global con un número creciente de actores globales, dentro de la economía mundial, que está en un dinámico crecimiento, además de transformarse en un incipiente mundo social que es globalmente activo, como las empresas multinacionales, organizaciones inter y suprarregionales, ONG's y particulares que se integran cada vez más en la política global. La estructura de poder monocéntrica de naciones rivales dentro del sistema internacional se transformó en un reparto de poder de manera policéntrica.

En segundo lugar, las líneas que dividen a la política interior y exterior se difuminan cada vez más; esto se atribuye a que través de las relaciones transnacionales, los actores externos se integran crecientemente en los asuntos internos de los Estados, a causa de las interrelaciones económicas; por lo que las crisis ya no se circunscriben solamente a un país, la densificación de las comunicaciones y el transporte enlaza cada vez más íntima y constantemente a las economías y a las sociedades nacionales, regionales y municipalidades las cuales sienten cada vez más el impacto de decisiones tomadas en la mayoría de los casos en lugares muy distantes y a nivel de cúpulas.

A pesar de que ahora se han incrementado los actores internacionales y sujetos del Derecho Internacional, es evidente que los mecanismos políticos e institucionales para la solución de los problemas globales, transfronterizos, están poco desarrollados. En vista de las interdependencias internacionales son cada vez más densas y de creciente presión las cuestiones globales. Los Estados tienen que cambiar profundamente y reorganizar su política a lo largo del eje local-global para evitar que las lógicas materiales y sistemáticas dominen cada vez más fuertemente



a las sociedades. Por lo que la gobernabilidad global (Global Governance) es uno de los mayores desafíos durante este siglo.

Actualmente se observa que el sistema de Naciones Unidas, es el que supuestamente se encuentra ubicado en el centro de las concepciones estratégicas globales. Sin embargo se ha hecho cada vez más evidente la limitada capacidad de la ONU y sobre todo la imposición de directrices por parte de Estados Unidos derivando esto una mayor incapacidad del sistema de Naciones Unidas para afrontar problemas globales; y a esto se le suma que los Estados no están dispuestos a conferirle una mayor capacidad de acción, debido a que implica un incremento de fondos, mayor capacidad de acción y de intervención a través de sus elementos sectoriales (o específicos) siendo esto importante dentro de la arquitectura del Global Governance o Gobernabilidad Global.

Debido a esta falta de acción, los Estados deben de comprometerse mediante convenios para trabajar sobre problemas comunes denominados *Global commons*. Un sistema reformado de las UN (Naciones Unidas, por sus siglas en inglés), podría constituir en el futuro el nivel de negociación y el marco institucional de los regímenes internacionales. Esto significa que la arquitectura de la Gobernabilidad Global debe de estructurarse con base a “núcleos regionales”, los cuales ya existen en forma incipiente en casi todas las regiones del mundo, en el cual cada Estado cede parte de su soberanía con el fin de alcanzar una mayor capacidad para resolver problemas, a través de acciones conjuntas y enfrentando a lo interno de la gobernabilidad global posibles problemas como la burocratización, predominio de fuerzas hegemónicas y pérdida de identidades nacionales; pero en un territorio geográfico en el cual el bloque de países comparten historia, idioma, conflictos económicos y sociales, en el cual el contexto es similar, por lo que se pretende soluciones compartidas, conjuntas en aras de la cooperación y en pro de la integración regional, provocando un panorama diferente, pero aún así dependerá



mucho de la voluntad política de los mandatarios de los países que buscan la integración regional.

Entonces para provocar el verdadero funcionamiento del Global Governance se deben reforzar y fortalecer las condiciones del Estado de Derecho tanto a nivel interno como a nivel Global, como la base fundamental en el proceso de la gobernabilidad global y como soporte de la arquitectura de la misma.

Por lo anteriormente descrito, es necesaria la estructuración de la transformación de la política internacional, debido a que en la construcción de la arquitectura de la gobernabilidad global, se deben desarrollar las estrategias necesarias para la solución de problemas transfronterizos y globales en diversos niveles de acción a lo largo del eje local-global, y hasta, donde sea posible vincularlas entre sí. Esto exige una gran dosis de capacidad de monitoreo, jurisdicción y coordinación de carácter internacional, al igual que los canales de comunicación para que trascienda las fronteras.

Dentro de este contexto le corresponde a los Estados cumplir la función de “manager o administrador de la interdependencia”, esto significa un trabajo conjunto desde la localidad hacia lo internacional, y superar así las crisis globales y locales. En la arquitectura de la gobernabilidad global, se deben atender cada vez más en los diversos niveles de acción, los problemas que surgen y actúan diagonalmente respecto a los terrenos políticos institucionales, estructurados de manera espacial, por ejemplo el tema sobre el clima que se debe sincronizar internacionalmente, las medidas de protección como los acuerdos de derecho internacional público, sobre metas de reducción de las emisiones entre otros.

La política que tiene lugar en estructuras horizontales y verticales cada vez es más fuerte y, las estructuras en redes dentro de las sociedades, adquieren mayor importancia; la conducción jerárquica a través de una instancia política se convierte



en excepción; por otro lado los sistemas de soberanías compartidas perforan el concepto de la soberanía nacional y, una estructura multinivel de la arquitectura de la gobernabilidad global, en la que aparecen una pluralidad de actores privados y públicos, se superpone al sistema internacional del mundo de Estados.

La transformación política en esa dirección se encuentra en marcha desde hace tiempo, debido al proceso de globalización; en ese proceso complejo el desafío consiste en volver a ensanchar el espacio de acción de la política, mediante contribuciones premeditadas, para la formación de un sistema eficiente de la gobernabilidad global. Por lo que se tiene que interpretar la gobernabilidad global como un incipiente corredor de desarrollo que busca manejar y analizar su política y su estructura en múltiples niveles, debido a que hasta el momento no existe una salida plausible para manejar y controlar los efectos y desafíos de la globalización.

Es importante señalar que esta política no se limita a solo transferir de manera sencilla, los elementos que constituyen la política nacional, para enriquecer la arquitectura de la gobernabilidad global, sino que a través de la cooperación combinada de los actores de diversos niveles de acción esquematizados surja algo cualitativamente nuevo.

Asimismo surgen los desafíos de la gobernabilidad global debido a que la disposición a la cooperación, la capacidad para el compromiso y la búsqueda de soluciones justas llegan a ser fundamentales para la funcionalidad de la política en la era del globalismo, situación que es muy difícil ya que depende mucho de la voluntad política y los intereses económicos de los Estados, además de argumentar pérdida de soberanía. Claro es perceptible que a una mayor pérdida de soberanía nacional y de capacidad de dirección política, sólo puede compensarse aumentando la cooperación transnacional de las sociedades nacionales. Por lo que al mismo tiempo en este marco argumentativo la participación, la cooperación y el compromiso social no son primordialmente valores en sí mismos, sino sobre todo



medios para la solución efectiva y eficaz de los problemas del mundo cada vez más interdependiente.

La gobernabilidad global es un marco analítico, para reconstruir la transformación de la política en el proceso de globalización, pero sobre todo es también un concepto normativo para desarrollar estrategias contra la privación del poder que sufre la política, basadas en la cooperación y el equilibrio de los intereses. Este constituye el ideal de la gobernabilidad global.

Cabe mencionar que existen buenas razones para esperar que a la par de la multiplicación de los riesgos globales, y de la concientización al respecto, nazcan también intereses e iniciativas mancomunadas para vencerlos. Un proyecto cooperativo enfocado a la Gobernabilidad Global puede fomentarse a partir de: 1) La percepción de las crecientes y cada vez más densas interdependencias espaciales, temporales y causales en la sociedad mundial, que conducen a *dependencias recíprocas* entre los países, las regiones y los grupos actores; 2) Lo *imprevisible* del éxito y el fracaso, el alcance limitado así como los riesgos de estrategias (economía y política) orientadas unilateralmente a la competencia y a la imposición de intereses particulares; 3) La *elevada inseguridad generalizada*, que para todos los actores participantes surge de la dinámica propia de sistemas autónomos (como los mercados financieros internacionales, la lógica de la competencia de los centros de producción o el desarrollo tecnológico).

5.2. Estado Nacional y Global Governance.

Actualmente para los Estados Nación han cambiado sus papeles, la soberanía compartida no los priva del monopolio de poder a lo interno, pero si les exige ceder soberanía hacia fuera, para hacer posible el manejo colectivo de los problemas mundiales.



Existen tres formas de coordinación social que identifican a las sociedades modernas: la coordinación a través del mercado, la configuración estatal de la política (conducción jerárquica), y los patrones de redes que se han caracterizado por una organización horizontal, autónoma y de convergencia de actores estatales intermediarios y privados, que se complementan recíprocamente. Surgen así los contornos de una sociedad estructurada en redes, en la que también participan actores no estatales para la formación de consensos y decisiones políticas. Los límites evidentes de la capacidad de acción del Estado, solo pueden compensarse mediante la movilización de recursos sociales de solución de problemas; por lo que de los problemas deben surgir las soluciones desde la localidad, pues hace algún tiempo se ha demostrado que los procedimientos de decisión encauzados desde abajo (*bottom up*) son más eficientes que los métodos impuestos desde arriba (*top down*).

El Estado nacional, seguirá teniendo la competencia para equilibrar los intereses, para la coordinación de los diferentes grupos de actores y entre los diversos niveles de acción de la arquitectura de la Gobernabilidad Global y, en última instancia, también para la toma de decisiones de autoridad y la instrumentación de resoluciones tomadas a nivel internacional.

No obstante, el Estado nacional, como soporte de la Gobernabilidad Global pierde capacidad de acción si no se le provee de pilares adicionales y de un apuntalamiento en la economía y la sociedad a través de redes. Por ello su inserción en el sistema de las “soberanías compartidas” no implica renunciar a las posibilidades de conducción política, sino que constituye, por el contrario, una condición necesaria para ampliar la capacidad de conducción estatal y la política en un mundo cada vez más interdependiente.

Lamentablemente, la no-intervención en el proceso de globalización es una decisión política, una expresión de inercia intelectual, y no una ley natural, puesto



que existen buenas razones para que de la multiplicación de riesgos globales y la formación de una conciencia al respecto se deriven intereses comunes e iniciativas para afrontarlos.

El entendimiento de las interdependencias espaciales, temporales y causales crecientes, da lugar a dependencias recíprocas entre países, regiones y grupos de actores; el éxito o fracaso incalculable de los alcances y los riesgos de las estrategias enfocadas a la competencia y la consecución de intereses en política y economía; así como el alto grado de inseguridad general para todos los actores involucrados en la dinámica de sistemas no controlados, como los mercados financieros internacionales o el desarrollo tecnológico, puede promover un proyecto cooperativo de Gobernabilidad Global.

Por consiguiente, quienes están ajenos a la realidad no son los que insisten en más cooperación internacional o en la superación de una política, sino más bien los defensores del *status quo*. La competencia entre naciones debe insertarse en un sistema de Gobernabilidad Global basada en reciprocidad, orientaciones compartidas para la solución de problemas, equilibrio justo de los intereses y un canon sustentable de valores, normas sustanciales y de procedimiento como fundamento de estructuras institucionales estables para el manejo de conflictos, desde el nivel local hasta el global.

5.3. La Soberanía y el Global Governance

Dentro de las transformaciones cualitativas que implica la globalización para la arquitectura y la dinámica de la política, se hace necesario establecer la diferenciación entre la “soberanía externa y la interna”, así como describir en forma precisa, la transición de un sistema internacional, que se caracterice por “interdependencias complejas” en la lógica de la globalización.



La soberanía interna y la externa deben considerarse como conceptos complementarios. La soberanía externa alude a relaciones entre los Estados dentro del sistema internacional; la interna se circunscribe a las relaciones del Estado con los actores sociales, la política y la economía, dentro del territorio nacional, para tratar de mantener un orden legal, económico, político y social, en el cual permita a los individuos la coexistencia de manera pacífica dentro de un gobierno y dentro de la sociedad en sí. En pocas palabras, esta contribuida por la capacidad de un Estado de manejar su política pública.

El concepto de soberanía externa, está unido a la descripción de la relación entre Estados en un sistema internacional que no posee ni una instancia central, ni un monopolio de poder, y que por lo tanto se distingue por la anarquía. En ese contexto, los Estados se orientan a defender su independencia, es decir la soberanía externa y cuidar de su seguridad hasta donde les sea posible.

A partir de todos los flujos económicos, que se han incrementado desde la década de los 70 hasta la fecha, y que han dado origen a la globalización que se conoce actualmente, se ha observado un cambio cualitativo en el sistema internacional con el concepto de “interdependencia compleja”. Los Estados-nación, formalmente independientes, están unidos mediante un número creciente de canales y por tanto, son cada vez más dependientes (interdependientes) y más vinculables entre sí, sobre todo en lo que respecta al dilema de la seguridad en un mundo anárquico sin monopolio de poder.

La interdependencia internacional, denota así una condición de sensibilidad y vulnerabilidad recíprocas en el sistema internacional. Desde la perspectiva de cada Estado, la fuente de sensibilidad y vulnerabilidad es externa. Los elementos centrales del debate en torno a la *interdependencia compleja* son por consiguiente los Estados-nación (como los actores espectadores), originando factores tanto



internos (relaciones interestatales cambiantes en el sistema internacional) como externos (que aumentan la vulnerabilidad de los Estados y su interdependencia).

Pero la globalización, que muchos la han enfocado únicamente en lo económico, trasciende al patrón de la interdependencia compleja. En este sentido, el acento no recae en primera instancia sobre las relaciones interestatales, sino sobre las estructuras transfronterizas, que hacen que las nacionales y las externas se crucen, encajen unas en otras y se mezclen, debilitando la clara separación entre lo interno y lo externo.

La globalización integra espacios económicos, desacoplándolos, (claro no completamente pero sí en áreas parciales) del radio de acción de la política estatal-nacional; este proceso debilita la soberanía *interna* de las naciones, no en sentido legal o jurídico, pero sí en el operativo. Mientras que en el marco de la “interdependencia compleja”, el punto álgido es la soberanía externa, es decir el manejo de las relaciones interestatales y sobre todo el reestablecimiento de la seguridad en un sistema internacional anárquico.

Finalmente se puede decir que en esta era del globalismo, en el cual un número creciente de campos políticos como el fiscal, el social o ambiental entre otros; los Estados-nación, ya no están en capacidad de resolver solos los problemas nacionales e imponer intereses públicos, pues determinados recursos vitales de control están repartidos fuera de sus fronteras y la competencia entre centros de producción limita la posibilidad de acción de los gobiernos nacionales. Este es un fundamento convincente de la necesidad de la gobernabilidad global.

Asimismo, existe el argumento de que se debe de aunar las soberanías (internas) divididas de los Estados-nación, ya que solo así puede restablecerse la capacidad de acción de la política y las soberanías internas: “El único camino para que los gobiernos alcancen... la soberanía interna es aunando y por tanto



compartiendo sus soberanías internas en aquellos sectores donde la globalización ha debilitado la eficacia y la eficiencia de esa soberanía en el plano nacional” (Reinicke, p.71)¹⁴.

Para dirigirse por este camino, los Estados-nación tienen que construir organizaciones multi y supranacionales en sus relaciones interestatales, podría citarse el caso de la Unión Europea, ya que posee una escala de profundidad que no tiene precedentes.

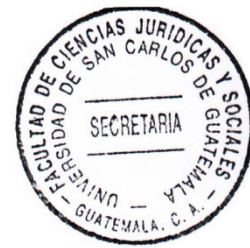
5.4. Elementos estructurales en la nueva política mundial: Global Governance o Gobernabilidad Global.

5.4.1. Cambio sustancial en la soberanía

Los procesos de globalización conducen a una “desfronterización” o “desnacionalización” de los Estados y la sociedad mundial, y en consecuencia a un cambio sustancial en la soberanía, que cada vez posee esferas más extensas y densas de interdependencias e interacciones transnacionales.

Para el derecho internacional público, la soberanía continúa siendo el principio constitutivo de la estatalidad, pero en la realidad de las relaciones internacionales es un anacronismo. Los Estados no tienen libertad ilimitada de acción ni hacia adentro ni hacia a fuera. Ante esta situación surge la pregunta sobre ¿cómo pueden actuar los Estados-nación en espacios sin fronteras y conservar su capacidad para configurar la política y solucionar los problemas? Los Estados deben contentarse con “una soberanía dividida” que no les quita el monopolio de la autoridad y la fuerza hacia adentro, pero les exige renuncias a la soberanía hacia afuera para poder abordar colectivamente los problemas de la interdependencia.

¹⁴ **Revista Nueva Sociedad No. 176, Pág.71.**



5.4.2. Cambio en el papel de los Estados-Nación

En la política internacional, los Estados continúan siendo los protagonistas, ya que solo ellos pueden imponer el derecho de gentes y poseen la última palabra en todas las cuestiones de controversia. Continúan siendo competentes en cuanto a decisiones de autoridad, al cumplimiento de las iniciativas tomadas en el pleno internacional y la coordinación de los diversos grupos de actores en el ámbito nacional e internacional; por lo tanto su incorporación al sistema de “soberanías divididas”, no representa una renuncia a la determinación de su política, sino más bien una condición para garantizar la capacidad de configurarla y conducirla en las condiciones de la globalización.

Las relaciones internacionales en los espacios transnacionales, abarcan mucho más y son multifacéticas que la labor de los Estados. El Estado-nación sigue siendo la columna fundamental de la arquitectura del buen gobierno global, pero sin otros pilares de apoyo ni apuntalamientos interconectados con la economía y la sociedad mundial, pierde capacidad de acción.

5.4.3. La presión del multilateralismo

Los desafíos de los problemas globales, obligan a los Estados a solidificar la cooperación internacional, de la que no se puede prescindir tampoco. Un “mundo unipolar” podría poner toda la energía de su plenitud de poderes en el unilateralismo, pero no puede renunciar totalmente a la cooperación internacional y a la distribución de las cargas. Bajo la presión de la “sociedad global del riesgo”, el pasado siglo XX se convirtió en el siglo de la organización y el régimen internacional. Se multiplicó la cantidad de organizaciones internacionales que actúan como nuevos actores de la política internacional y que como entes intergubernamentales (OIG’s) organizan por encargo de los Estados la cooperación internacional o autorreglamentación horizontal.



Los regímenes internacionales, se convirtieron en importantes instrumentos de regulación de los problemas transfronterizos, y constituyen un nuevo centro de gravedad en la teoría de las relaciones internacionales. Dentro de estos regímenes, los Estados se ponen de acuerdo sobre la reglamentación obligatoria y duradera buscando metas comunes, pero sobre todo a causa de la presión de los problemas que no es posible superar mediante la acción estatal individual. Estos regímenes solamente tienen un alcance regional.

5.5. Perspectivas de los proyectos de gobernabilidad global

El mundo se muestra *de facto* cada vez más como un hábitat colectivo de los humanos, que impone regulaciones obligatorias para todos orientadas a los derechos humanos y a la justicia social. Hasta ahora las instituciones políticas, jurídicas y morales de la sociedad permanecen detenidas en la “época de los Estados-nación”, de manera que todavía no se consigue un recinto de los procesos dinámicos propios de la globalización. Hasta ahora el enfoque primordial es el de “un globalismo orientado al mercado” y el mayor desafío está en cambiar de rumbo la dirección de “un globalismo orientado a la gente”.

También en el área de los globalistas se distinguen planteamientos diferentes, en primer lugar existe el grupo de quienes piensan en la naciente sociedad mundial como un Estado-nación agrandado. “La gobernabilidad global está haciendo en el plano internacional lo que los gobiernos hacen en casa”, bajo este pensamiento se exteriorizan las consideraciones necesarias para la formación progresiva de un gobierno mundial o global. Sin embargo, tal institución centralista sufriría siempre una carencia de legitimación política y con seguridad no se podría esperar que tuviera respuestas viables para los desafíos complejos.

En segundo lugar, hay una pluralidad de autores que visualizan en la ONU reformada el actor protagónico de la inserción de la globalización; el Consejo



Mundial de Seguridad; la Asamblea de la ONU, como equivalente de los parlamentos nacionales; el FMI como banco central mundial; una autoridad ambientalista de la ONU como ministerio global del medio ambiente, etc. También este planteamiento sigue una perspectiva centralista, y por tanto fuera de la realidad, y además adolece de una estrechez estatista ya que se centraliza en que la ONU sería la única y exclusiva expresión del mundo de Estados, relegando el movimiento de actores privados como la economía, las ONG's, la ciencia, entre otros.

En tercer lugar, existe un grupo creciente de autores que considera necesario un proyecto de gobernabilidad global cooperativa para la conformación e inserción institucional de la globalización, a fin de aprender a manejar interdependencias complejas y “soberanías divididas” en un mundo cada vez más interconectado.

5.6. Características de un proyecto de gobernabilidad global

La perspectiva de la gobernabilidad global cooperativa, parte de las nuevas condiciones básicas de un mundo globalizado, y en ese contexto formula demandas al diseño de la política. Siete características distinguen una arquitectura viable de gobernabilidad global:

1. La arquitectura de la gobernabilidad global es policéntrica, porque el mundo de Estados, de las regiones y las culturas lo es, y cualquier intento de ignorar ese policentrismo estaría condenado al fracaso. La pregunta decisiva es ¿cómo superar los bloqueos para el comercio cooperativo, causados por la disparidad de poder en el sistema de Estados? Esto concierne también a la relación transatlántica. Actualmente la única potencia mundial restante, EEUU, se orienta cada vez a un “unilateralismo global” y al concepto del “hegemónico benevolente”, actuando como si éste fuera un mundo unipolar. La negativa de EEUU a percibir las realidades políticas mundiales y la dinámica de la globalización, a limitar su hegemonía y



aprender a cooperar globalmente, coincide hasta ahora con la incapacidad de la UE (y de otros actores políticos) para colocar al lado de EEUU un poder comparable y tomar iniciativas de política mundial.

2. La gobernabilidad global depende de diversas formas y planos internacionales de coordinación, cooperación y toma de decisión colectiva. Las organizaciones internacionales se hacen cargo de esa función coordinadora y colaboran en la formación de puntos de vista globales. Los regímenes traducen la voluntad de cooperar en disposiciones normativas obligatorias.

3. La gobernabilidad global no se distingue a más multilateralismo en el plano global. Muchos problemas requieren respuestas políticas en diferentes esferas de acción, desde locales hasta globales por ejemplo en el tema del clima en el cual es preciso convenir internacionalmente y trasladar al plano nacional para posteriormente ejecutar a nivel local.

4. La gobernabilidad global convierte definitivamente la percepción tradicional de la soberanía, en una reliquia anacrónica de un mundo de Estados que hace tiempo dejó de existir. El imperativo de la cooperación exige renuncias a la soberanía que anteriormente los efectos de la globalización ya habían impuesto. Para ser capaces de cooperar, también las grandes potencias deben de conformarse con “soberanías divididas” que pueden originar no una pérdida, sino una ganancia de capacidad de acción y solución de problemas y mayor peso político mundial.

5. La gobernabilidad global exige una reorganización del aparato gubernamental e innovaciones institucionales, porque todas las esferas de la política –también política interna, que se ocupa de la seguridad nacional, la política de inmigración y la de asilo- están insertadas en contextos globales. Es necesario



reunir competencias sectoriales aisladas en redes normativas eficientes, pero también reorientar las esferas de la política individual.

6. La gobernabilidad global no es, un proyecto en el que únicamente participan los gobiernos o las organizaciones internacionales. En muchos casos estos recurren a los conocimientos prácticos y la colaboración de actores privados, es decir a una *public-private partnership* que nace de la necesidad de incorporar actores sociales a la solución de los problemas globales. La política de Gobernabilidad Global tiene crecientemente lugar en estructuras en red horizontal y vertical. En campos de la política individual (medio ambiente, derechos humanos y desarrollo), las ONG's conservan una función consultora, correctiva y de participación en el diseño.

7. La gobernabilidad global, tiene como condición lo que Kant pedía ya en sus primeros tres artículos cruciales para la paz perpetua: primero una paz garantizada a largo plazo solo puede surgir en y entre Estados organizados constitucionalmente; segundo, la política mundial ciertamente no necesita ningún Estado mundial rector, sino la fuerza reguladora de un derecho de gentes obligatorio; tercero, la naciente sociedad mundial debe construirse sobre una "constitución cosmopolita" con "derechos cosmopolitas" es decir, sobre el fundamento común de los derechos humanos universales.

5.7. ¿Buen gobierno de las superpotencias vs. Buen gobierno global?

El proyecto de la gobernabilidad global enfrenta una doble objeción: que sirva solamente a intereses hegemónicos, que se imponen también en organizaciones y regímenes internacionales, o que extingue el factor poder de las verdaderas relaciones de poder en la política mundial.



En la transición al siglo XXI, la gobernabilidad global es aún un proyecto frágil. El hecho de que la administración de Bush se aparte de un multilateralismo seguro de sí y se vuelva hacia una política hegemónica unilateral, con carácter intervencionista en aras de la propia seguridad nacional, con tendencia al desmontaje del sistema de la ONU, que constituye el pilar de la arquitectura de la gobernabilidad global, y la inseguridad sobre el futuro papel de Rusia y de la incipiente potencia China, que como miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU anuncian pretensiones de liderazgo político-mundial, caracterizan las graves tendencias de la política mundial de este principio de siglo.

Desde hace mucho tiempo se habla con mayor frecuencia de un nuevo orden mundial, que de un nuevo orden mundial, en el cual la actuación de los Estados debería estar determinada por el derecho internacional y una cultura de cooperación, y no por el poder. Actualmente la gobernabilidad de superpotencias pareciera prevalecer sobre la gobernabilidad global. A pesar de esto, también existen hechos que llevan a pensar que la gobernabilidad global no es una ilusión: la instalación de una serie de regímenes que profundizan la cooperación internacional en diversos campos de la política, la creación de un tribunal penal internacional, conferencias internacionales de carácter multilateral que buscan soluciones cooperativas para los problemas mundiales más apremiantes y el progreso en la protección de los derechos humanos, son avances que no se aprecian lo suficiente.

Pero estos avances son apenas pequeños pasos en el camino hacia la gobernabilidad global. El realismo político prohíbe especular sobre la posibilidad de impulsar el proyecto sin, o incluso contra, el hegemónico político mundial. Más realista es esperar que la presión de los problemas obligue también a regresar al multilateralismo que teniendo como base la sobreextensión imperial no puede solucionar en solitario en unión con la OTAN, o el G-8 o el mismo Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el asunto de la gobernabilidad, que se ha convertido en el problema central del mundo de Estados.



La gobernabilidad global es una respuesta realista a los retos de la globalización y a los “riesgos globales”; consecuentemente no son los que insisten en más cooperación o en que se supere la política hegemónica contraria a la unión, los que están alejados de la realidad, sino los defensores del *status quo*, quienes se apoyan en una efímera posición de poder. La gobernabilidad global es un proyecto revolucionario que solo puede desarrollarse paso a paso. A pesar de los bloqueos, al comienzo de este siglo, las condiciones para un nuevo orden mundial son mejores que las que hubo en la coyuntura de la fundación de la Sociedad de Naciones o de la ONU.

5.8. Análisis para la aplicabilidad de la política del Global Governance dentro de la estructura institucional del Sistema de Integración Centroamericana, en pro de la consolidación el funcionamiento del mismo y lograr la supranacionalidad en el sistema.

A pesar de que el Sistema de Integración Centroamericana data de 1961, se encuentra en un proceso estancado y poco evolucionado, en comparación con la Unión Europea. Durante todo este tiempo se ha evidenciado que las estructuras políticas y sociales del SICA, son imperfectas y por ende desiguales, por lo que al realizar un breve análisis sobre las funciones y resultados del sistema y los subsistemas de integración, se observan algunas deficiencias; sin embargo algunos gobiernos del istmo han buscado darle un nuevo impulso al proceso de integración, debido a la coyuntura internacional.

El SICA se ha estructurado y legalizado a través de cuerpos jurídicos, fundamentándose en valores como la libertad, paz, democracia y desarrollo, respaldado totalmente sobre los Derechos Humanos e igualdad de género. Asimismo, dentro de la estructuración de este sistema de integración encontramos cinco órganos políticos, además de dos de carácter administrativo y uno social. De



los cinco órganos políticos, la Reunión de Presidentes, Reunión de Vicepresidentes y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores se podrían considerar el Poder Ejecutivo dentro del SICA; el PARLACEN sería el Poder Legislativo y la Corte Centroamericana de Justicia funge las funciones del Poder Judicial.

Los dos órganos administrativos dentro del SICA son el Comité de Enlace y la Secretaria General. Por ultimo, el único órgano social en el Sistema es el Comité Consultivo Único, el cual esta integrado por representantes de sectores sociales.

Sin embargo, a pesar de una estructura definida, es notorio y plausible el deficiente desarrollo del proceso de integración en Centroamérica, pues es un proceso que data de 1951 y ha evolucionado muy poco, por lo que procede el análisis y la propuesta para alcanzar un funcionamiento real y viable del Sistema de Integración Centroamericana, quizá a través de la implementación de la política del Global Governance o Gobernabilidad Global dentro de su Estructura organizativa.

Actualmente la Reunión de Presidentes, que es considerado un organismo de carácter Ejecutivo, únicamente funciona a requerimiento de los Estados, no por iniciativa propia, por lo que se ha convertido en un organismo de carácter consultivo, ya que sólo conoce situaciones en materia de desarrollo, libertad, paz y seguridad, de manera democrática; por lo que es evidente que en la praxis no es un organismo supranacional sino intergubernamental, sus funciones y la aplicación de políticas en pro de la consolidación e impulso de la integración no son continuas. Además por su alta investidura a lo interno de sus Estados, deben de manifestar voluntad política para el progreso no solo económico dentro del SICA, sino abarcar otras materias o impulsar convenios, acuerdos y protocolos que constituyan el ordenamiento jurídico de la región, tanto a lo interno de los Estados como posteriormente desarrollar su supranacionalidad, para la consolidación de la integración en la región.



Sería óptimo que tal órgano, fungiera como un ente fiscalizador de los organismos especializados en la materia, determinando quienes son los que ejecutan y aplican dichos instrumentos jurídicos (sistema de frenos y contrapesos).

Con respecto al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, considerado un organismo de carácter Ejecutivo, se encarga del proceso de democratización, seguridad regional, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas que repercuten en lo económico, social y cultural. Sin embargo éste órgano debiera de ser supranacional, manteniendo una constante relación con la Reunión de Presidentes, además de un mutuo control en pro del cumplimiento de sus actividades; sin que esta situación signifique intromisión en las actividades de cada ente, sino como un complemento en pro del impulso y consolidación del Sistema de Integración Centroamericana.

En relación al PARLACEN es considerado el Poder Legislativo dentro del SICA, en el cual sus legisladores son electos libremente por sufragio universal. A pesar de ser actualmente un organismo totalmente desprestigiado a nivel regional, solo éste parlamento y el europeo, solo estos entes son elegidos por los habitantes de las regiones a las que pertenecen; por lo que debería de ser un ente de carácter supranacional.

Sin embargo por ser un ente deliberativo, consultivo, que solo emite resoluciones, recomendaciones, declaraciones entre otros; carece de la posibilidad de crear legislación para la consolidación y respaldo de proceso de integración en la región; por lo que constituyendo un foro político poco reconocido, y con el agravante que no todos los países de la región pertenecen a él. Como el caso de Costa Rica, que a pesar de haber ratificado su participación en dicho foro se separa del mismo. Es por eso que el PARLACEN debería de ser un órgano creador de normativa jurídica de carácter regional en el cual participen los Estados miembros del SICA, además de poseer la facultad de reformar los lineamientos para optar a ser



candidato a representante al PARLACEN para que ya no continúe la problemática que ha desatado el desprestigio de éste organismo.

La Corte Centroamericana de Justicia, es el órgano que representa el Organismo Judicial dentro del SICA, el cual también pretende ser de carácter supranacional, siendo uno de sus fines de garantizar el respeto del derecho, además de la ejecución e interpretación de la normativa jurídica reconocida por los Estados de Centroamérica. Esta conformada por dos magistrados titulares de cada Estado miembro, con sus respectivos suplentes.

Asimismo posee jurisdicción propia con potestad para juzgar a petición de parte y resolver con autoridad de cosa juzgada. Sin embargo en la práctica, lamentablemente la Corte Centroamericana de Justicia es un organismo que brinda opinión de carácter consultivo, no es una entidad cuyas decisiones sean acatadas por cada Estado miembro. Y se han convertido en vinculatorias a pesar de que inician procesos en esa instancia. Su actuación podría ser el resultado de un PARLACEN ineficiente en el cual no se han creado las normativas jurídicas necesarias para la consolidación de un Estado de Derecho Centroamericano, ya que este ente no cuenta con los insumos, potestades y competencia suficiente para aplicar la normativa jurídica a nivel de región o que los Estados miembros realmente la acaten.

En lo referente a la Secretaria General, la cual es un ente cuyo propósito es prestar servicios y brindar sus capacidades Técnicas y ejecutivas en lo referente a apoyo a los esfuerzos de integración regional, para construir gradual y progresivamente el proceso de integración; es evidente que trata de coordinar de manera global y permanente la institucionalidad regional en el marco del Sistema de Integración Centroamericana. De igual manera es de carácter supranacional, que busca ejecutar y dar apoyo a políticas y mandatos de los organismos superiores como la Reunión de Presidentes, es evidente su función coordinadora entre las



demás entidades que conforman el Sistema de Integración Centroamericana, constituye un órgano de carácter administrativo dentro del sistema.

Con respecto al Comité Consultivo Único, es el organismo de carácter civil dentro del SICA, el cual es independiente y autónomo que pretende lograr el fortalecimiento de la integración. Pero lo óptimo de la existencia de este comité es que pretende alcanzar el fortalecimiento y participación de grupos locales organizados a lo interno de cada Estado miembro, coordinando, proponiendo y cooperando a nivel regional, alcanzando así la supranacionalidad del sistema y logrando la integración en la región con la participación de los sectores sociales del territorio centroamericano.

A pesar de que el SICA con sus respectivos sistemas y subsistemas, teórica y estructuralmente hablando, es un bloque integracionista bastante sólido, competitivo y viable a nivel internacional, lamentablemente no se ha desarrollado, operacionalizado en su plenitud debido al poco compromiso de los Estados Miembros, y por ende la poca voluntad política de conceder cierto porcentaje de soberanía que se fundamenta en la cooperación y en la toma de decisiones de manera colectiva en pro del fortalecimiento del SICA.

Cabe mencionar que las entidades del SICA, enfocadas y dedicadas al sector económico son las mas sólidas dentro del sistema, ya que gozan del apoyo de los Estados Miembros, al contrario de las demás entidades, las cuales gozan del poco interés o compromiso, y son las enfocadas a las áreas de lo político, social, jurídico, cultural o ambiental, siendo evidente que estas áreas deben de ser las fortalecidas por los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana.

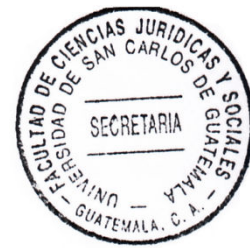
Todo ello se alcanzaría a través de la aplicabilidad de la Gobernabilidad Global o Global Governance dentro del SICA, tratando de alcanzar la cohesión social, como compromiso del Sistema de Integración en pro de un proceso más



incluyente, por lo que sería óptimo que el Consejo Consultivo Único, sea un ente de los más importantes, reencausando su función a no ser meramente la de asesorar, sino una función más propositiva ya que éste Consejo aglutina a los sectores sociales, económicos, culturales, empresariales, ambientales, entre otros; esto derivaría en el fortalecimiento desde la localidad y la participación ciudadana en la temática de integración de la región, consolidándose de esta manera el proceso de integración centroamericano.

Asimismo los Estados miembros del SICA, deben de fortalecer las instituciones como el PARLACEN, la Reunión de Presidentes y la Corte Centroamericana de Justicia, pues de esta forma se fortalecerían las condiciones de Estado de Derecho a nivel Centroamericana, pero sin olvidar que para que éste sea viable, se debe de fortalecer el Estado de Derecho a lo interno de cada miembro del Sistema de Integración Centroamericana pudiendo cumplir así su función de administrador de la interdependencia con los demás países integrantes del SICA.

No obstante, para que esto sea plausible es de vital importancia la voluntad política de los Estados, sus gobernantes y sus políticas, para ceder cierto porcentaje de soberanía que es muy necesaria para la consolidación, viabilidad y funcionalidad del Sistema de Integración Centroamericana aplicando así la política de Gobernabilidad Global.



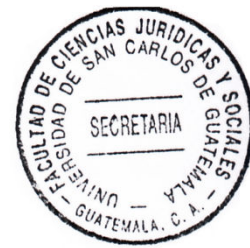
CONCLUSIONES

1. Actualmente en el Sistema Internacional, se observan dos corrientes dicotómicas dentro de la Política Interior y la Política Exterior de los Estados, las cuales definen e inciden en las relaciones de poder y en la toma de decisiones en los ambientes como el económico, político, social, financiero, comercial, ambiental. Estas dos corrientes son la Globalización y por ende la Regionalización.
2. El proceso de integración en Centroamérica, anteriormente fue impulsado por los sectores económico-comerciales de la región, sin embargo actualmente se han adoptado los ejes político, social, cultural y ambiental.
3. El proceso de integración Centroamericana, fue motivado por la idea de preservar la soberanía de cada uno de los Estados miembros y alcanzar ciertos beneficios comerciales en bloque; sin embargo para que la integración en la región se consolide y el SICA sea verdaderamente funcional y operativa, es necesario que cada Estado miembro delegue cierto porcentaje de su soberanía al proceso de integración y adopte el compromiso además de la voluntad política para así poder alcanzar la supranacionalidad de las instituciones que integran el SICA.
4. La aplicabilidad de la Gobernabilidad Global en el Sistema de Integración Centroamericana, no es solo incrementar el multilateralismo organizado a nivel estatal, sino la aplicación de políticas y acciones conjuntas entre los actores estatales y no estatales, desde la localidad proyectándose hacia la región, aprovechando y optimizando la estructura existente del SICA.
5. Para la implementación de la Gobernabilidad Global, dentro del Sistema de Integración Centroamericana, debe de existir un fortalecimiento de las



condiciones de Estado de Derecho dentro de cada Estado miembro como a nivel regional.

6. El Estado es el soporte de la Gobernabilidad Global, ya que es el que equilibra intereses y el que coordina los diferentes grupos de actores, en los diversos niveles de acción a nivel nacional como regional.
7. La no intervención política en el proceso de integración centroamericana, por parte de los gobiernos de la región ha provocado que el Sistema de Integración Centroamericana, posea instituciones débiles por ende con carácter intergubernamental.

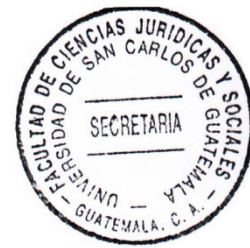


RECOMENDACIONES

1. Los organismos considerados como el ejecutivo, legislativo y judicial dentro del SICA, deben de fungir como controladores y fiscalizadores de sus funciones, pero sin intervenir directamente en la toma de decisiones a lo interno de éstos, sería como aplicar la premisa de Frenos y Contrapesos.
2. Los gobiernos centroamericanos, deben de implementar dentro de las políticas de consolidación del SICA, la aplicabilidad de la Gobernabilidad Global, ya que fortaleciéndose desde la localidad y tomando en cuenta la participación de otros actores internacionales con incidencia local, además de la participación de la sociedad civil de cada Estado miembro, derivarían soluciones y podrían aplicarse políticas a la problemática común de la región, consolidándose de otra manera el proceso de integración en la región.
3. Los gobiernos centroamericanos deben de manifestar su compromiso, interés y sobretodo voluntad política para impulsar la integración en la región, adhiriéndose a todos los cuerpos jurídicos que dan vida al SICA, y cediendo de esta manera cierto porcentaje de soberanía para lograr la supranacionalidad institucional en la región.
4. Los Estados centroamericanos, deben de intervenir y renovar activamente las políticas en pro de la integración y consolidación del Sistema de Integración Centroamericana.
5. Los gobiernos centroamericanos deben de ser el soporte de la Gobernabilidad Global, para equilibrar los intereses de los diversos actores y ser el coordinador de ésta política en la región.



6. Para que se logre la supranacionalidad institucional del Sistema de Integración Centroamericana, deben de establecerse nuevos cuerpos jurídicos, siendo sus premisas y objetivos principales la coordinación, cooperación y toma de decisión colectiva con diferentes esferas de acción (desde lo local hasta lo regional), para que exista un verdadero respaldo al proceso de integración; por lo que es necesario que estos sean adoptados por todos los Estados miembros del SICA.



BIBLIOGRAFÍA

- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel. **Las organizaciones internacionales**. Madrid España. Editorial Tecnos. 1995.
- GOLDIN, Ian y REINERT, Kenneth. **Globalización para el desarrollo**. Colombia. Editorial Planeta. 2007
- HERRARTE, Alberto. **El Derecho de integración**. Guatemala. Tipografía Nacional. 1991.
- LARIOS OCHAITA, Carlos. **Derecho internacional público**. Guatemala. Editorial FyG Editores, 2001.
- LIZANO, Eduardo. **Integración económica centroamericana I**. México. Editorial Fondo de Cultura Económica, 1999
- LIZANO, Eduardo. **Integración económica centroamericana II**. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2002.
- MESSNER, Dirk. **La globalización y el futuro de la política**. Mexico. Fondo de Cultura Económica, 1997.
- MESSNER, Dirk. **Globalización y Gobernabilidad Global**. Revista Nueva Sociedad Numero 176. Caracas, Venezuela. Editorial Texto. Noviembre-diciembre de 2001.
- MESSNER, Dirk. **La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización**. Revista Nueva Sociedad Numero 163. Caracas Venezuela. Editorial Texto, Septiembre-Octubre de 1999.
- S. PEARSON, Frederic y ROCHESTER, J. martin. **Relaciones internacionales, situación global en el siglo XXI**. Editorial Mac Graw Hill Editores. Colombia, 2004.
- SAY, Jean Baptiste. **Tratado de economía política**. Mexico. Editorial Fondo de Cultura Económica, 2001.
- STIGLITZ, Joseph E. **El malestar en la globalización**. Madrid, España. Editorial Santillana Ediciones Generales, S.L. 2003.



VARIOS AUTORES. **DR-CAFTA, Impacto sobre sectores sociales menos favorecidos en América Central.** Guatemala. Fundación Friedrich Ebert, 2004.

VARIOS AUTORES. **Integración y desarrollo en centroamérica, más allá del libre comercio.** Madrid, España. Editorial la Catarata. 1998.

VARIOS AUTORES. **Competitividad sistemática en américa central.** Costa Rica, Fundación Friedrich Ebert, 2004.

VARIOS AUTORES. **Centroamérica 2020, Un nuevo modelo de desarrollo regional.** Mexico, Distrito Federal. Editorial Nueva Sociedad. 2001

VARIOS AUTORES. Editores: Tilman Altenburg, Dirk Messner. **Revista Nueva Sociedad: “America Latina Competitiva”.** Caracas, Venezuela. Editorial Nueva Sociedad. 2003.

VARIOS AUTORES. **Relaciones internacionales de Centroamérica y procesos de integración económica.** Santiago de Compostela, España, 2000.

VILLAGRÁN KRAMER, Francisco. **El derecho de los tratados.** Guatemala. FyG Editores. 2003.

VILLASUSO, Juan Manuel y otros autores. **Comercio e integración en las américas,** Publicado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura/Instituto de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica, 1999.

Hojas Electrónicas.

CEPREDENAC

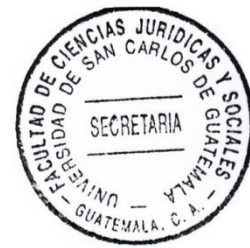
<http://www.cepredenac.org>

CEPAL

<http://www.eclac.cl/>

Corte Centroamericana de Justicia

<http://www.ccad.sgsica.org>



PARLACEN

<http://www.parlacen.org.gt>

SICA

<http://www.sgsica.org/>

SIECA

<http://www.sieca.org.gt/>

Legislación

1. **Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente. 1986
2. **Código de Derecho Internacional** (Código de Bustamante). Decreto Número 1575 de la Asamblea Legislativa.
3. **Protocolo de Tegucigalpa.** Decreto 77-92 del Congreso de la República. 1992.
4. **Tratado General de Integración Económica.** Decreto Legislativo 1436 del Congreso de la República. 1961.



5. **Tratado de Integración Social.** Decreto legislativo 08-96 del Congreso de la República. 1996.

6. **Alianza para el Desarrollo Sostenible.** Decreto legislativo 78-95 del Congreso de la República. 1995.